

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día nueve de mayo de dos mil trece, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Asiste el Director General don José Jonathan Domínguez Roger.

Ha excusado su ausencia don Javier Abreu Rodríguez.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Pues comenzamos la celebración de este Pleno Ordinario de hoy día nueve de mayo de dos mil trece en primera convocatoria.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: En primer lugar, punto primero del Orden del Día. Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2013, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención respecto al Acta?, pues la damos por aprobada.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos. Expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, muy bien, pues queda enterado el Pleno.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente desde el día 19 de noviembre al 4 de diciembre de 2012, que comprende los números 3059 al 3344.
- El señor Concejales Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 1 al 30 de octubre de 2012, que comprende los números 2498 al 2933.
- La señora Concejales Teniente de Alcalde para Obras e Infraestructuras, desde el día 13 al 27 de noviembre de 2012, que comprende los números 467 al 497.
- El señor Concejales Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 1 al 31 de octubre de 2012, que comprende los números 2140 al 2320.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN DE LA LAGUNA AL PACTO POR EL TALENTO.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión de los puntos del Orden del Día tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, catorce, dieciséis y diecisiete. ¿Tienen algún inconveniente los Portavoces en que votemos la inclusión en el Orden del Día de todos los puntos de una sola vez?, si les parece, pasamos a votar la inclusión en el Orden del Día de los puntos tres al diecisiete ambos inclusive, ¿votos a favor?, unanimidad, quedan incluidos. Moción Institucional de adhesión de La Laguna al pacto por el talento. Hay una intervención

vecinal. Está el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, don Francisco, tiene usted la palabra en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, don Francisco Haro Navarro. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes. Son tiempos difíciles para nuestra sociedad, y la FAV Agüere, como institución pública, no puede aislarse de la problemática que está sufriendo la ciudadanía e intentar aportar alternativas para abordar sus soluciones y aportar nuestro grano de arena. Asumimos, por tanto, el pacto por el talento que el Ayuntamiento de La Laguna quiere ratificar en esta Moción Institucional para que nuestra juventud, emulando a Torriani, pueda exportar al mundo un bien intangible como es el talento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Francisco. Muy bien, ¿alguna intervención más?, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional de adhesión de La Laguna al Pacto por el Talento, con el siguiente contenido literal:

“Los jóvenes y el resto de ciudadanos de este municipio, desde el Foro de la Juventud de La Laguna, apuestan decididamente por trabajar para que en el año 2020 seamos una sociedad más positiva, formada, dinámica en redes internacionales, integrada en Europa, emprendedora, competitiva laboralmente; en definitiva, empoderada.

Continuando con este proceso, y como apoyo a los objetivos en el programa “Let Routh Talent Grow!”, el día 21 de marzo de 2013, junto con la Fundación Everis, el Foro apoya y firma su “Pacto por el Talento”, en el cual se manifiestan los siguientes compromisos:

- La necesidad de la generación y promoción de una sociedad basada en el talento.
- La importancia de que los jóvenes actúen con unidad, profundidad y contundencia implicando a todos desde sus ámbitos sociales y de manera apartidista.
- La necesidad de una estrategia conjunta y a largo plazo en Educación, Ciencia, Sociedad, Cultura, Emprendimiento y Talento Empresarial.
- Nuestro compromiso en el desarrollo, reconocimiento, valoración, fomento y reconocimiento de los talentos e nuestro municipio.
- La necesidad de promover un “ecosistema del talento”.

- Nuestra disposición a colaborar en proyectos que impliquen el desarrollo de los talentos.

En relación a lo expuesto, se solicita la adopción del siguiente ACUERDO:

“El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ratifica y apoya este manifiesto, con la propuesta de que todos asumamos la responsabilidad de dejar crecer y compartir nuestros talentos para mejorar y cambiar, por un lado, los esquemas de valores y la manera de actuar de los jóvenes y, por otro lado, de las instituciones y los mecanismos colectivos como elemento clave para afrontar los retos en este momento por nuestra comunidad.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto cuatro del orden del día. Moción Institucional sobre la financiación de la Catedral, para la rehabilitación de la Catedral de La Laguna. Creo que hay un acuerdo de una institución, tiene usted la palabra, don Juan Manuel.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes, compañeros Concejales, señoras y señores, un saludo a todos. Bueno, la Moción Institucional que traemos hoy para su debate y votación en este Pleno intenta recoger el estado de situación de este proyecto largamente ansiado de nuestro Municipio, un proyecto emblemático, y un sueño colectivo que pasa por hacer coincidir el centenario de nuestra Catedral con la reapertura una vez, bueno, cumplido el convenio entre el Gobierno Central y el Obispado de Tenerife. Creo que es de todos conocidos la, el estado de este proyecto, los obstáculos que ha sufrido, y los obstáculos, en este caso se llaman retrasos, demoras, entendemos que injustificables por parte del ejecutivo central en el incumplimiento de la dotación de las partidas necesarias para la ejecución material de este proyecto. Pero si les parece, voy a leer muy someramente el contenido de la moción, que dice así: la rehabilitación de la Catedral de La Laguna es un proyecto cuya finalización parece no llegar nunca, muchos son los años que ciudadanos, colectivos, instituciones y administraciones, claman por una resolución de un expediente que mantiene en vilo a la sociedad lagunera y tinerfeña, la reapertura de La Catedral no sólo es una cuestión que tiene que ver con el ámbito de la fe o de la devoción, es sin duda un foco de atracción para visitantes al Municipio, ya que simboliza, como ocurre en muchas otras ciudades de España, el centro de su conjunto histórico. Por sucesivos retrasos e incumplimientos por parte del Gobierno de España respecto a este expediente, han sido denunciados por este Ayuntamiento en diversas ocasiones. Además de numerosas cartas, solicitudes de reunión, llamadas de teléfono, etc., para recabar información sobre su estado, el propio Pleno Municipal aprobó en

octubre de dos mil doce una moción para que se garantizase la financiación de estas obras en los presupuestos del año en curso. Los compromisos firmados en diciembre de dos mil diez, que garantizaban la financiación total de los trabajos previstos han sido sistemáticamente incumplidos por los sucesivos gobiernos del Estado, mostrando un gran menosprecio hacia las instituciones y los ciudadanos de Canarias. Pero no sólo se han incumplido los compromisos respecto a la financiación de la obra de rehabilitación de este templo, en fechas recientes el Pleno municipal fue informado de una carta remitida por el Alcalde de la Ciudad, Fernando Clavijo, al Director General de Bellas Artes del Gobierno de España, Jesús Prieto de Pedro, para recordarle que la Comisión de Seguimiento vinculada a dicho convenio no se reúne desde el veintisiete de marzo del dos mil doce, hace más de un año, cuando en su régimen de sesiones se establece un mínimo de tres reuniones anuales, todas estas circunstancias están provocando que empiece a haber dudas en el Municipio sobre la probabilidad de que la fecha inicialmente prevista para acabar las obras y reabrir el templo, septiembre de dos mil trece, no pueda cumplirse. Ello supondría un grave perjuicio para la ciudad, además, de obligar a celebrar el primer centenario de la Catedral lagunera con el edificio cerrado. Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos con representación en el Pleno Musical, en el Pleno Municipal, perdón, proponen la adopción del siguiente acuerdo institucional: Uno, instar al Gobierno de España para que de una vez por todas cumpla los compromisos acordados en diciembre de dos mil diez, tanto de finalización de los trabajos como de comunicación e información a las partes interesadas. Dos, trasladar este acuerdo a las administraciones del archipiélago, así como al Gobierno de España. Esta es la moción institucional que traemos para su votación y que pedimos el voto unánime de este Pleno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, se abre el primer turno de palabra. ¿Alguna intervención?, don Pedro.

Interviene el señor Concejel don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, muy buenas tardes, señoras, señores, compañeros de Corporación, nosotros anunciamos nuestro voto a favor de esta moción, de la cual, de la parte expositiva pues hay partes que no compartimos, pero sí el fondo y la parte dispositiva, en cuanto a que también nosotros estamos de alguna u otra manera apoyando la financiación de las obras de La Catedral. Y no vamos a seguir, a renunciar a los trabajos que venimos realizando a nivel político para poder desatascar esta situación. De todos modos, recordarles que las obras de La Catedral están, siguen funcionando, puesto que el Obispado, quien es la, una de las partes que ha firmado ese Convenio, pues ha conseguido financiación a través de entidades privadas bancarias, financieras, con solo la presentación del Convenio, luego las propias entidades financieras dan validez a que se va a cumplir, y eso ya pues de alguna u otra manera es una garantía. Solamente, señor Alcalde, anunciar nuestro voto a favor de esta moción que se convertirá en institucional, en caso de que el resto de nuestros compañeros lo voten. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Pedro, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación; ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la financiación para la rehabilitación de la Catedral de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“La rehabilitación de la Catedral de La Laguna es un proyecto cuya finalización parece no llegar nunca. Muchos son los años que ciudadanos, colectivos, instituciones y administraciones claman por una resolución a un expediente que mantiene en vilo a la sociedad lagunera y tinerfeña. La reapertura de la Catedral no sólo es una cuestión que tenga que ver con el ámbito de la fe o la devoción, es sin duda un foco de atracción para visitantes al municipio, ya que simboliza, como ocurre en muchas otras ciudades de España, el centro de su conjunto histórico.

Los sucesivos retrasos e incumplimientos por parte del Gobierno de España respecto a este expediente han sido denunciados por este Ayuntamiento en diversas ocasiones. Además de numerosas cartas, solicitudes de reunión, llamadas de teléfono, etcétera, para recabar información sobre su estado, el propio pleno municipal aprobó en octubre de 2012 una moción para que se garantizase la financiación de estas obras en los presupuestos del año en curso.

Los compromisos firmados en diciembre de 2010, que garantizaban la financiación total de los trabajos previstos, han sido sistemáticamente incumplidos por los sucesivos gobiernos del Estado, mostrando un gran menosprecio hacia las instituciones y los ciudadanos de Canarias.

Pero no sólo se han incumplido los compromisos respecto a la financiación de la obra de rehabilitación de este templo. En fechas recientes el pleno municipal fue informado de una carta remitida por el alcalde de la ciudad, Fernando Clavijo, al director general de Bellas Artes del Gobierno de España, Jesús Prieto de Pedro, para recordarle que la comisión de seguimiento vinculada a dicho convenio no se reúne desde el pasado 27 de marzo, hace más de un año, cuando en su régimen de sesiones se establece un mínimo de tres reuniones anuales.

Todas estas circunstancias están provocando que empiece a haber dudas en el municipio sobre la probabilidad de que la fecha inicialmente prevista para acabar las obras y reabrir el templo, septiembre de 2013, no pueda cumplirse. Ello supondría un grave perjuicio para la ciudad, además de obligar a celebrar el primer centenario de la Catedral lagunera con el edificio cerrado.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos con representación en el Pleno municipal proponen la adopción del siguiente acuerdo institucional:

- 1. Instar al Gobierno de España que de una vez por todas cumpla los compromisos acordados en diciembre de 2010, tanto de financiación de los trabajos como de comunicación e información a las partes interesadas.**
- 2. Trasladar este acuerdo a las administraciones del Archipiélago, así como al Gobierno de España.”**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y SE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LOS BARRIOS DE LA VERDELLADA, EL CARDONAL, SAN LUIS GONZAGA, PRINCESA YBALLA-LA FLORIDA, EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD Y EL CENTURIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y que se garantice la financiación de los proyectos en los Barrios de La Verdellada, El Cardonal, San Luis Gonzaga, Princesa Yballa-La Florida, el Casco Histórico de la Ciudad y El Centurión. ¿Hay alguna intervención vecinal solicitada?, tiene la palabra don Moisés Afonso León en representación de la Asociación de Vecinos los Verdeños. Don Moisés, tiene la palabra.

Interviene don Moisés Afonso León: Señor Alcalde, señores Concejales, vecinos presentes, hoy hace trescientos sesenta y cinco días, es decir, un año desde que intervine en este Pleno Municipal en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos Los Verdeños, para expresar el mandato asambleario no de esta Asociación en concreto, sino de todo el barrio de La Verdellada, representado en el Consejo de Zona, ante una situación complicada, que reúne el compromiso extraordinario de todos los ciudadanos, pero también de todos los políticos representados en este Salón de Plenos. Hoy hace trescientos sesenta y cinco días, es decir, un año, y bien pudiera volver a reproducir exactamente el mismo discurso de aquella ocasión, porque nos encontramos en la misma situación que hace un año. El ARI de La Verdellada sigue sin futuro claro por la falta de voluntad política, o más bien por la cobardía e ineptitud de quienes pudieron influir en algo en Madrid, siguen sin hacerlo. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, inepto significa no apto ni a propósito para algo, de la palabra cobarde dice que es un pusilánime sin valor ni espíritu. Por lo tanto, con todos los respetos personales que merecen los señores Concejales del Partido que gobierna en España, debo transmitirle aquí que en trescientos sesenta y cinco días de espera, no nos están ofreciendo una imagen de autén.., nos están ofreciendo una imagen de auténticos ineptos y cobardes políticamente hablando. Ineptos por no ser capaces de influir en absolutamente nada a través de su Partido que gobierna en Madrid. Para cerrar un acuerdo válido que ofrezca algo de luz a las rehabilitaciones de las viviendas de La Laguna, y cobarde porque les faltan agallas para proponerse, para ponerse al lado de los vecinos que les votaron o no, deben representar, y enfrentarse a la dramática irracionalidad de recortes que el Partido Popular está haciendo con los menos que tienen, y con, y que con más necesidades

cuentan. Señores Concejales, hoy Los Verdeños no venimos aquí para que nos vuelvan a tomar el pelo pidiendo el voto unánime de una moción que luego en Madrid no servirá para nada. Venimos hoy a mostrar nuestra indignación por tanta falta de respeto, por tanta mentira, y por tanta desfachatez política de quienes teniendo el deber de defendernos en Madrid, no lo hacen. Venimos hoy aquí para que los Concejales del Partido Popular sepan que lo mínimo que se les despacha es que actúen como representantes del pueblo lagunero y exijan a sus compañeros de Madrid que traten las rehabilitaciones de las viviendas sociales en La Laguna como mínimo con el mismo cariño y diferencia que la candidatura olímpica de Madrid, en la que, en la que el Estado ha invertido ya más dinero que el necesario para rehabilitar toda La Verdellada, El Cardonal, San Luis Gonzaga, Casco Histórico, Princesa Yballa o la Florida, o La Florida, perdón, y El Centurión juntas, y sin olimpiadas confirmadas. Pese a ello, no vamos a desistir y exigimos nuevamente aquí y ahora como hicimos hace un año a todos nuestros políticos, el compromiso de luchar para que no se paralicen estos proyectos con la excusa de la crisis; porque estamos hablando de rehabilitación de hogares, que acogen familias humildes, donde viven personas, ciudadanos que al igual que la banca, necesitan y merecen un rescate sin excusa; y me refiero al compromiso de apoyar sin excusa ni fisura en bloque los proyectos de rehabilitación de viviendas en este Municipio, y en concreto en mi representación el ARI de La Verdellada. Los ARIS son unos proyectos de necesidad vital para conservar el hogar de miles de laguneros, claramente en peligro por las injustas medidas anticrisis que está dictando de manera insensible el gobierno del estado. Hablamos del fallecimiento de vecinos que no pueden salir de su vivienda en momentos de emergencia por carecer de un ascensor, en el caso de La Verdellada, es una necesidad vital para muchísimos mayores, pensionistas y enfermos que viven en cuartos y en quintos pisos sin alternativa para salir de sus viviendas por tener movilidad reducida. El proyecto del ARI de La Verdellada, es un proyecto que garantiza la vida útil de unos bloques de viviendas en origen de promoción pública, que no son un artículo de lujo, sino una obra de la importancia social y vital indiscutible, que deben quedar exentos de recortes o negociaciones políticas partidistas. Las fachadas de los bloques se caen, y ya la rehabilitación comienza a ser además una necesidad para evitar la inseguridad en las calles ante el riesgo de la caída de cascotes. Estamos hablando de una obligación moral, con una urbanización que con cuarenta y tres años nunca recibió una inversión para rehabilitación pese a ser una promoción en origen público, y que ha tenido que esperar más de quince años para poder ver en marcha este proyecto tras largas y tediosas travesías por despachos y administraciones públicas para lograr hacer realidad este sueño. Y sí hablo trescientos sesenta y cinco días después de un sueño, porque es lo que siempre ha sido este proyecto para los vecinos, en su mayoría personas con pocos recursos, mayores, enfermos y pensionistas, que hoy se sienten estafados por el Gobierno del Partido Popular, que con su actitud insensible de apostar primero por rescatar bancos que por rescatar ciudadanos, está truncando el sueño de una vivienda digna, de una calidad de vida digna, de miles de laguneros afectados por los ARIS. Es por ello que pido trescientos sesenta y cinco días después, en este caso concreto, a los Concejales del Partido Popular de nuestro municipio, que no nos engañen más, que no nos vuelvan a defraudar a los laguneros, y exijan al gobierno central que ahora está en manos de su partido, que firme de una vez y garantice las aportaciones para los ARI de La Laguna. No permitan que perdamos nuestro sueño por tener una vivienda digna, porque si finalmente este pueblo pierde su sueño, ustedes en conciencia tampoco podrán dormir. Señores Concejales, para concluir esta intervención, les anuncio que La Verdellada no va a parar en la defensa de sus derechos y de los intereses de sus vecinos, y por ello terminaré esta intervención igual que lo hice hace un año porque las cosas no han cambiado mucho. Esto es una lucha por la dignidad, en la vida de nuestros mayores, de nuestros enfermos, para que estos últimos años de vida sean con la dignidad que se merecen

en las mismas viviendas en las que han hecho su vida y formado su familia. Esto es una lucha de verdad y no por el discurso de la familia; por su coacción y dignidad, para la cual es innegociable el tener una vivienda digna. Se puede asumir la crisis, se puede asumir las subidas desproporcionadas de impuestos, se puede asumir recortes en muchísimos servicios públicos con la excusa de la crisis, pero lo que no es asumible de ninguna de las maneras es que se recorte en dignidad civil. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Moisés. Abrimos un turno de palabra, ¿alguna intervención?, de menor a mayor los grupos, o sea, que don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Muy buenas tardes, no pensaba intervenir en este punto, pero de alguna manera por alusiones nos vemos obligados pues fundamentalmente a manifestar pues el no compartimiento de lo que ha dicho hoy el representante vecinal que más parece una arenga política que una defensa de algunos tipos de derechos. Este grupo en su momento no se comprometió absolutamente a nada, sino a intentar desbloquear esta situación, lo hemos intentado por activa y por pasiva, se podrán o no entender los argumentos que podamos esgrimir, pero desde luego, lo que no vamos a permitir pues es este insulto, que lo tomamos como insulto, al que nos ha sometido el representante vecinal. De todos modos, quiero anunciar que nosotros en este punto ya teníamos decidido apoyarlo, porque creo que incluso la redacción, obra creo del Concejal Antonio Pérez-Godiño, argumenta suficientemente y con rotundidad la posibilidad de poder presionar de alguna u otra manera al Ministerio de Fomento, para que reactive el convenio y desde luego en ningún caso el Ministerio se ha negado a no cumplir este convenio. Lo ha retrasado, es verdad, por una situación sobrevenida. Sin duda alguna, nosotros queremos única y exclusivamente en este momento por supuesto dejar de manifiesto que no compartimos para nada la exposición del representante vecinal y anunciar que el grupo popular en este punto va a apoyar la moción que presenta don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. ¿Alguna intervención más?. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, muy brevemente, decir efectivamente y exactamente, el día diez de mayo del año dos mil doce, es decir, tal día como mañana se trajo a este Pleno una moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos que el tenor casi del acuerdo es exactamente el mismo, con lo cual hoy traemos esta moción aquí, un año después, en primer lugar para que no caiga en el olvido, en segundo lugar, porque yo entiendo de que en este momento hay un problema en relación con la vivienda que no hace falta nombrarlo más, decir más, qué ocurre con la vivienda a lo largo y a lo ancho de toda España, uno; dos, estamos hablando de viviendas sociales con un año de antigüedad muy importante, con unos niveles de deterioro también importantes, y con posibilidades de que algunos vecinos, como es el caso de los ascensores, mejoren su calidad de vida y muchos de ellos que llevan años sin poder

salir a la calle, pueden efectivamente osar de lo que significa sencillamente pasear y tomar el aire. Y luego, por último, está el tema, por supuesto, de los puestos de trabajo que se pueden reavivar y se pueden crear por las empresas que realmente sean las adjudicatarias de estas obras, y en último lugar una cuestión que yo creo que es muy importante, en este momento el gobierno central ha parado el Plan de Viviendas a nivel nacional, y se está diciendo que lo que se va a hacer es volver o empezar un programa de rehabilitación de viviendas del parque público en general y me imagino que también líneas de crédito, que por cierto, el crédito, eso que no nos llega todavía, para que la economía pueda empezar a funcionar y a moverse. Yo entiendo de que los ARI son fundamentalmente eso, en muchos casos el tema del..el Centurión sabemos que es otra historia y Las Chumberas también, pero los ARI son fundamentalmente rehabilitación y mejora sustancial de las viviendas, es decir, coincide con lo que políticamente el Partido Popular a nivel nacional está diciendo que va a ser el siguiente paso, ya que la construcción de vivienda pública por la crisis del ladrillo parece ser que está metido de forma casi definitiva en el congelador. Quiero decir, que en teoría todo va en el sentido de las políticas generales del Partido Popular y que nosotros pensamos de que sencillamente consiste en tomar la decisión, tomar el compromiso, recordar de nuevo que en La Laguna, es una ciudad perdida aquí en Canarias, perdida en el Atlántico, hay miles de familias, miles de cientos de personas que están esperando que estas inversiones se realicen, para mejorar su vida, y como digo, en algunos casos, para que tengan la opción sencillamente de respirar aire después de haber pasado muchos años en los terceros y cuartos pisos con dificultades para poder acceder sencillamente a la vía pública. Yo agradezco a los grupos, creo que todos al final van a asumirla de nuevo, un año después, esta moción, y los vamos a votar entre todos, y hacerlo llegar al Ministerio de Fomento a ver si la mejora, que es posible esa mejora, económica, y sobre todo la sensibilidad del Gobierno de España, pues vaya un poco en la dirección que se plantea en la moción. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, ¿alguna intervención más?, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se garantice la financiación de los proyectos en los barrios de La Verdellada, El Cardonal, San Luis Gonzaga, Princesa Yballa-La Florida, el Casco Histórico de la Ciudad y El Centurión, con el siguiente contenido literal:

“El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene suscritos distintos acuerdos con el resto de Administraciones Públicas, en el marco del Plan de Viviendas, para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación o reposición en los diferentes núcleos de población de este Municipio, estructurados en diferentes fases que gestiona la Sociedad Municipal de Viviendas (MUVISA).

En este contexto, se enmarcan los proyectos de las Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) en el barrio de La Verdellada (2ª, 3ª y 4ª fase), El Cardonal (1ª fase), San Luis Gonzaga (1ª fase), Princesa Yballa-La Florida (1ª fase) y el Casco Histórico del Municipio (1ª, 2ª, 3ª y 4ª fase), así como el Área de Renovación Urbana (ARU) en El Centurión.

Con estas actuaciones se trata de adecuar y mejorar tanto las condiciones técnicas de habitabilidad y accesibilidad de las viviendas como las ambientales del entorno del conjunto, recuperando, mediante su conservación, el patrimonio edificado. De esta manera, se logra, no sólo la mejora de las viviendas, sino también la mejora

del barrio como instrumento potenciador en la actividad de sus habitantes para una mejor conservación y, en definitiva, para incrementar la calidad de vida de los vecinos.

No obstante, dichas actuaciones vienen sufriendo retrasos motivados por los reajustes y desembolso de las aportaciones comprometidas por el Gobierno Central.

Por acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento de dichas actuaciones, de fecha 15 de noviembre de 2011, se produjo un reajuste de anualidades y una redistribución de las cantidades que venían establecidas en sus respectivos acuerdos, lo que ha producido una disminución o aplazamiento de las cantidades previstas para el ejercicio 2012; no habiéndose celebrado después de esa fecha reunión alguna de dicha Comisión de Seguimiento, lo que ha venido produciendo una gran incertidumbre para las referidas actuaciones.

Asimismo, ante los recortes ya contemplados tanto en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, como para el ejercicio 2013, así como los que se han venido produciendo en el resto de Administraciones que están teniendo consecuencias en dichas Áreas de Rehabilitación, este Ayuntamiento reitera de nuevo su profunda preocupación en la repercusión que pudiera tener en desarrollo de los proyectos de rehabilitaciones y reposición acordadas, instando a dichas Administraciones a cumplir con sus compromisos.

Que por el Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de mayo de 2012 se aprobó moción en este sentido a instancia de los Concejales por Don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, del Grupo Municipal de Coalición Canaria y Don Javier Abreu Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, para instar a las Administraciones que intervienen en las distintas actuaciones de rehabilitación y reposición de vivienda a que cumplan los compromisos adquiridos; lo que fue notificado a todas las Administraciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la presente Moción al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Instar y reiterar a la Administración General del Estado, a través de su Ministerio de Fomento, así como al resto de Administraciones que intervienen en las distintas actuaciones de rehabilitación y reposición de las viviendas, para que cumplan los compromisos adquiridos y garanticen la financiación de los proyectos, para la continuidad de los mismos, en los barrios laguneros de La Verdellada, el Cardonal, San Luis Gonzaga, Princesa Yballa-La Florida, el Casco Histórico de la ciudad y El Centurión.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA LAGUNA A LA RED DE CIUDADES EDUCADORAS DE ESPAÑA.

Interviene el señor Alcalde: Punto seis del Orden del Día. Moción Institucional sobre la incorporación de La Laguna a la red de ciudades educadoras de España. Hay una solicitud de intervención vecinal, de don Francisco Haro Navarro, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la FAV Agüere. Don Francisco, tiene usted la palabra.

Interviene don Francisco Haro Navarro: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, vecinos, buenas tardes, antes permítame una frase de un gran filósofo que por cierto no era romano, era cordobés, y eso nos hace más cercano a sus postulados. Séneca decía: no es la escuela la que nos enseña, sino la vida, un planteamiento del siglo uno, que más sólido se hace si cabe en el siglo XXI. Por eso, desde la Junta Directiva de esta Federación creemos que La Laguna debe seguir avanzando como motor social. En este sentido, instamos al Ayuntamiento para que genere un proyecto educativo de ciudad, como herramienta flexible que traslade a todos los actores sociales un conjunto de valores educativos a la ciudadanía, y para implicar en esta en los procesos de aprendizaje y en la transmisión de valores. Con lo cual, la aprobación en el Pleno de una moción institucional en este sentido, nos agrada. Entendemos que este proyecto debe ser una cuestión de todo el ámbito municipal, y que deben estar implicados transversalmente todas las Concejalías, para que junto que con el resto de los actores sociales y económicos, se puedan trazar las líneas de acción y las estrategias que sean de utilidad para que nuestra ciudad sea capaz de enfrentarse mejor a los cambios sociales y que pueda estar en disposición de afrontar los problemas de la educación, la convivencia, la desigualdad, la sostenibilidad, la igualdad de oportunidades, la dificultad de la inserción laboral, los nuevos sistemas de comunicación y producción económica, entre otros factores que determina el futuro inmediato de nuestra comunidad. La ciudad y todos sus actores tienen que transformarse de ser un simple escenario de intervención educativa en ser un agente educativo que incide activamente en la educación de su ciudadanía. La corresponsabilidad social en la educación se debe concretar en un compromiso consensuado entre la administración local, las entidades y los diversos colectivos de la ciudad. Este y no otro debe ser el principio básico que orienta su elaboración. El proyecto educativo de ciudad se debería de fundamentar en tres pilares que pueden ser la transversalidad, la participación y la proximidad. La transversalidad para conseguir la implicación de todos los agentes administrativos y sociales del territorio, teniendo en cuenta que la parte fundamental en la educación y que hace crecer a los ciudadanos como persona es la educación informal, aquella que se sustenta en el núcleo de la familia y de comunidad. Esto implica que se trabaje desde todas las áreas municipales, participación ciudadana entendida desde la corresponsabilidad y el compromiso individual y colectivo. La proximidad en la medida que debe ser un sumatorio de proyecto vinculado al territorio y a la Comunidad. Un proyecto educativo de ciudad va mucho más allá que los planteamientos clásicos, el concepto de educación sobrepasa a la escuela e incluye toda la tipología educativa posible, formal, no formal, e informal. A partir de este paradigma, se concreta en el concepto de ciudad educadora, cómo la Comunidad en su totalidad asume cada vez más la implicación de

la educación. Como primer paso al desarrollo del proyecto educativo de ciudad, le hemos solicitado al Ayuntamiento un pacto plenario de que todas las fuerzas políticas en nuestro Municipio con el objetivo común deben trabajar conjuntamente en el proyecto y actividades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. A partir de su implicación activa en el uso y en la evolución de la propia ciudad. Segundamente, el ingreso de la ciudad de La Laguna en la Red de Ciudades Educadoras de España, pero lo más importante es lo primero, Cultura, Deportes, la traza urbanística, juventud, el turismo, el desarrollo local, la seguridad ciudadana, etc., deben ser un todo y propiciar la generación de competencias ciudadanas. Ampliemos en esta medida en lo posible ese concepto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda incluido.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la incorporación de La Laguna a la red de Ciudades Educadoras de España, con el siguiente contenido literal:

“En la actualidad, nuestra ciudad es la sede del debate del Pacto Por Tenerife, un hecho que supone un esfuerzo colectivo por dejar a un lado las ideologías políticas y avanzar juntos. Creemos que nuestra ciudad debe seguir avanzando como un ejemplo de motor social y económico, sin dejar de lado los aspectos relacionados con la educación.

Es nuestra obligación ser referentes en materia de educación y cultura, por ello es necesario que desde esta Administración se contribuya a generar un Proyecto Educativo de Ciudad, en el que se impliquen todas las áreas del Ayuntamiento, logrando un desarrollo de actividades de manera conjunta y con un flujo de trabajo transversal. Es necesario acercar a la sociedad los proyectos y las actividades para que, junto con el reto de actores sociales y económicos, se puedan trazar líneas de acción y estrategias de utilidad. Enfrentando mejor los cambios sociales, la convivencia, la desigualdad, la sostenibilidad de los recursos, la igualdad de oportunidades, los problemas de inserción laboral, determinaremos más eficientemente las necesidades del futuro inmediato de nuestra comunidad, permitiendo caminar juntos, Administración y sociedad en la misma dirección.

La diversidad es inherente a la realidad de las ciudades actuales, y se prevé un incremento aún mayor de esta tendencia en el futuro. Por ello uno de los retos de la ciudad educadora es promover el equilibrio y la armonía entre identidad y diversidad, teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades y agentes sociales que la integran y el derecho de todos lo que en ella conviven a sentirse reconocidos desde su propia identidad cultural.

Y como primer paso en el desarrollo del proyecto educativo de ciudad, proponemos a este Pleno lo siguiente:

1. El ingreso de la Ciudad de La Laguna en Red de Ciudades Educadoras de España.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- TOMA DE RAZÓN DE LA ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL CABILDO DE TENERIFE PARA CONCEDER LA MEDALLA DE ORO DE LA ISLA DE TENERIFE A D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS Y AL LORO PARQUE.

Interviene el señor Alcalde: Punto siete, toma de razón de la adhesión a la propuesta del Cabildo de Tenerife para conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a don Pedro González González, al Instituto Astrofísico de Canarias y al Loro Parque. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la propuesta del Cabildo de Tenerife para conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a D. Pedro González González, al Instituto de Astrofísica de Canarias y al Loro Parque, y resultando:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 26 de abril de 2013, en el punto 3 del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

“La Alcaldía-Presidencia, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local Moción del siguiente tenor literal:

“Moción de adhesión a la propuesta del Cabildo de Tenerife para conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a D. Pedro González González, al Instituto de Astrofísica de Canarias y al Loro Parque.

El Cabildo de Tenerife ha notificado este mes de abril al Ayuntamiento de La Laguna sus recientes acuerdos plenarios relativos a incoar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a D. Pedro González González, al Instituto de Astrofísica de Canarias y al Loro Parque.

En dichas notificaciones, se solicita la adhesión de este Ayuntamiento, si así se estima oportuno, a las citadas propuestas de concesión de distinciones.

Don Pedro González González fue el primer Alcalde de la Ciudad de La Laguna en la etapa democrática, entre 1979 y 1987, y es un reconocido pintor de nuestra tierra. Nacido en La Laguna en 1927 y licenciado en Ciencias Químicas y Doctor en Bellas Artes, fue, antes que político, artista destacado y fundador del grupo

Nuestro Arte. Además, es profesor emérito de la Universidad de La Laguna y su valía artística le ha hecho merecedor del Premio Canarias de Bellas Artes e Interpretación.

A su vez, el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es un centro de investigación astronómica de talla mundial, hallándose en La Laguna su sede central. Gracias a la reconocida calidad de los cielos canarios para la observación astronómica, los observatorios del Teide y El Roque de Los Muchachos acogen algunas de las más importantes líneas de investigación científica en el mundo de la astronomía, con el consiguiente prestigio y visibilidad internacional para nuestro archipiélago y nuestra ciudad.

Asimismo, desde su creación en 1972, Loro Parque ha ejercido como un magnífico polo de atracción de visitantes a nuestra Isla, teniendo una reconocida importancia en cuanto a la configuración de una oferta turística insular de calidad. Loro Parque, que recibe más de un millón de visitas cada año, es mucho más que un espectacular zoológico y un vistoso jardín de plantas tropicales; su Fundación lleva a cabo una importante labor de conservación, protección y recuperación de especies en peligro de extinción.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Cristóbal del La Laguna adopta el siguiente acuerdo:

Expresar públicamente su adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a Don Pedro González González, al Instituto de Astrofísica de Canarias y al Loro Parque.”

*Una vez leída la misma, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda aprobar íntegramente la transcrita Moción.**”*

2º.- Consta en el expediente la siguiente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

“Se traslada al Ayuntamiento Pleno, para, si así lo considera, tome razón del mismo y lo asuma como propio, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2013, en relación a la Moción de adhesión a la propuesta del Cabildo de Tenerife para conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a D. Pedro González González, al Instituto de Astrofísica de Canarias y al Loro Parque. “

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y asumir como propio el transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA EN SESIÓN DE 29 DE ENERO DE 2013, SOBRE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS EN LOS PARQUES NACIONALES DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho del Orden del Día. Toma de razón de acuerdo del adoptado por el Ayuntamiento de La Orotava en la sesión de veintinueve de enero de dos mil trece, sobre los recortes presupuestarios en los Parques Nacionales de Canarias. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor de la toma de razón?, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Orotava, en sesión de 29 de enero de 2013, sobre los recortes presupuestarios en los Parques Nacionales, por el que se acuerda:

“PRIMERO.- Aprobar la moción del partido político IpO sobre los recortes presupuestarios en los Parques Nacionales de Canarias con la propuesta elevada por el portavoz del grupo municipal CC-PNC-CCN, y en su consecuencia:

1.- El Ayuntamiento de La Orotava acuerdo dirigirse al Gobierno de Canarias exigiéndole que las partidas presupuestarias destinadas a los Parques Nacionales de Canarias se mantengan en los niveles del pasado ejercicio 2012), como única forma de garantizar la conservación y el mantenimiento de estos espacios naturales.

2.- El Ayuntamiento de La Orotava acuerda dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, a los Patronatos de los cuatro Parques Nacionales de Canarias, al Gobierno del Estado español y a todos los ayuntamientos y cabildos de Canarias solicitando de estos últimos la adopción de acuerdos en el mismo sentido del punto 1 del texto de esta moción.

3.- Solicitar al gobierno de Canarias que se articulen todos los mecanismos necesarios para hacer sostenible la situación actual.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente pronunciamiento a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y asumir como propio el transcrito acuerdo del Ayuntamiento de La Orotava.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL PRÓXIMO AÑO 2014.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local. Expediente relativo a la determinación de las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año 2014. Que son el cuatro de marzo, martes de carnaval, y el quince de septiembre, por el Cristo, el Santísimo Cristo de La Laguna. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la determinación e las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año 2014, y resultando:

1º.- Recibido escrito de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, relativo a la determinación de las fiestas locales de este Municipio para el próximo año 2014.

2º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación a los efectos de declarar como fiestas locales del municipio para el año 2014 el día 4 de marzo, martes de Carnaval, y el lunes 15 de septiembre, por ser el 14, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna, domingo.

3º.- Con fecha 25 de abril de 2013, el Director del Área de Presidencia y Planificación emite informe, acreditada la competencia de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias en esta materia y con las limitaciones impuestas por la Legislación aplicable en cuanto al número de días y a sus posibles incompatibilidades con otras festividades o domingos, siendo de interés de la Corporación Municipal que las Fiestas Locales figuren incluidas en el Calendario Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar como fiestas locales del Municipio de La Laguna para el año 2014, el día 4 de marzo, martes de carnaval, y el lunes 15 de septiembre, por ser el 14, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna, domingo.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Hacienda y Servicios Económicos. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, correspondiente al ejercicio 2012. ¿Alguna intervención?, don Antonio.

Interviene el señor Concejel don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias, señor Alcalde, muy brevemente, en primer lugar decir que el Presupuesto del dos mil

doce se ha liquidado como los años anteriores en una situación de profunda crisis económica; en segundo lugar decir que el primer presupuesto que se liquida dentro de lo que son los límites de la ley y de la exi..de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, donde aparecen nuevos conceptos que de alguna forma responden y que son los que realmente nos dan la capacidad y la situación económico-financiera de las Corporaciones Locales. Estos conceptos son la capacidad de financiación, estabilidad presupuestaria, el techo de gasto y la deuda pública. Con respecto, y el concepto de estabilidad presupuestaria, que yo creo que siempre es conveniente tenerlo todo lo claro que se pueda tener, es ni más ni menos que los presupuestos iniciales o las modificaciones de los mismos, en relación con las liquidaciones tienen que estar, tienen que encontrarse en situación de equilibrio o si no de superávit. El primer parámetro es la capacidad de financiación que para el Ayuntamiento de La Laguna en relación con esta liquidación de dos mil doce, se sitúa en un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos seis coma cuarenta y cinco euros, con lo cual, queda perfectamente cumplido y en demasía el objetivo de estabilidad presupuestaria. El ahorro neto se sitúa en siete millones ciento cuarenta y un mil quinientos veintiuno coma setenta y siete euros, con lo cual, aquí hay que tener en cuenta el famoso Decreto de proveedores, pero que también de alguna forma se cumple el mismo objetivo. El endeudamiento está situado en el sesenta y ocho treinta y uno por ciento, cuando está fijado legalmente en el límite del ciento diez por ciento aunque de forma excepcional para el dos mil doce, se ha fijado en el setenta y cinco por ciento. Nos quedamos bastante por debajo del máximo exigible en cuanto al endeudamiento, sesenta y ocho treinta y uno, límite setenta y cinco por ciento. Y, por último, el remanente de Tesorería para gastos generales, que aparece con treinta millones setecientos diecinueve seiscientos treinta y nueve, aunque también hay que tener en cuenta el plan de proveedores. En resumen, tal como aparecen en los informes que obran en el expediente, se puede calificar la situación económica financiera del Ayuntamiento de La Laguna como bastante buena, teniendo en cuenta, como ya dije al inicio de mi intervención la situación de crisis profunda en la que nos ha tocado vivir a todos nosotros. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes, compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, y medios de comunicación, la liquidación del Presupuesto sucede como en otras ocasiones, nos parece vivir el mismo momento una y otra vez; mientras ustedes nos dejan, no dejan de hablar de las maravillas del documento, la cifra que nos hace llegar no dice en absoluto lo mismo. La gestión que ha realizado el gobierno anterior y el actual equipo de gobierno sigue el mismo camino ineficiente, gastamos más de lo que tenemos y además, seguimos gastando mucho más de lo presupuestado en partidas como publicidad y propaganda y fiestas, partidas que deberían ser prescindibles en este momento donde cada vez a más vecinos se les responde que no existe dinero para cubrir sus necesidades. Como podemos decir que no existen fondos, como podemos decir también que no existen fondos para alcantarillado, viviendas sociales, obras de interés comunitario, ayuda de emergencia, etc., cuando seguimos gastando uno coma seis millones de euros en publicidad y propaganda. Todo para mantener una campaña de autobombo que garantiza unos titulares amables y unos vecinos manejables. Un ejemplo concreto es el del Organismo de Actividades Deportivas, donde se estima una previsión de gastos en publicidad de actividades de dos mil euros y se acaba el año con un gasto comprometido de más de ciento setenta mil. También hemos visto que la Concejalía de Relaciones con las Instituciones Religiosas hace lo propio, triplicando el presupuesto previsto en publicidad, que pasa de treinta mil euros a noventa y cinco mil. Además, curiosamente, apenas gasta novecientos euros de los

treinta mil previstos en transportes, que podría tener algún sentido si tenemos en cuenta lo que se nos ha dicho sobre las funciones de esta Concejalía, y se ha defendido aquí, y apenas cumple con la mitad del convenio establecido con el Obispado. Igualmente, la Alcaldía había presupuestado once mil euros para gastos, y hemos encontrado finalmente que son de publicidad cuarenta y nueve mil. Otro ejemplo incomprensible que se repite área tras área, ya no hablamos de las mayores, que son fiestas, donde más se nota las diferencias, ejemplo de un auténtico disparate que demuestra que o bien no se ha planificado estas actividades o que simplemente se quiso engañar. Es lo que nos encontramos mes tras mes en los Decretos de Alcaldía, donde pago de favores que nunca son los, no son explicados. Se nos presenta un silencio que nos obliga y nos obligará a actuar de otra manera. Y esta también es una de las áreas beneficiada por la gestión municipal, con un presupuesto que se multiplica desde lo aprobado casi por cuatro, llegando cerca de los uno coma nueve millones de euros, más de trescientos millones de las antiguas pesetas, una cantidad que nos parece absolutamente indeseable. Y si miramos las inversiones, también nos encontramos con cosas tan llamativas como una subvención de cinco mil euros, vamos a poner, una pequeña cantidad que existía en el área de comercio para fomento del empleo es eliminada, y las ayudas a los colectivos agricultor y ganadero no son pagados durante el dos mil doce, que nos gustaría que nos lo explique en la situación es la que se está. ¿Qué nos pueden decir con estos datos?, seguramente que también se gasta mucho en servi., nos van a decir que se gasta mucho en servicios sociales, pero esto no es suficiente para los cientos de vecinos a los que día tras día se les dice que no se puede hacer nada, y que no hay dinero para atender sus demandas. Si me dice que no hay ética sin estética, y sin duda esta forma de trabajar es del todo muy poco estética. Para más inri, el ahorro neto sale negativo, compañero Tito, en siete millones, en positivo, con lo que esto conlleva, no podemos acceder al crédito para hacer frente a los acreedores, que como bien reconoce el Concejal de Hacienda en las declaraciones realizadas en el día de hoy, en La Opinión, se le deben a los proveedores veinticuatro millones de euros a treinta y uno del doce; y espera hacerle frente con un nuevo plan de pagos a proveedores que saque el estado, como el del año pasado, no lo entendemos, nos quedamos desconcertados. ¿Cómo se puede hablar de buena gestión cuando la deuda de La Laguna sigue creciendo sin control?, ¿cuánto nos supondrá a todos los laguneros y laguneras este nuevo desembolso?, ¿diez años más de deuda que nos hipotecará en el futuro?, ¿más millones de intereses a pagar a los bancos por los préstamos y a los acreedores por no hacer, hacerle efectivo el pago en los treinta días que establece la ley?, ¿qué servicios públicos deberán sacrificarse para estos?.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy buenas tardes, señoras y señores Concejales, señor Alcalde, señoras asistentes, yo voy a hacer una breve intervención al principio de la cual quiero anunciar a la Corporación que es nuestra intención solicitar la convocatoria en un futuro próximo de un Pleno

Extraordinario y monográfico para analizar la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento. Nosotros creemos que el debate sobre la liquidación del Presupuesto es el debate real del Presupuesto de la Corporación, dado que el Presupuesto que se aprueba y se debate, que debiera ser el momento más importante de toda la vida anual, se ve luego completamente transformado por un conjunto de modificaciones presupuestarias que se llevan a cabo a lo largo del ejercicio económico que hace que en algunas partidas muy sensibles a treinta y uno de diciembre el Presupuesto ejecutado, los gastos realizados se parezcan muy poco a lo que figuraba en el Presupuesto inicial de la Corporación. Además, en los momentos actuales, todavía hay una serie de datos que resultan imprescindibles para hacernos un diagnóstico más preciso sobre la situación financiera del Ayuntamiento, por la razón siguiente: el Ministerio de Hacienda tiene sometidos a los Ayuntamientos a una situación de intervención real. El Real Decreto Ley cuatro dos mil doce, que aprobó el Gobierno de España con un objetivo importante, establecer un mecanismo de ágil pago a los acreedores, tenía una contrapartida, tenía una contrapartida envenenada, y es que los Ayuntamientos que solicitaran para el pago a proveedores pagos atrasados, un nuevo préstamo para autorizárselos ese préstamo tendrían que aceptar la formalización de un plan de ajuste a diez años, que condiciona una auténtica intervención como la que se produce en los países de la Unión Europea cuando solicitan el rescate, se le concede dinero, pero luego se impone unas condiciones drásticas que suelen tener que ver todas ellas con el recorte de programas de importante interés social. Está La Laguna embarcado en un Plan de Ajuste que ha comprometido cumplir ante el Ministerio de Hacienda hasta el año dos mil veintidós, y la devolución del préstamo que se pidió para el pago a proveedores se ha convertido en una devolución de carácter preferente, de tal modo que si La Laguna no cumpliera, el gobierno directamente pasará a descontar dinero de la participación que a La Laguna le corresponde en los Presupuestos Generales del Estado. En segundo lugar, la posición que nosotros tenemos sobre el Presupuesto de la Corporación y sobre su política de hacienda, sobre la economía, en definitiva, del Ayuntamiento, no tiene por qué ser una posición diametralmente opuesta a la que sostiene el grupo gobernante, porque la diferencia está en el matiz, a nosotros nos parece realmente muy difícil de explicar, que de los cincuenta y dos millones de euros de un nuevo préstamo que ha solicitado y obtenido el Ayuntamiento durante dos mil doce, veinte millones ya se hayan dedicado a pagar compromisos financieros que provenían de dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, para pagar facturas pendientes relacionadas con los servicios públicos esenciales de la Corporación: limpieza, abastecimiento de agua, recogida de residuos, tratamiento, depuración, etc. La pregunta es por qué no se pagaron dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, cuando el Ayuntamiento, como todas las demás administraciones públicas y la economía canaria vivía una fase boyante, aunque fuera un poco un espejismo, pero era una fase boyante. ¿Por qué no se pagaron?, ¿por qué hay que pagar eso ahora en plena crisis adquiriendo unos compromisos que dificultan notablemente la respuesta del Ayuntamiento ante necesidades sociales que son prioritarias. Esto es algo que alguien tendrá que responder, que la democracia debe funcionar con el circuito poder responsabilidad, no poder para lo que me interese y nunca asumo responsabilidades. Ese dinero corresponde a finalidades superfluas, a gastos de servicios públicos esenciales, no se pagaron cuando hubo que pagarlo, en tiempo de bonanza, y hay que pagarlos ahora en tiempo de crisis. Alguien algún día tendrá que responder por esto, seguro que no lo transcribirá la crónica oficial, pero esto es realidad de nuestro municipio. Quiero hacer luego dos comentarios para terminar, señor Alcalde, a mí me parece que no tiene ninguna explicación que el Ayuntamiento consigne doscientos mil euros para gastos de publicidad y propaganda, estoy hablando en números redondos, pueden ser doscientos treinta y nueve mil, y que al final del año se hayan gastado un millón quinientos mil euros en publicidad y propaganda. Esto no tiene en tiempo de crisis la

menor presentación, de la misma forma que no tiene la menor presentación que se hayan consignado para fiestas medio millón de euros, y a final de año haya ya obligaciones reconocidas por un millón ochocientos mil euros. Tengo que decirles además, que el informe de Intervención pone de manifiesto que existen dos millones trescientos mil euros facturas pendientes de aplicar a presupuesto; este es un dato que queremos conocer, ¿en qué consisten esos compromisos y a qué se han destinado?; y no se pueden aplicar a Presupuesto porque a la vista de la experiencia que tenemos en la gestión presupuestaria de esta Corporación, se trata de compromisos económicos que se adquirieron sin cobertura presupuestaria, muchos de ellos, o que se adquirieron sin cumplir las normas sobre contratación pública, que son las que garantizan la libertad de concurrencia, de igualdad en las empresas que quieren contratar con el Ayuntamiento para no dar lugar a situaciones de contratos a dedo, contratos de favor. Esto a nosotros nos parece que no tiene fundamentación ninguna, pero no hay nadie del grupo gobernante que dé una explicación razonable, y se repite año tras año. Quiero decir, además, que he oído en reiteradas ocasiones al señor Alcalde y a algunos miembros del grupo gobernante decir que una de las prioridades de la acción del gobierno de cara a estimular la economía lagunera, es el apoyo a la agricultura y a la ganadería. Tengo que decirles señoras y señores Concejales, que al final del año el capítulo dos y el cuarto, es decir, todo el gasto corriente que la Corporación dedica a actividades de fomento de la agricultura y de la ganadería no supera los trescientos mil euros, trescientos mil euros para el estímulo de la ganadería y de la agricultura, actividades muy ligadas al municipio de La Laguna, frente a un millón quinientos mil euros comprometidos en materia de publicidad y propaganda, o por ejemplo, que en las políticas de la Corporación se hayan ido reduciendo hasta cero, hasta cero los programas de apoyo a las drogodependencias, que es una lacra, que lamentablemente parecen, padecen muchas familias de La Laguna y de las que el Ayuntamiento no debía ser ajeno. Termino, señor Alcalde, se podrá decir que el Ayuntamiento de La Laguna desarrolle una función importante de apoyo a los servicios sociales, y nosotros decimos que sí, pero que no es suficiente. Los capítulos dos y cuatro de la política del gasto de acción social, estoy terminando, señor Alcalde, ha significado a final de año obligaciones reconocidas, es decir, gastos efectuados, es Presupuesto real, nueve millones seiscientos mil euros, que es una magnitud importante, pero si la comparamos con lo que el Ayuntamiento se ha gastado en publicidad y propaganda y fiestas, tres millones trescientos mil euros, resultará que por cada nueve euros que se dedican al conjunto de las políticas sociales, estoy hablando solo, no solo del capítulo dos, sino del capítulo cuatro...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, le queda otra intervención, le queda otra intervención.

Interviene el señor Pérez García: Termino, no quiero intervenir más, señor Alcalde, por cada nueve euros que se dedican a acción social, se dedican tres coma seis euros, un treinta y seis por ciento, a gastos de publicidad y propaganda y fiestas. Por eso decía, no hay una política diametralmente opuesta posible a la del grupo

gobernante, pero hay diferentes formas de entender lo que en estos momentos son prioridades absolutas del municipio y no gastos superfluos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, doña Mónica. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, perdone, pero a los compañeros del Grupo Sí se Puede y de Por Tenerife, creo que quizás los dos tenían que haber llegado a un acuerdo antes del Pleno, porque prácticamente la confluencia en este asunto es la misma. En ese sentido, vuelvo a repetir, considero que a lo mejor con una intervención hubiese sido suficiente porque los dos han dicho prácticamente..., fiestas, propaganda, propaganda y fiestas. Esa es un debate que seguramente no tiene fin, y es intemporal, tiene que ver con creencias y con actitudes y con convencimientos de tipo político en donde ustedes desde la oposición dicen una cosa, no sé lo que harían si estuvieran gobernando, pero que es el sonsonete de todos los Plenos en relación cuando hablamos del Presupuesto, fiestas, propaganda, propaganda y fiestas. Yo no voy a entrar, porque vuelvo a repetir, es un debate político y no sé si hasta ideológico intemporal. Porque después resulta que al señor Mena y a don Santiago Pérez, pues normalmente, como es normal, como meros miembros de la Corporación, asisten a algunos de los eventos festivos y es evidente, es su derecho y están en el Pleno derecho a asistir a esas fiestas que son apoyadas por el Ayuntamiento lógicamente tienen unos costos en un término municipal tan complejo, tan diverso como es el nuestro. Yo creo que realmente es penoso ver que ni el señor Mena ni el señor Pérez tienen el talante, o tienen la sensibilidad suficiente para reconocer que en el expediente de liquidación del Presupuesto, que por cierto, es un expediente como todos los expedientes que se traen al Pleno y que se tramitan en esta casa, los realizan los funcionarios correspondientes con los informes preceptivos del Interventor, del Director del Área de Hacienda, Servicios Económicos, etc., etc., etc. Que quede claro que el expediente no lo he preparado yo, y ninguno de mis compañeros de gobierno, sino que han salido como es exigible legalmente, de los funcionarios responsables del Área de Servicios Económicos. Digo que es penoso porque la falta de sensibilidad que han tenido y demuestran tanto el señor Pérez como el señor Mena, que en una situación de crisis económica terrible, que los Ayuntamientos medianos y grandes, y La Laguna lo es, donde aparecen doce millones de euros en asuntos sociales, donde estamos atendiendo ciudadanos no solamente laguneros y laguneras, sino que provienen de otros municipios, no solamente de Tenerife sino de toda Canarias, y vuelvo a repetir, el sonsonete de la fiesta, de la propaganda, de la propaganda y de la fiesta. Por cierto, en la fiesta, esa economía que a veces se dice que es sumergida, pero que también es una cuestión que yo no voy a entrar, esas fiestas permiten que muchas familias, que muchas personas puedan tener un reducto y una salida a la situación angustiosa en la que están pasando, y ustedes siguen con el sonsonete de las fiestas, la propaganda, la propaganda y las fiestas. Yo no pretendía esta tarde que el señor Pérez García y el señor Mena nos hicieran la ola al equipo de gobierno, en tanto en cuanto los resultados, y por cierto, señor Mena, lo de los siete millones en negativo, si usted, creo que no se ha leído el expediente, se lo lee, dirá que en el supuesto caso que el Decreto de proveedores no hay que tenerlo en cuenta, el ahorro neto llegaría a trece millones en positivo, señor Mena. Por eso yo, sencillamente no he nombrado los siete millones en negativo, está, como todos sabemos, dentro de la situación en la que estamos pasando, pues efectivamente, el Decreto de proveedores, por cierto, criticado también por ustedes, yo sí lo critico, y se lo he dicho al Partido Popular, me parece que es impresentable que el gobierno de España permita que ese crédito a proveedores, y estamos esperando el segundo que viene ahora, esté al cinco y medio por ciento, seis por ciento de interés, eso es impresentable. Ahora bien, que eso significa que los

proveedores puedan cobrar, ¿a ustedes les parece mal que los proveedores cobran?, yo pienso de que es un factor de estabilidad, de equilibrio y de que la economía de alguna forma funcione tan bien en términos municipales. Señor Mena, señor Pérez, sigan ustedes con su sonsonete de las fiestas propaganda, propaganda y fiestas, eso sí, espero que lo que he dicho en esta intervención no les impida a ustedes seguir yendo no a todos los actos, pero sí a algunos de las fiestas a lo largo y ancho del término municipal, por cierto, las romerías empiezan ahora con El Pico, con Valle de Guerra, con Las Mercedes, con Guamasa, etc., etc., y yo sí seguiré yendo a las romerías, porque vuelvo a repetir, es una manifestación popular, folklórica, pero también una salida económica y una manera de crear economía en una situación de crisis realmente muy fuerte. Espero, señor Pérez y señor Mena, que desde las folías, desde las malagueñas y desde el folklore canario, que es muy sensible, ustedes también se sensibilicen en una situación que parecen desconocer y que lo único que les importa es la fiesta, la propaganda, la propaganda y la fiesta. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Don Juan Miguel, ¿usted no interviene?.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Compañero Tito, yo creo que soy bastante sensible, precisamente que los datos que hemos puesto sobre la mesa son datos de sensibilidad en estos momentos de crisis. En estos momentos de crisis, poner sobre la mesa un millón seiscientos mil euros, si lo traducimos en pesetas se ve cuál es la, lo que se ha gastado esta Corporación en el tema publicidad, ahí es donde se ve la sensibilidad de esta Corporación, que mes tras mes, la gran preocupación y la mayoría de facturas que vienen a esta, a este Pleno, son precisamente todas, facturas de publicidad. Esa publicidad, ¿qué quieren?, ¿esconder el trabajo que se desarrolla, la gestión que se desarrolla en esta Corporación?. Tal como ha planteado el compañero Santiago Pérez, nos gustaría entrar en un debate profundo, ¿eh?, que ahí veríamos, ahí sí veríamos cuál es los planteamientos ideológicos de cada uno, de un debate profundo del presupuesto, de un análisis profundo del presupuesto, ahí podríamos contrastar hacia donde iría uno, hacia dónde iría el otro, a ver si verdaderamente nosotros estaríamos dispuestos en estos momentos a gastarnos un millón seiscientos mil euros en publicidad o gastarnos un millón casi novecientos mil en fiestas. Y además le digo una cosa, el ir a las fiestas es un tema libre de las personas y eso no quiere decir que el que hace la fiesta, el Ayuntamiento paga todas las fiestas; eso es una libertad de ir de cada uno que tiene a cualquier fiesta; no porque el Ayuntamiento lo pague yo me beneficio, me beneficio de la fiesta. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señor Alcalde. Muy bien, muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, vamos a ver, tenemos un orden del día del Pleno muy denso, hay muchos señores vecinos y señoras vecinos de este Municipio que están aquí porque les interesa el

orden del día de la sesión, y yo me remito a lo que dije inicialmente, vamos a intentar, y pediremos en su momento respaldo, la firma a los Concejales del Partido Popular, para poder promover hacen falta siete votos, para poder promover un Pleno Extraordinario, y en ese Pleno analizaremos a fondo la situación financiera. No le voy a contestar a don Antonio Pérez-Godiño, porque le tengo demasiado afecto, para estar contestando a las impertinencias que ha dicho; eso de sonsonete es una impertinencia, y el argumento de que no se puede criticar el derroche en fiestas porque a uno, a mí desde luego, me ha gustado ir a las fiestas y he participado desde muchacho, me parece un argumento completamente infantil, impropio, cuando uno está hablando con personas inteligentes. Y finalmente, ese argumento de qué haríamos cuando estemos gobernando, aquí hay personas que hemos gobernado; y yo en concreto he administrado un presupuesto tan importante como el del Ayuntamiento de Santa Cruz, no tenía ni un periodista contratado, ni un euro, entonces pesetas, para propaganda de la acción mejor o peor que estaba haciendo, no volvamos con la historia de qué harían cuando gobiernen, porque algunos hemos gobernado, y hemos intentado en ese ejemplo, en ese momento dar ejemplo de las mismas ideas que defendemos ahora, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, buenas tardes de nuevo, señor Alcalde, simplemente para, bueno, no reiterar en los argumentos que ya han esgrimido los compañeros de la oposición, pero simple y llanamente contestar un poco a don Santiago, que también está reiteradamente en contra del Decreto, y así lo ha argumentado, perfectamente, y está en todo su derecho, pero sin duda alguna, yo, que sigo también con el sonsonete de defender este Real Decreto cuatro/dos mil doce, que, de pago a proveedores, que ha venido a funcionar maravillosamente bien. Puedo estar o no de acuerdo con el señor Pérez Godiño con el tipo de interés, desde luego, a mí también me parece alto, se podía haber mejorado sin duda alguna, pero el objetivo del Real Decreto ha funcionado, y por supuesto, la contrapartida, ¿o es que uno cuando va al banco no le piden garantías y contrapartidas de que va a devolver ese crédito?, pues la contrapartida que pide el Estado es perfectamente razonable. El Plan de Ajuste es algo que garantiza que se va a seguir pagando a los proveedores, y que se va a devolver el crédito, lógicamente, nadie regala duros a cuatro pesetas. Y desde luego, si ..., el segundo plan, el segundo Decreto de pago de proveedores que bienvenido sean, porque ha ayudado a salvar a muchas empresas y en gran medida a poder reactivar en algo la economía de aquellas empresas que estaban avocadas a su total desaparición, criticando, por supuesto, la forma de contratación de todos esos servicios que estaban fuera de presupuestos y que hemos venido viviendo en este Salón de Plenos con multitud de modificaciones presupuestarias, reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero aún así, y tengo que romper una lanza porque así lo he hecho desde el principio, el Real Decreto, el Decreto de proveedores ha sido muy beneficioso, que puede ser criticado por el tipo de interés, esperemos que este segundo Decreto se pueda negociar más a la baja con un tipo de interés más razonable. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Ignacio Viciano Maya.

Interviene el señor Alcalde: Entiendo, don Santiago, que, por alusiones, sea breve, por favor, gracias.

Interviene el señor Pérez García: Muy breve, mire, díganlo dos veces, todas las veces que quieran, yo he manifestado que un instrumento que permita el pago a los proveedores de cantidades atrasadas, es positivo, no tergiversen lo que digo, lo que digo es que la contrapartida que se ha exigido es la contrapartida propia de un

gobierno que cree en el centralismo y no cree en el estado de las autonomías, y por eso la defino como intervención de los Ayuntamientos, pago a los proveedores sí, intervención de los Ayuntamientos y de su autonomía, no, yo creo que más claro no puedo hablar, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Don Pedro.

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Simplemente, yo no tergiverso sus palabras, lo entiendo perfectamente, pero desde luego, usted entenderá también que quien presta el dinero exija unas garantías de que lo va a recuperar y que se va a cumplir el objetivo para lo que se ha hecho el Decreto. Eso es lógico, o sea, aquí en cualquier vinculación entre personas, cuando se nos presta algo, pues se exige algún tipo de garantía, ¿no?. Y esta es la garantía que usted llama intervencionismo y centralismo, yo lo llamo pues simplemente llegar a una serie de acuerdos ventajosos para ambas partes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, es una dación de cuenta, con lo cual, no hay que votarlo, queda enterado el Pleno.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al año 2012, resulta:

1º.- Visto el siguiente Decreto de la Alcaldía 773/2013, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al año 2012, de 8 de abril de 2013:

“Visto el informe de Intervención de fecha cinco de abril de dos mil trece, relativo a La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

A la vista del Expediente relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio de 2012, y del Informe favorable de la Intervención de fondos, de fecha 5 de abril de 2013, en el que se propone su aprobación.

De conformidad con el Informe de Intervención de 26 de marzo de 2013, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento

y de sus Organismos Autónomos, resulta una situación de capacidad de financiación cuantificada en 1.148.706,45 euros.

De conformidad con el Informe de Intervención de 26 de marzo de 2013, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las sociedades de mercado dependientes de este Ayuntamiento Sociedad Municipal de Viviendas, S.A.U. (MUVISA) y Teidagua, S.A. resulta una situación de desequilibrio financiero de la primera y una situación de equilibrio de la segunda.

De conformidad con la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de 5 de abril de 2013.

Y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad por lo informado por la Intervención RESUELVO:

Primero.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2012 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe de Intervención, son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	129.312.880,18	132.067.567,36		
b. Operaciones no financieras.....	4.479.900,45	14.257.983,81		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	133.792.780,63	146.325.551,17		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	51.082.996,57	14.147.717,72		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	184.875.777,20	160.473.268,89		24.402.508,31
<u>Ajustes:</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			8.007.221,06	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			285.211,36	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			244.637,10	8.047.795,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				32.450.303,63

REMANENTE DE TESORERIA

	IMPORTE EUROS		
	IMPORTE AÑO 2012		IMPORTE AÑO 2011
1.-(+) FONDOS LÍQUIDOS		15.314.734,25	9.948.194,35
2.-(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		133.904.347,8	122.777.191,22
(+) De Presupuesto Corriente	23.234.282,64		19.588.191,67
(+) De Presupuestos Cerrados	11.888.623,8		104.693.283,47
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.213.869,57		929.421,75

- Menos = Cobros realizados pdtes. de aplic.	2.432.428,19		2.433.705,67	
3.(.) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		38.978.071,98		44.232.999,20
(+) De Presupuesto Corriente	35.820.967,0		38.049.626,44	
(+) De Presupuestos Cerrados	913.210,52		8.153.452,87	
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	3.124.790,93		3.165.727,62	
- Menos = Pagos realizados pdtes. de	880.896,55		5.135.807,73	
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		110.241.010,1		88.492.386,37
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		73.581.593,7		70.962.051,91
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		5.939.777,02		7.284.683,50
IV.- REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS		30.719.639,37		10.245.650,96

Segundo.- La aprobación de la liquidación los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2012 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe de Intervención, son los siguientes:

GERENCIA DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.881.994,34	5.235.799,64		
b. Operaciones no financieras.....	10.323,25	342.500,74		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.892.317,59	5.578.300,38		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	5.892.317,59	5.578.300,38		314.017,21
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			266.433,92	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			244.529,19	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			302.931,4	208.031,62

	9	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....		522.048,83

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2012	IMPORTES AÑO 2011
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.854.664,40
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		11.618.429,3
(+) del Presupuesto Corriente	4.841,771,56	3.315.880,03
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+) de presupuestos cerrados	6.753.718,55	6.842.745,89
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+) de operaciones no presupuestarias	52.855,48	46.155,35
(-) cobros realizados pendientes de	29.916,24	55.090,63
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-		2.949.741,66
(+) del presupuesto corriente	244.001,00	201.198,39
= Saldo cuenta 400		
(+) de presupuestos cerrados	5.953,02	4.693,02
= Saldo cuenta 401		
(+) operaciones no presupuestarias	2.699.787,64	1.239.919,70
(-) pagos realizados pendientes de	0,00	0,00
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1		
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		11.523.352,0
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		3.973.768,18
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		5.140.310,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)		2.409.273,65

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.058.581,95	5.344.382,01		
b. Operaciones no financieras.....	389.035,21	30.998,07		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.447.617,16	5.375.380,08		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	5.447.617,16	5.375.380,08		72.237,08
<u>Ajustes:</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			55.514,87	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			218.148,04	

6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	0,00	273.662,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....		345.899,99

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2012	IMPORTES AÑO 2011
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	64.262,63	292.966,96
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		723.773,11
(+) del Presupuesto Corriente	1.920.937,82	767.664,58
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+) de presupuestos cerrados	78.212,43	74.605,40
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+) de operaciones no presupuestarias	100.633,67	37.904,09
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	286.668,60	156.400,96
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12	1.373.248,65	584.847,85
(+) del presupuesto corriente	1.265.992,99	499.259,09
= Saldo cuenta 400		
(+) de presupuestos cerrados	16.694,99	16.694,99
= Saldo cuenta 401		
(+) operaciones no presupuestarias	96.743,41	75.076,51
(-) pagos realizados pendientes de aplicación	6.182,74	6.182,74
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1		
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	504.129,30	431.892,22
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00	0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	67.427,42	99.800,78
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)	436.701,88	332.091,44

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	2.524.789,27	2.357.028,38		
b. Operaciones no financieras.....	0,00	11.584,36		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.524.789,27	2.368.612,74		

2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	2.524.789,27	2.368.612,74		156.176,53
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....		0,00		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....		0,00		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....		0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				156.176,53

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS		
	IMPORTES AÑO 2012	IMPORTES AÑO 2011	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		33.774,34	35.369,75
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		651.391,57	349.482,56
(+) del Presupuesto Corriente	643.593,08		338.733,20
= Suma de saldos cuentas 430.X			
(+) de presupuestos cerrados	0,00		0,00
= Suma de saldos cuentas 431.X			
(+) de operaciones no presupuestarias	7.798,49		10.749,36
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00
(+) Suma saldos cuentas 554.X			
(+) Suma saldos cuentas 559.X			
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		612.524,66	468.387,59
(+) del presupuesto corriente	531.938,66		393.497,26
= Saldo cuenta 400			
(+) de presupuestos cerrados	41.926,35		38.394,32
= Saldo cuenta 401			
(+) operaciones no presupuestarias	39.279,71		37.116,07
(-) pagos realizados pendientes de aplicación	620,06		620,06
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		72.641,25	-83.535,28
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00	0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)		72.641,25	-83.535,28

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- En virtud de lo dispuesto en el art.16.2 "in fine" del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, remitir el informe de Intervención relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las sociedades municipales dependientes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna clasificadas en el sector no financiero, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades

Locales en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento por el Pleno de dicho informe.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del Decreto nº 773/2013, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al año 2012, debiéndose dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA DE SOLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN FINCA ESPAÑA.

Interviene el señor Alcalde: Punto 11. Expediente relativo a la cesión gratuita de solar para la construcción del Centro de Salud en Finca España. ¿Alguna intervención?, queda, ¿votos a favor?, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente 1994/862 del Servicio de Hacienda y Patrimonio, Área de Hacienda y Servicios Económicos relativo a la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, de una parcela de 1.000 m², en la unidad de actuación nº 10 del PERI de los Valles Colino y Vinagre, donde se encuentra construido el Centro de Salud de Finca España, y resultando:

1º.- El Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Canarias, mediante oficio con fecha de registro de entrada de 24 de enero de 1995, solicita la cesión de solares para llevar a cabo la construcción del Centro de Salud de Finca España (folio 1).

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de febrero de 1995, acuerda: **“PRIMERO.-** *Ceder gratuitamente a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, una parcela de 1000 m² de superficie cuya descripción es la siguiente:*

Parcela de cesión obligatoria en la gestión de la Unidad de Actuación nº 10 (U.A. 10) de el PERI de los Valles Colino y Vinagre con destino a Equipamiento Docente.

LINDEROS:

Norte: En línea de 40 ml. Con resto de la parcela con destino a equipamiento.

Sur: En línea de 40,50 ml. Con la Ctra. Gral C-820 La Laguna-Santa Cruz.

Este: En línea de 28 ml. Con calle en proyecto.

Oeste: En línea de 22 ml. Con resto de la finca matriz, con destino a zona edificable.

SEGUNDO.- *Que deberá tramitarse con carácter previo a la formalización de dicha cesión gratuita el preceptivo expediente en el que se cumplan los requisitos exigidos en el arts. 109 y 110 del R.B.E.L., igual que la aprobación de la Modificación puntual del respectivo planeamiento, toda vez que la previsión actual sobre dicha parcela es la de equipamiento docente...”.*

(Folio 15).

3º.- Consta en el expediente certificado del Acuerdo Plenario de fecha 26 de abril de 1991, que entre otros acuerda aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de Valle Colino y Valle Vinagre, en su Unidad de Actuación número 10, cambiándole el uso de equipamiento docente a comunitaria social-asistencial, a fin de que la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, pueda proceder a la construcción de un Centro de Salud (folio 28).

4º.- El Gobierno de Canarias remite el día 18 de enero de 2002, acta previa de replanteo y ocupación de los terrenos y disponibilidad de suelo donde se construyó el Centro de Salud Finca España (folios 94 y ss.)

5º.- Tras diversos requerimientos por parte del Gobierno de Canarias solicitando la documentación que acredite la cesión gratuita definitiva, el Área de Obras e Infraestructuras informó el día 1 de septiembre de 2009, concluyendo que se puede afirmar que la parcela con la cual se inicia el expediente de Cesión a la Comunidad Autónoma de Canarias, se encontraba incluida en la Unidad de Actuación nº 10 (UA-10) del PERI VALLE COLINO Y VINAGRE, pasó a estar incluida en la Unidad de Actuación CO-17 (UA CO-17) del P.G.O. Sistema General de Equipamiento: SANITARIO ASISTENCIAL 7 (SG-SA7), y en la actualidad dentro de la UA. 14 (ZC-14) del vigente P.G.O. Las escrituras de dicha propiedad se firman, como Convenio Urbanístico de Gestión Concertada de la 14 (ZC-14) del vigente P.G.O, ya que en el momento de la firma de dicho documento, es el planeamiento de aplicación, sin ello afectar a la parcela, en cuanto a situación, superficie y destino. Por lo tanto, la segregación a realizar de 1.000 m² permanece inalterable, en cuanto a valoración, linderos, porque en todo caso se ha definido la misma parcela. Acompaña a su informe la ficha de inventario del bien número 545 y Escritura debidamente registrada con la propiedad a ceder y de la cual hay que segregar la parcela del Centro de Salud.

En cuanto a la definición de la parcela a segregar, ésta es informada el día 6 de octubre de 2009, con el siguiente tenor: *“DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA A SEGREGAR:*

Superficie: 1.000 m².

Linderos:

Norte: Con parcela destinada a Equipamiento.

Sur: C Avda. Los Menceyes (Ctra. Gral. De La Cuesta)

Este: En línea de 24 ml., con C/Urb. El Coralito

Oeste: En Línea de 24 ml., con Peatonal de 5 ml de sección.

Valor Catastral: 117.835,00 €

Valor de Mercado: 208.967,70 €”.

Por lo que respecta a la ficha del inventario del bien número 545, dispone la misma, que el inmueble de referencia tiene naturaleza jurídica de dominio público.

(Folios 221 y ss.)

6º.- Consta en el expediente certificación registral de la finca 64446, que acredita como titular de pleno dominio de la finca al Ayuntamiento de La Laguna (Folio 243).

7º.- Por la Gerencia Municipal de Urbanismo se dicta resolución de fecha 20 de mayo de 2010, dando conformidad municipal, para la segregación de una superficie de 1.000 m², de una finca matriz situada en la Avenida Los Menceyes, esquina calle Coralito –U.A. ZC-14, conforme al cuadro resumen señalado en el antecedente de hecho 4º; con indicación de que la porción de terreno a segregar está clasificado como suelo urbano no consolidado destinada a Dotación: Sistema General Sanitario Asistencial (SGSA-7), en zona de Edificación Abierta EA(4)SA, con cuatro plantas de altura máxima, e incluida en el ámbito de la Unidad de Actuación AC.14 ya gestionada, según el vigente Plan General de Ordenación de este municipio (folios 256 y ss.)

8º.- A tal efecto se procedió a solicitar la segregación al Registro de la Propiedad uno y tres de San Cristóbal de la Laguna, segregación practicada el día 29 de marzo de 2011, quedando inscrita a favor del Ayuntamiento de La Laguna en el tomo 2.225 del libro 825 al folio 85, inscripción 1ª, la Finca nº 77.276 (folios 316 y ss.)

9º.- Mediante acuerdo plenario de 18 de mayo de 2011, se aprobó inicial y definitivamente, para el caso que no hubiera reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública, la desafectación del dominio público el citado inmueble (folio 326).

10º.- El 26 de octubre de 2011, la Secretaría Técnica Accidental emite certificado el informe del Negociado de Registros y Atención Ciudadana de 9 de agosto del mismo año, según el cual que no se han producido alegaciones ni reclamaciones en el periodo de información pública (folio 340)

11º.- El 2 de noviembre de 2011, se procedió a la inscripción de la desafectación del dominio público en el Registro de la Propiedad Nº 1 y 3 de San Cristóbal de la Laguna, por medio de nota al margen de la inscripción 1ª de la registral 77.276 obrante al folio 85 del tomo 2.225, libre 825 (folio 350 y ss.)

12º.- El Área de Obras e Infraestructuras informa el 18 de octubre de 2012, respecto de la parcela de referencia, que no se halla comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y no es necesaria ni previsible que lo sea en los próximos diez años, dado lo establecido en el vigente PGO, que prevé el uso al cual se destina en la Cesión (Equipamiento Sanitario Asistencial), (folio 357).

13º.- Obra en el expediente Certificación de la ficha de inventario del bien que se cede, expedida por el Secretario de la Corporación el día 22 de octubre de 2012, en la que consta que la parcela que se cede se encuentra inventariada con el carácter de patrimonial (folio 360).

14º.- La Intervención Municipal informó el 31 de enero de 2013, haciendo constar que el Servicio de Tributos, mediante diligenciada enviada a esa Intervención, con fecha 22 de enero de 2003, informa que consultadas las bases de datos y antecedentes que obran en este Servicio no existen derecho pendientes de liquidar derivados del inmueble de referencia catastral nº 2704760CS7520S001YH, sito en Finca España (folio 369).

15º.- Consta en el expediente informe del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 11 de febrero de 2013, indicando que el valor actual de mercado de la parcela que se cede asciende a 227.774,79 euros (folio 370).

16º.- A la vista de lo expuesto, estamos ante un inmueble municipal en el que la Comunidad Autónoma ha construido un Centro de Salud, previo acuerdo plenario de cesión gratuita condicionada al cumplimiento de lo establecido en los artículos 109 y ss del RBEL, por lo que en orden a regularizar dicha situación, y constando acreditado en el expediente el carácter público de la Entidad a favor de la que se realiza la cesión, que los fines que se persiguen redundan positivamente en beneficio de los habitantes del término municipal, y obrando en el mismo certificado del Registro de la Propiedad que recoge la desafectación del dominio público del inmueble que se cede, así como certificación del Secretario de la Corporación en la que se acredita el carácter patrimonial de la parcela, informe de la Intervención indicando que no hay deudas pendientes con cargo al presupuesto municipal y el informe del Área de Obras e Infraestructuras aseverando que la parcela no se halla comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y no es necesaria ni previsible que lo sea en los próximos diez años dado lo establecido en el vigente PGO, resultan de aplicación las siguientes:

17º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

Primera.- El artículo 109.2. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL), establece que: *“Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones también se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.”*

Segunda.- El artículo 110.1. del RBEL establece: *“En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a estos requisitos:*

a) justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.

c) certificación del Secretario de la corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.”

Tercera.- El artículo 113.1 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que los negocios jurídicos de adquisición o enajenación de bienes inmuebles y derechos reales se formalizarán en escritura pública.

Cuarta.- En virtud del artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde el ejercicio de las

demás funciones que le atribuyan expresamente las leyes, por lo que resulta de aplicación el artículo 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como atribución del Alcalde, entre otras, la suscripción de escrituras, documentos o pólizas.

Quinta.- De conformidad con los artículos 17 y siguientes del RBEL, deberá procederse a la rectificación del Inventario General de Bienes de la Corporación, dando cuenta a la Intervención General a efectos contables de conformidad con la base 90.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio vigente.

Sexta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente deberá remitirse a la Intervención Municipal a efectos de fiscalización.

Séptima.- Puesto que la cesión gratuita de los bienes requiere acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, resultan de aplicación:

a).- El artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el que se indica que será necesario el informe previo del secretario para la adopción de acuerdos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.

b).- El artículo 122.5, e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que corresponde al secretario general del pleno, el asesoramiento legal al pleno y a la comisiones que será preceptivo siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.

Octava.- En cuanto al órgano competente, las cesiones gratuitas vienen atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 59.9 del Reglamento Orgánico Municipal.

12º.- Consta en el expediente informe emitido por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 28 de febrero de 2013, fiscalizado por la Intervención, y conformado por el Secretario General del Pleno Accidental.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, que cumple la mayoría absoluta legal exigida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se produzcan reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública, la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias de Canarias de la finca registral número 77.276, tomo 2.225 del libro 825 al folio 85, inscripción 1ª, con la siguiente descripción:

Superficie: 1.000 m².

Naturaleza jurídica: Patrimonial

Linderos:

Norte: Con parcela destinada a Equipamiento.

Sur: C Avda. Los Menceyes (Ctra. Gral. De La Cuesta)

Este: En línea de 24 ml., con C/Urb. El Coralito

Oeste: En Línea de 24 ml., con Peatonal de 5 ml de sección.

Valor Catastral: 117.835,00 euros

Valor de Mercado: 227.774,79 euros.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife anuncio relativo a información pública por el periodo de quince días de la aprobación inicial de la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias, de la parcela definida en el apartado anterior, donde se halla construido un Centro de Salud, a efectos de que en dicho periodo puedan presentarse reclamaciones y alegaciones.

TERCERO.- Todos los gastos e impuestos, sin excepción, que se deriven de la cesión gratuita correrán por cuenta del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo a dicha Administración realizar las inscripciones necesarias en el Registro de la Propiedad, así como dar cuenta de la cesión a la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la cesión gratuita a la Intervención Municipal a efectos contables, de conformidad con la base 90 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, así como rectificar el Inventario General de Bienes de la Corporación a efectos de baja de la parcela municipal de referencia, en el caso de que quede definitivamente aprobada la cesión gratuita.

SEXTO.- Dar cuenta de la cesión gratuita a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Consejería de Presidencia Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

SEPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA MUSICAL IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA LAGUNA “GUILLERMO GONZÁLEZ”, PARA EL CURSO 2013-2014.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales. Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios de Enseñanza Musical impartidos en la Escuela Municipal de Música “Guillermo González”, para el curso 2013-2014. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, dieciséis, ¿votos en contra?, uno, ¿abstenciones?, nueve, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el

expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios de enseñanza musical impartidos en la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, para el curso 2013-2014, y resultando:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 22 de noviembre de 2012, por la que eleva a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativa a la modificación de los artículos 4, 6, 7 y 8 de la actual Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios de enseñanza musical impartidos en la Escuela de Música de La Laguna “Guillermo González” y Estudio Económico Financiero del Proyecto de dicha Ordenanza.

Asimismo consta en el expediente informe de la Tesorería Municipal respecto a las modificaciones planteadas por el Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

2º.- El expediente se envió a la Asesoría Jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico Municipal para que emitiese el correspondiente informe jurídico.

Sin embargo, con fecha 20 de marzo de los corrientes, se mantuvo reunión con la Dirección de Área de la Asesoría Jurídica de este Excmo. Ayuntamiento, de la cual se han tomado en consideración los siguientes aspectos:

1.- Respecto al Art. 4, se ha suprimido de la Ordenanza el número de cuenta así como la Entidad Financiera de Cajacanarias y se ha hecho mención a la Entidad Financiera en la que se va a realizar el abono, teniendo en cuenta el reciente proceso de absorción de esta Entidad por la Entidad de Caixabank, S.A. y siendo el Órgano de Gestión Económica-Financiera el que designe en cada momento la citada cuenta bancaria.

2.- Ya como apunta la Tesorería Municipal se trata de una cuenta operativa de ingresos y pagos, deberá crearse una cuenta bancaria restringida de recaudación para la realización de los citados ingresos por la percepción del precio público procediéndose a traspasar a la cuenta operativa del Organismo Autónomo los citados ingresos una vez sean rendidos a través de la correspondiente Cuenta Justificativa por la Habilitación del citado Organismo, cuestión ésta que en el día 15 de febrero de 2013 se ha solicitado a la Tesorería Municipal mediante diligencia firmada por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y el Habilitado del citado Organismo.

3.- Atendiendo a la consideración octava del informe de la Tesorería Municipal se ha procedido a mantener por el servicio gestor del Organismo Autónomo de Actividades Musicales respecto al ingreso de derecho público que se pretende exaccionar y recaudar, que la forma más adecuada para el mismo es el régimen de autoliquidación.

4.- En relación al artículo 4 relativo al régimen de fraccionamiento del pago de los precios públicos, y a tenor de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento General

de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que remite a los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en este sentido no queda justificado en el expediente la distinción entre alumnos antiguos del artículo 4.1 a) y alumnos de nuevo ingreso en el artículo 4.1 b) de la Ordenanza, por lo que se opta por no vulnerar el principio de igualdad ante la ley (Sentencia 144/1998 del Tribunal Constitucional).

Asimismo, se establece un procedimiento de fraccionamiento de acuerdo con la normativa citada, que incluye formas de pago alternativas como son el abono en efectivo, domiciliación y transferencia bancaria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.2 letra a) de la Ley General Tributaria, se dispensa totalmente a los obligados tributarios a aportar garantías en las solicitudes de aplazamientos o fraccionamientos de abono del precio público a aplicar. En consecuencia, se procede a incluir en la Ordenanza la referencia normativa de la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, a efectos de la actualización automática del importe dispensado de garantía, sin necesidad de tramitación de una nueva modificación de la Ordenanza con ocasión de los eventuales cambios de importe de ella deuda dispensada de prestar garantía.

Por último, se hará remisión a contemplar la supletoriedad de la Ordenanza Fiscal General Tributaria de Gestión, Inspección y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

5.- Por lo que se refiere a la modificación del artículo 6, se ha modificado el estudio Económico emitido por la Gerencia del OAMM con fecha 21 de enero de 2013, y se le ha denominado Memoria Económica-Financiera justificativa del importe propuesto y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 8/1999, de 13 de abril, que regula el régimen jurídico de las tasas y precios públicos, con expreso pronunciamiento sobre el incremento del precio público propuesto para la modalidad de práctica instrumental.

6.- Respecto al artículo 7, y puesto que el régimen de exenciones y bonificaciones previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas alcanza a todos los miembros de la misma, sin que la normativa efectúe distinción o limitación alguna, siendo además acumulables distintas causas de exención o bonificación de tasas o precios públicos, siempre que no supongan duplicación del mismo beneficio (apartado 8 del artículo 8 del RD 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas).

3º.- A la vista de lo anterior la redacción propuesta de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios de enseñanza musical impartidos en la Escuela de Música de La Laguna "Guillermo González", es la siguiente:

Redacción actual:

"Artículo 4.- REGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO CON LOS SIGUIENTES PLAZOS1.- El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación con los siguientes plazos.

1.a) Los alumnos que ya pertenezcan a la Escuela Municipal Música de La Laguna "Guillermo González" deberán solicitar la renovación de su matrícula en dicha escuela en el periodo que se publicará en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo del Ayuntamiento, de la Escuela Municipal de Música, en dos de los diarios de los de mayor difusión de la provincia y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. En dicho periodo, obligatoriamente, deberán abonar en

concepto de depósito previo el 50% del importe del precio público sin perjuicio de que puedan ingresar el 100% del mismo.

1.b) Aquellas personas que pretendan matricularse por primera vez, podrán solicitar la pre inscripción de plaza en el mismo periodo previsto en el apartado anterior sin realizar depósito previo alguno.

Tendrán prioridad para inscribirse como alumnos de nuevo ingreso los interesados empadronados en el término municipal de la laguna, y de entre ellos, los solicitantes con padres o hermanos matriculados en la Escuela Municipal de Música. No tendrán dicha prioridad los padres de alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música.

2.- Posteriormente se abrirá el plazo de matriculación, en el periodo que se publicará, en la misma forma señalada anteriormente, para aquellos alumnos de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, que hubiesen formalizado la renovación, con el abono simultáneo del 50% del precio público restante. Todos aquellos alumnos que no formalicen la matrícula y/o no abonen el precio público en el 100% perderán todos los derechos a la misma.

3.- A continuación la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales dictará Resolución, que será publicada en los tabloneros de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y en la Escuela Municipal de Música, en la que se recogerá a todos los que solicitaron plaza. En la misma resolución se señalará la fecha y lugar del sorteo de adjudicación de dichas plazas de nuevo ingreso.

4.- El solicitante preinscrito que haya obtenido plaza en el sorteo deberá abonar, en el mismo acto, el 100% del precio público en la cuenta nº 2065 0021 18 2400000692 de CajaCanarias a nombre del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.”

Redacción Propuesta:

“Artículo 4.- RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO CON LOS SIGUIENTES PLAZOS:

1.- El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación con los siguientes plazos:

1.a) Los alumnos que ya pertenezcan a la Escuela de Música de la Laguna “Guillermo González” deberán solicitar la renovación de su matrícula en dicha escuela en el periodo que se publicará en los tabloneros de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento, de la Escuela de Música, en dos de los diarios de los de mayor difusión de la provincia y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

El pago se podrá efectuar en un único ingreso pagando el 100% del importe del precio público o bien, se podrá optar por el pago fraccionado del precio público, que se

podrá realizar en los siguientes plazos: 50%, 25% y 25% del total, conforme al siguiente calendario:

1º Plazo: al formalizar la matricula se abonará el 50% de su importe.

2º Plazo: 25% del importe restante a abonar entre 1 al 10 de junio del año natural en curso

3º Plazo: 25 % del importe restante entre el 1 al 10 de julio del año natural en curso.

1.b) Aquellas personas que pretendan matricularse por primera vez, podrán solicitar la preinscripción de plaza en el periodo previsto en el apartado 1.a) sin realizar depósito previo alguno.

Tendrán prioridad para inscribirse como alumnos de nuevo acceso los empadronados en el Término municipal de La Laguna, y de entre ellos, los solicitantes con padres o hermanos matriculados en la Escuela Municipal de Música. No tendrán dicha prioridad los padres de alumnos matriculados en la Escuela de Música.

2.- Posteriormente se abrirá el plazo de matriculación

3.- A continuación la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales dictará Resolución, que será publicada en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música, en la que se recogerá a todos los que solicitaron plaza. En la misma resolución se señalará la fecha y lugar del sorteo público de adjudicación de dichas plazas de nuevo ingreso.

4.- El solicitante preinscrito que haya obtenido plaza, podrá efectuar el pago, en un único ingreso del 100% del importe del precio público o bien se podrá optar por el pago fraccionado del precio público, que se podrá realizar en los siguientes plazos: 50%, 25% y 25% del total conforme al siguiente calendario:

1º Plazo: al formalizar la matricula se abonará el 50% de su importe.

2º Plazo: 25 % del importe restante, a abonar entre el 1 al 10 de octubre del año natural en curso.

3º Plazo: 25% del importe restante, entre el 1 al 10 de noviembre del año natural en curso.

Todos aquellos alumnos admitidos que se acojan al pago fraccionado de la matricula, y no abonen el 100% una vez terminados los plazos previstos perderán todos los derechos a la misma.

El abono del precio público podrá realizarse en efectivo o mediante las siguientes formulas bancarias: domiciliación o transferencia bancaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley General Tributaria y en la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, se dispensa de constitución de garantía a los alumnos que hayan optado por el fraccionamiento del precio público.

En todo lo no regulado en la presente Ordenanza se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General Tributaria de Gestión, Inspección y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en lo que resulte de aplicación.

Redacción actual:

“Artículo 6.- IMPORTE Y TARIFA.

El importe del precio público se determina según el tipo de servicios solicitados, de conformidad con las tarifas que seguidamente se detallan:

I. Música y Movimiento: 160,00 euros/ curso escolar.

II. Práctica instrumental: 400,00 euros/curso escolar.

III. Conjuntos (Banda, Coro Juvenil y Coro Adulto, Orquesta Juvenil y Taller Folklórico): 180,00 euros/curso escolar.”

Redacción propuesta:

“Artículo 6.- IMPORTE Y TARIFA.

El importe del precio público se determina según el tipo de servicios solicitados, de conformidad con las tarifas que seguidamente se detallan:

I. Música y Movimiento : 160,00 euros/ curso escolar

II. Práctica instrumental : 430.00 euros/ curso escolar

III. Conjuntos (Banda, Coro Juvenil y Coro Adulto, Orquesta Juvenil y Taller Folklórico): 180,00 euros/ curso.”

Redacción actual:

“Artículo 7.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

Los obligados al pago que tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en categoría general, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, y al Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de aquella, en la fecha del plazo de matriculación, tendrán derecho a una bonificación del 50 % del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Los obligados al pago que en la fecha del plazo de matriculación tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en la categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Para ejercer el derecho a bonificación o exención los interesados deberán presentar fotocopia compulsada del título de familia numerosa o fotocopia con original para su cotejo en las dependencias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales donde se lleve a cabo el proceso de matriculación, dentro del plazo de formalización de matrícula. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, deberá presentarse la solicitud de reconocimiento o renovación así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada. Si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe, Cuando el título concedido fuere de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda.

Tanto la bonificación como la exención surtirán efectos, una vez concedida, para el curso que se solicite y en cualquier momento el Organismo Autónomo se reserva las facultades de comprobación e inspección.”

Redacción Propuesta:

Artículo 7.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

Los obligados al pago que tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en **categoría general**, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, y al Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de aquella, en la fecha del plazo de matriculación, tendrán derecho a una bonificación del 50 % del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Los obligados al pago que en la fecha del plazo de matriculación tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en la **categoría especial** tendrán derecho a una exención del 100% del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Para ejercer el derecho a bonificación o exención los interesados deberán presentar fotocopia compulsada del título de familia numerosa o fotocopia con original para su cotejo en las dependencias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales donde se lleve a cabo el proceso de matriculación, dentro del plazo de formalización de matrícula. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, deberá presentarse la solicitud de reconocimiento o renovación así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada. Si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono del importe total del precio público, Cuando el título concedido fuere de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda.

Para el caso de que concurren otra u otras causas de exención o bonificación de tasas o precios públicos, las mismas serán acumulables, siempre que no supongan duplicación del mismo beneficio.

Tanto la bonificación como la exención surtirán efectos, una vez concedida, para el curso que se solicite y en cualquier momento el Organismo Autónomo se reserva las facultades de comprobación e inspección.”

Redacción Actual:

“Artículo 8.- GESTIÓN Y FORMA DE PAGO.

La gestión del precio público correspondiente al Organismo Autónomo de Actividades Musicales. El importe de la recaudación formará parte del Presupuesto de Ingresos del Organismo gestor. El plazo de preinscripción y de matriculación se publicará en dos de los Diarios de los de mayor difusión, 18856 Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 13, jueves 4 de agosto de 2011 fusión de la Provincia, en los tabloneros de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González” El abono del Precio Público se realizará en la cuenta nº 2065 0021 18 2400000692 de CajaCanarias a nombre del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para los alumnos que renueven matrícula, o en el acto del sorteo público de adjudicación de plazas en el caso de alumnos de nuevo ingreso, ante los delegados de Cajacanarias que se encuentren presentes en el mismo, igualmente en la cuenta nº 2065 0021 18 2400000692 de Cajacanarias a nombre del Organismo Autónomo de Actividades Musicales , y se justificarán mediante la presentación del documento de ingreso en modelo oficial que será facilitado en las dependencias administrativas del Organismo Autónomo, o en la Escuela de Música.

La cancelación de la matrícula, para que conlleve la devolución del importe abonado, deberá ser comunicada, sólo por escrito, en el Registro de Entradas del

Organismo Autónomo de Actividades Musicales antes de la fecha de Apertura del Curso. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.”

Redacción Propuesta:

“Artículo 8.- GESTION Y FORME DE PAGO.

La gestión del precio público correspondiente al Organismo Autónomo de Actividades Musicales. El importe de la recaudación formará parte del Presupuesto de Ingresos del Organismo gestor. El plazo de preinscripción y de matriculación se publicará en dos de los Diarios de los de mayor difusión, en los tabloneros de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”

La cancelación de la matrícula, para que conlleve la devolución del importe abonado, deberá ser comunicada, por escrito, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento antes de la fecha de Apertura del Curso. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.”

El abono del precio público se realizará en la Entidad Financiera Caixabank, S.A. y será el Órgano de Gestión Económica-financiera el que designe en cada momento la citada cuenta bancaria.

4º.- La Ordenanza objeto de modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de 2 de julio de 2012, adjuntándose copia en el expediente del anuncio.

5º.- Consta en el expediente informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 27 de marzo de 2013.

6º.- Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de abril, en el que se informa desfavorablemente, el punto 3º párrafo segundo, cuestión está que afecta a la justificación de los ingresos provenientes de la percepción del precio público por parte de la Habilitación del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, si bien no se ha hecho mención al respecto en el Texto de la Ordenanza que se propone, por parte de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales se dictará Resolución en la cual se regule este aspecto.

7º.- A la vista del Borrador de la Modificación de la Ordenanza, es importante destacar que se ha establecido un régimen de autoliquidación de dichos precios públicos con unos plazos concretos que serían:

1º Plazo: al formalizar la matrícula se abonará el 50% de su importe.

2º Plazo: 25% del importe restante a abonar entre 1 al 10 de junio del año natural en curso.

3º Plazo: 25% de importe restante entre el 1 al 10 de julio del año natural en curso.

En consecuencia, la Secretaría del Organismo Autónomo de Actividades Musicales considera que, dadas las fechas en las que nos encontramos, procedería modificar las fechas recogidas en el artículo 4 del Borrador de la Modificación de la Ordenanza en el sentido siguiente:

“.....”

1º Plazo: al formalizar la matrícula se abonará el 50% de su importe.

2º Plazo: 25% del importe restante a abonar entre el 15 de julio al 25 de julio del año natural en curso.

3º Plazo: 25 % del importe restante a abonar entre el 5 de septiembre al 15 de septiembre del año en curso.

8º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

8.1.- Lo recogido en el Art. 4.1 letra a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la potestad reglamentaria que ostentan las Administraciones Locales.

8.2.- Lo dispuesto en el Art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo señalado en el Art. 2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

8.3.- Lo dispuesto en los Arts. 62, 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como lo recogido en el Art. 44 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

8.4.- Lo señalado en los Arts. 25.2 de la Ley 8(1989, y 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

8.5.- El Art. 82 de la Ley General Tributaria y lo recogido en la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril.

8.6.- Lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley (/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

8.7.- La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas así como el art. 8 del RD 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

8.8.- La Ordenanza Fiscal General Tributaria de Gestión, Inspección y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

8.9.- En cuanto a la tramitación del expediente, en la modificación de las ordenanzas deberán cumplirse las formalidades legales previstas en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al procedimiento de aprobación de las Ordenanzas locales, que exige la aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones; información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; resolución de las reclamaciones y sugerencias en el supuesto de que se presente dentro de plazo, para posterior aprobación definitiva, en su caso, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa elevación de propuesta por la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, son preceptivos los informes de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, según el artículo 38.3, apartado d), del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, así como de la Intervención General de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este último habida cuenta que la modificación regula la exención de precio público en la Escuela de

Música “Guillermo González”, y por tanto resulta un acto susceptible de fiscalización por encuadrarse en el ámbito del mencionado artículo 214.

8.10.- El órgano competente para la adopción de acuerdo en esta materia (aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos municipales), de conformidad con el artículo 123.1, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el mismo sentido el artículo 59.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, corresponde al Pleno. No obstante, se atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para elevar propuesta de adopción de acuerdo al Pleno en orden, entre otros, a la aprobación de los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas, en cumplimiento de los artículos 127.1, apartado a), de la 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 15.1, apartado a), del Reglamento Orgánico, relativos a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

9º.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2012, en el punto 2 del orden del día, por 3 votos a favor del Grupo Municipal Coalición Canaria, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Socialistas por Tenerife, acordó elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial, y definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, de la modificación del artículo 4, artículo 6, artículo 7 y artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de “Precios Públicos por los servicios de enseñanza musical impartidos en la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, ordenando la publicación del acuerdo de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en Tablón de Edictos de la Corporación, por un plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. Asimismo, y para el supuesto de que no presenten reclamaciones en el plazo señalado, se proceda a la posterior aprobación definitiva.

10º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2013, en el punto cinco del orden del día, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la aprobación de esta Ordenanza.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso de que no se presenten reclamaciones, de la modificación de los artículos 4, 6, 7 y 8 de la Ordenanza Reguladora de “Precios Públicos por los servicios de enseñanza musical impartidos en la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, en el sentido siguiente:

- Donde dice:

“Artículo 4.- RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO CON LOS SIGUIENTES PLAZOS.

1.- *El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación con los siguientes plazos.*

1.a) *Los alumnos que ya pertenezcan a la Escuela Municipal Música de La Laguna “Guillermo González” deberán solicitar la renovación de su matrícula en dicha escuela en el periodo que se publicará en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo del Ayuntamiento, de la Escuela Municipal de Música, en dos de los diarios de los de mayor difusión de la provincia y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. En dicho periodo, obligatoriamente, deberán abonar en concepto de depósito previo el 50% del importe del precio público sin perjuicio de que puedan ingresar el 100% del mismo.*

1.b) *Aquellas personas que pretendan matricularse por primera vez, podrán solicitar la preinscripción de plaza en el mismo periodo previsto en el apartado anterior sin realizar depósito previo alguno.*

Tendrán prioridad para inscribirse como alumnos de nuevo ingreso los interesados empadronados en el término municipal de la laguna, y de entre ellos, los solicitantes con padres o hermanos matriculados en la Escuela Municipal de Música. No tendrán dicha prioridad los padres de alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música.

2.- *Posteriormente se abrirá el plazo de matriculación, en el periodo que se publicará, en la misma forma señalada anteriormente, para aquellos alumnos de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, que hubiesen formalizado la renovación, con el abono simultáneo del 50% del precio público restante. Todos aquellos alumnos que no formalicen la matrícula y/o no abonen el precio público en el 100% perderán todos los derechos a la misma.*

3.- *A continuación la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales dictará Resolución, que será publicada en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y en la Escuela Municipal de Música, en la que se recogerá a todos los que solicitaron plaza. En la misma resolución se señalará la fecha y lugar del sorteo de adjudicación de dichas plazas de nuevo ingreso.*

4.- *El solicitante preinscrito que haya obtenido plaza en el sorteo deberá abonar, en el mismo acto, el 100% del precio público en la cuenta nº 2065 0021 18 2400000692 de CajaCanarias a nombre del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.”*

- Debe decir:

“Artículo 4.- RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO CON LOS SIGUIENTES PLAZOS:

1.- El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación con los siguientes plazos:

1.a) Los alumnos que ya pertenezcan a la Escuela de Música de la Laguna “Guillermo González” deberán solicitar la renovación de su matrícula en dicha escuela en el periodo que se publicará en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento, de la Escuela de Música, en dos de los diarios de los de mayor difusión de la provincia y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

El pago se podrá efectuar en un único ingreso pagando el 100% del importe del precio público o bien, se podrá optar por el pago fraccionado del precio público, que se

podrá realizar en los siguientes plazos: 50%, 25% y 25% del total, conforme al siguiente calendario:

1º Plazo: al formalizar la matrícula se abonará el 50% de su importe.

2º Plazo: 25% del importe restante a abonar entre el 15 de julio al 25 de julio del año natural en curso.

3º Plazo: 25 % del importe restante a abonar entre el 5 de septiembre al 15 de septiembre del año en curso.

1.b) Aquellas personas que pretendan matricularse por primera vez, podrán solicitar la preinscripción de plaza en el periodo previsto en el apartado 1.a) sin realizar depósito previo alguno.

Tendrán prioridad para inscribirse como alumnos de nuevo acceso los empadronados en el Término municipal de La Laguna, y de entre ellos, los solicitantes con padres o hermanos matriculados en la Escuela Municipal de Música. No tendrán dicha prioridad los padres de alumnos matriculados en la Escuela de Música.

2.- Posteriormente se abrirá el plazo de matriculación

3.- A continuación la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales dictará Resolución, que será publicada en los tabloneros de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música, en la que se recogerá a todos los que solicitaron plaza. En la misma resolución se señalará la fecha y lugar del sorteo público de adjudicación de dichas plazas de nuevo ingreso.

4.- El solicitante preinscrito que haya obtenido plaza, podrá efectuar el pago, en un único ingreso del 100% del importe del precio público o bien se podrá optar por el pago fraccionado del precio público, que se podrá realizar en los siguientes plazos: 50%, 25% y 25% del total conforme al siguiente calendario:

1º Plazo: al formalizar la matrícula se abonará el 50% de su importe.

2º Plazo: 25 % del importe restante, a abonar entre el 1 al 10 de octubre del año natural en curso.

3º Plazo: 25% del importe restante, entre el 1 al 10 de noviembre del año natural en curso.

Todos aquellos alumnos admitidos que se acojan al pago fraccionado de la matrícula, y no abonen el 100% una vez terminados los plazos previstos perderán todos los derechos a la misma.

El abono del precio público podrá realizarse en efectivo o mediante las siguientes formulas bancarias: domiciliación o transferencia bancaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley General Tributaria y en la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, se dispensa de constitución de garantía a los alumnos que hayan optado por el fraccionamiento del precio público.

En todo lo no regulado en la presente Ordenanza se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General Tributaria de Gestión, Inspección y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en lo que resulte de aplicación.”

- Donde dice:

“Artículo 6.- IMPORTE Y TARIFA.

El importe del precio público se determina según el tipo de servicios solicitados, de conformidad con las tarifas que seguidamente se detallan:

IV. *Música y Movimiento: 160,00 euros/ curso escolar.*

V. *Práctica instrumental: 400,00 euros/curso escolar.*

VI. *Conjuntos (Banda, Coro Juvenil y Coro Adulto, Orquesta Juvenil y Taller Folklorico): 180,00 euros/curso escolar.”*

- Debe decir:

“Artículo 6.- IMPORTE Y TARIFA.

El importe del precio público se determina según el tipo de servicios solicitados, de conformidad con las tarifas que seguidamente se detallan:

IV. *Música y Movimiento: 160,00 euros/ curso escolar.*

V. *Práctica instrumental: 430.00 euros/ curso escolar.*

VI. *Conjuntos (Banda, Coro Juvenil y Coro Adulto, Orquesta Juvenil y Taller Folklorico): 180,00 euros/ curso.”*

- Donde dice:

“Artículo 7.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

Los obligados al pago que tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en categoría general, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, y al Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de aquella, en la fecha del plazo de matriculación, tendrán derecho a una bonificación del 50 % del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Los obligados al pago que en la fecha del plazo de matriculación tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en la categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Para ejercer el derecho a bonificación o exención los interesados deberán presentar fotocopia compulsada del título de familia numerosa o fotocopia con original para su cotejo en las dependencias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales donde se lleve a cabo el proceso de matriculación, dentro del plazo de formalización de matrícula. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, deberá presentarse la solicitud de reconocimiento o renovación así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada. Si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe, Cuando el título concedido fuere de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda.

Tanto la bonificación como la exención surtirán efectos, una vez concedida, para el curso que se solicite y en cualquier momento el Organismo Autónomo se reserva las facultades de comprobación e inspección.”

- Debe decir:

Artículo 7.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

Los obligados al pago que tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en categoría general, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, y al Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de aquella, en la fecha del plazo de matriculación, tendrán derecho a una bonificación del 50 % del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Los obligados al pago que en la fecha del plazo de matriculación tengan la condición de titulares de familia numerosa clasificada en la categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% del precio público por la prestación del servicio de enseñanza musical.

Para ejercer el derecho a bonificación o exención los interesados deberán presentar fotocopia compulsada del título de familia numerosa o fotocopia con original para su cotejo en las dependencias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales donde se lleve a cabo el proceso de matriculación, dentro del plazo de formalización de matrícula. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, deberá presentarse la solicitud de reconocimiento o renovación así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada. Si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono del importe total del precio público, Cuando el título concedido fuere de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda.

Para el caso de que concurran otra u otras causas de exención o bonificación de tasas o precios públicos, las mismas serán acumulables, siempre que no supongan duplicación del mismo beneficio.

Tanto la bonificación como la exención surtirán efectos, una vez concedida, para el curso que se solicite y en cualquier momento el Organismo Autónomo se reserva las facultades de comprobación e inspección.”

- Donde dice:

“Artículo 8.- GESTIÓN Y FORMA DE PAGO.

La gestión del precio público correspondiente al Organismo Autónomo de Actividades Musicales. El importe de la recaudación formará parte del Presupuesto de Ingresos del Organismo gestor. El plazo de preinscripción y de matriculación se publicará en dos de los Diarios de los de mayor difusión, 18856 Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 13, jueves 4 de agosto de 2011 fusión de la Provincia, en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “ Guillermo González” El abono del Precio Público se realizará en la cuenta nº 2065 0021 18 2400000692 de

CajaCanarias a nombre del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para los alumnos que renueven matrícula, o en el acto del sorteo público de adjudicación de plazas en el caso de alumnos de nuevo ingreso, ante los delegados de Cajacanarias que se encuentren presentes en el mismo, igualmente en la cuenta nº 2065 0021 18 2400000692 de Cajacanarias a nombre del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y se justificarán mediante la presentación del documento de ingreso en modelo oficial que será facilitado en las dependencias administrativas del Organismo Autónomo, o en la Escuela de Música.

La cancelación de la matrícula, para que conlleve la devolución del importe abonado, deberá ser comunicada, sólo por escrito, en el Registro de Entradas del Organismo Autónomo de Actividades Musicales antes de la fecha de Apertura del Curso. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.”

- Debe decir:

“Artículo 8.- GESTION Y FORME DE PAGO.

La gestión del precio público correspondiente al Organismo Autónomo de Actividades Musicales. El importe de la recaudación formará parte del Presupuesto de Ingresos del Organismo gestor. El plazo de preinscripción y de matriculación se publicará en dos de los Diarios de los de mayor difusión, en los tabloneros de anuncios del Organismo Autónomo, del Ayuntamiento y de la Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”.

La cancelación de la matrícula, para que conlleve la devolución del importe abonado, deberá ser comunicada, por escrito, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento antes de la fecha de Apertura del Curso. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.”

El abono del precio público se realizará en la Entidad Financiera Caixabank, S.A. y será el Órgano de Gestión Económica-financiera el que designe en cada momento la citada cuenta bancaria.”

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo de la aprobación inicial que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en el del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por un plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. Asimismo, y para el supuesto de que no presenten reclamaciones en el plazo señalado, se proceda a la posterior aprobación definitiva.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Juan Ignacio Viciano Maya.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA NECESARIAS EN LA CARRETERA TF-265.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios, moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para instar al Cabildo Insular de Tenerife a la realización de las obras de mejoras necesarias en la Carretera TF 205. Don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, queridos compañeros, compañeras de Corporación, público asistente, representantes de medios informativos, hay una enmienda de sustitución al punto número trece, señor Alcalde, y habida cuenta de que las dos enmiendas persiguen el mismo objetivo y consecución final de los mismos, vamos a dar por válido, aceptando los términos expresados sobre la base inicial de la Moción, que ha sido propuesta por mi grupo, por el Partido Popular, no dejando de aprovechar la ocasión para agradecer la histórica demanda y reivindicación de los vecinos a la zona de referencia a ser tenida en cuenta. Fruto de este compromiso, que se va a dar y a exponer al Cabildo, como órgano de máxima competencia, consistente en la mejora de la red de drenajes de agua de lluvia en los puntos críticos detectados en varios puntos de la carretera para acometer en lo que va de año. Habilitación de dos nuevos pasos de peatones que faciliten el paso a los ciudadanos, cuya ubicación concreta se va a determinar en función de las necesidades vecinales y los condicionantes del propio trazado de la carretera priorizando la seguridad vial para peatones y vehículos. También a acometer en este año, mejora del pavimento de la calzada para el año dos mil catorce, por lo cual, a través de la próxima disposición que contempla la adecuación del Plan General de Ordenación y que esta zona de afectación concreta puede pasar a ser titular, de titularidad municipal, vamos a dar por válido el acuerdo tomado. Muy amable, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Agustín, ¿alguna intervención más?, pues, ¿sí, don Antonio?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, no, únicamente agradecer al proponente de la Moción, a don Agustín, que haya aceptado esta enmienda que efectivamente recoge el fondo del asunto, ¿no?, y bueno, eso, gracias por aceptarla.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, gracias, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para instar al Cabildo Insular de Tenerife a la realización de las obras de mejora necesarias en la carretera TF-265, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Agustín Miguel Guerra Luis, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

Las vías y carreteras del municipio de La Laguna constituyen la principal arteria de comunicación entre los diferentes núcleos poblacionales de nuestro municipio y su conservación, adaptación a la normativa vigente y adecuación a las necesidades de los usuarios, supone una importante mejora en la calidad del servicio ofrecido y en la satisfacción de las demandas de nuestros vecinos.

Desde el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Laguna se hemos podido constatar importantes deficiencias en la carretera entre los Baldíos y Llano de Moro.

Los vecinos del Centenero han demandado mejoras en la carretera de Los Baldíos a Llano del Moro (TF-265) donde el asfalto se encuentra por tramos, en un estado lamentable. También los pasos de peatones han sido una de las demandas vecinales más repetidas en los últimos años, donde se reclaman pasos de peatones elevados, bien señalizados, con buena visibilidad, permitiendo el paso de peatones sin tener que sortear vehículos a gran velocidad. También la queja se extiende a la escasa o nula iluminación en algunos tramos de esta vía y a la falta de protección de algunas de las paradas de guagua existentes.



Parada de Guagua sin protección en el arcén izquierdo de la carretera TF-265.



Estado del Asfalto en el carril derecho de la TF-265 y paradas de guagua sin paso de peatones que obligan a cruzar la carretera.



Peatones cruzando por una zona de escasa visibilidad.



Peatón cruzando junto a un vehículo pesado.

Desde el grupo municipal del Partido Popular de La Laguna conocemos que la gestión de las carreteras insulares no corresponde al Ayuntamiento de La Laguna, sino al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife pero es obligación de este Ayuntamiento el reclamar una mejor atención para estas vías.

Por parte de los vecinos las quejas han sido elevadas en numerosas ocasiones, teniendo por respuesta que las mejoras son necesarias y que en breve se podrán acometer.

Es por ello por lo que esperamos se tengan en cuenta las deficiencias señaladas. Y es por lo anteriormente descrito por lo que sometemos al pleno para su aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a la realización, a la mayor brevedad posible, de las obras de mejora necesarias en la carretera TF-265, entendiéndose por tales:

- ⤴ **La mejora general del asfalto**
- ⤴ **La mejora de la señalética general.**
- ⤴ **La protección necesaria en las paradas de Guagua que carezcan de ella.**
- ⤴ **La mejora de la iluminación en los tramos donde sea necesario.**
- ⤴ **Mejora y protección de los pasos de peatones existentes así como la adopción de nuevos pasos de peatones en donde sea necesario.”**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, Y DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL PGO PARA VALLE DE GUERRA.

Interviene el señor Alcalde: Punto catorce. Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejale de Alternativa Sí se Puede, y don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Por Tenerife, para la ordenación propuesta en el PGO de Valle de Guerra. Hay una solicitud de intervención vecinal en primer lugar en representación de ciento tres firmas, ..la Asociación de Vecinos Idefe, don Badayco Rodríguez Rodríguez. Tiene usted la palabra, don Badayco.

Interviene don Badayco Rodríguez Rodríguez: Buenas, aquí hace calor, ¿eh?, hacen falta ventiladores un poquito. Muy buenas tardes a todos. Señor Alcalde, Fernando Clavijo, señores Concejales, público presente, vecinos, buenas tardes a todos. Los vecinos de Valle de Guerra fueron convocados el veinte de marzo pasado, de forma precipitada, a una reunión para presentarnos el nuevo PGO, en dicha reunión la participación ciudadana fue imposible, dadas las características del aforo, pequeño para la cantidad de vecinos que asistieron y no pudieron entrar; demasiado tecnicismo en la explicación del Plan, y en las pocas preguntas que se pudieron realizar no se dieron contestaciones claras y concretas. El pueblo se enteró de esta reunión por medio de otros vecinos que lo sabían desde el día siete de marzo, y colocaron carteles por todos sitios; desde el Ayuntamiento la convocatoria fue como siempre ha sido un día antes, y con megafonía por las dos calles principales. Lo mismo ha pasado siempre con la información que nos hacen llegar, sólo se enteran unos pocos. Se especula, Badayco, el pueblo de Valle Guerra, ..., se especula que estamos asesorados por partidos políticos; pues yo voy a dejar claro una cosa hoy, yo y el pueblo de Valle de Guerra y el pueblo, vamos a dejar claro que ni los que están gobernando ni la oposición ni nadie en este Pleno tiene que asesorar al pueblo; eso es

lo primero, es ayudar no asesorar. Las personas que quieran utilizar este problema, que es un problema para columpiarse, para tener un trampolín de llegada o de mantenerse, yo por lo menos no lo voy a permitir jamás, ni al señor Alcalde ni a los Concejales, ni a los Concejales de la oposición, eso que quede claro, pero claro, bien claro, no olviden que en el pueblo de Valle Guerra hay personas mayores, que desgraciadamente no han podido estudiar, han tenido de ocho, a diez, a catorce hijos, son muchos, y han tenido que trabajar duro para que esa gente tenga una formación, esas nuevas generaciones son abogados, arquitectos, jueces, gente preparada, no hace falta que nada ni nadie nos asesore, ni oposición ni los que gobiernan, eso quiero dejarlo bien claro. En esa reunión quedaron sin contestar preguntas como qué tipo de solución se le dará al pago de impuestos de los nuevos terrenos que pasan de rústico a urbano, ¿por qué se ven afectadas viviendas que están en el suelo urbano consolidado?, ¿qué pasa con las viviendas que se quedan fuera de ordenación por no ajustarse al nuevo Plan?, ¿por qué se trazan tantas calles y el tipo de edificación no se ajusta a las características propias de un pueblo que ha sido agrícola siempre donde se recogen las verdaderas necesidades que lleva pidiendo el pueblo durante años?; equipamientos, guarderías, centros para mayores, etc., etc., etc. No queremos un PGO cuya finalidad sea la recaudación y el beneficio de una minoría, yo quiero que ustedes, la oposición, o el que está gobernando, o los que están gobernando en conjunto, calmen al pueblo, le va a pasar de rústico a urbanizable, ¿sabe lo que significa eso?, pagar el triple, los terrenos que tienen las pobres personas, los terrenos que tienen es la única fuente para muchas familias de entrada económica y de comida. ¿Sabe lo que va a pasar en Valle Guerra con las setenta familias que van a Cáritas a buscar comida porque no llegan?, se lo dejó en el aire, para que cada uno de ustedes empiecen a pensar qué va a pasar con eso. En la citada reunión se solicitó una ampliación del plazo de alegaciones, ya que era poco tiempo para que la gente se informara, y se contestó que esta llevaba publicada en el Boletín desde el día uno de marzo, que las dudas se aclararían pidiendo cita por teléfono de forma personal; en Valle Guerra desgraciadamente no nos levantamos tomando café y leyendo el Boletín. Mucha gente mayor con la que está cayendo no tienen ni dinero para tener Internet ni acceso a la base de ustedes de la información. Ante esto se recogieron ochocientos sesenta y una firmas, solicitando la ampliación del plazo de alegaciones, porque entendíamos que era de cuarenta y cinco días según la ley, y no de treinta días, incluyendo la Semana Santa, casualidad; y denunciemos algunas irregularidades que día a día nos íbamos encontrando con este PGO. En la aprobación inicial del Plan General se cambian tanto los usos como las tipologías de zonas totalmente consolidadas del Plan General en vigor, la base cartográfica, muchos ensanches de viales en el suelo consolidado afectan a edificaciones, cerramientos, etc. En las normas urbanísticas pormenorizadas del PGO donde se ordenan las parcelas no se refleja el tipo de gestión que se le dará a este suelo. Piensen que los ciudadanos confiamos en lo que decía la Gerencia de Urbanismo, en esas reuniones confiamos los ciudadanos, ¿sabes qué pasó en la confianza?, que muchas personas se quedaron fuera del plazo de las alegaciones de ponerla por la prisa que tenían, tenían

mucha prisa. Esas personas confiaron, ese pequeño hilito de confianza que quedaba en esas reuniones, qué pasó a esa gente cuando fueron después del plazo de las alegaciones?, se dieron cuenta que realmente estaban afectadas, sorpresa. Después de leer la Ley de Directrices de Ordenación General que establece la directriz sesenta y dos n d, el planeamiento delimitará y preservará la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria por el carácter estratégico que su valor productivo y paisajístico y su relevante valor social y cultural en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales; como criterio general se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocidos estén o no en cultivo, y el informe de sostenibilidad ambiental INSA, señala la zona de Valle de Guerra como área agrícola intensiva, afirmando que es una de las zonas que presenta las mejores condiciones agroclimática, para la producción agrícola intensiva, por contar con buena comunicación y con zona ya transformada de grandes extensiones, lo cual permite que la producción agrícola a gran escala sea rentable, cuenta con todas aquellas instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades agrícolas, así como con la facilidad para el acceso a aquellas que dan soporte a la actividad residencial y turística de los núcleos de la zona. Se considera por tanto una zona de capacidad de uso moderada, principalmente de aquellos compatibles con el uso agrícola, preservándose de aquellos que pongan en riesgo dicha actitud. Entre los informes señalados y el nuevo PGO existe una abismal incongruencia con la agresiva urbanización, con un exagerado viario, una especie de rambla con una avenida central de quince metros de ancho, y dos calles a cada lado, en total cuatro carriles, lo que ellos llaman el famoso bulevar, y la implantación de polígonos de naves industriales y comerciales, cuando se señala la zona de Valle Guerra como Área Agrícola Intensiva. Y ya acabo. Los vecinos nos quejamos una vez más de la nula participación ciudadana que ha existido a la hora de elaborar este PGO. Aquí queremos aclarar que sí, ante ustedes hubo participación, pero ante el pueblo no hubo ni tiempo, ¿sabe cuánta gente?, ¿cuántos folios tiene el Plan General este, en el Boletín?, ¿sabe cuántos, en el avance?, no hay tiempo, a cara de todos ustedes sí, ante el pueblo y de la manera que es, mínima humana, no, lo saben; por lo que le solicitamos que se mantenga la ordenación establecida en el Plan General anterior, exceptuando las mejoras que el pueblo vea convenientes y aprovechando de forma preferente las infraestructuras ya existentes, como dicen los informes del INSA y la Ley de Directrices de Ordenación General, establecer un verdadero proceso de participación con los vecinos para que una amplia mayoría decida el futuro de la zona y no vea afectadas sus propiedades ni su estilo de vida; una nueva propuesta que ponga en valor el suelo agrícola de Valle de Guerra y que esté avadada por la aprobación de la CORMAC. Señores, ya acabo, que es un segundo, lo que ustedes siembren hoy, yo le voy a pedir una cosa, yo personalmente y el pueblo, ¿sabes el fruto que han perdido?, yo hoy le pido aquí que siembren, siembren esperanza, realidad, la verdad, y un compromiso, ¿saben para qué?, para que el día de mañana el fruto que van a recoger es la confianza que ya no hay, esa confianza que se ha perdido, es el fruto que tienen que recoger, que se ha perdido con el pueblo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Hay otra solicitud de intervención vecinal, en representación de ciento cuarenta y cuatro firmas, de doña Alicia Montserrat Méndez León. Doña Alicia, tiene usted la palabra.

Interviene doña Alicia Montserrat Méndez León: Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias, señores Concejales, medios de comunicación y ciudadanía. Lo primero que quiero decir es que es un pequeño fallo, sabiendo que iba a venir una caravana del pueblo, que no hayan previsto sillas, que hay personas muy mayores ahí detrás, que no pueden aguantar y están cayéndose; es muy lamentable eso. Y pasa lo siguiente: a pesar de la existencia de ciento cincuenta mil viviendas vacías en

Canarias, el Ayuntamiento de La Laguna pretende habilitar un suelo para que se puedan construir miles de viviendas en la comarca. Pretende habilitar todos los terrenos sin que haya habido ningún tipo de demanda social real y sin dar tiempo suficiente al vecindario para el conocimiento de lo que se pretende hacer y la toma de decisiones. Un Ayuntamiento endeudado contrata a una empresa externa para crear el PGO. Paga a funcionarios horas extras en Semana Santa para que no venga nadie porque nadie se enteró de que tenían que venir. Paga a funcionarios horas extras para, los últimos días para informar al pueblo. Una empresa contratada para las citas concertadas y explicar el PGO; pero ¿qué pasaba en esas citas?, que mucha gente venía y salía engañada. Salía engañada porque le decían: no, ahí no vamos a hacer nada por ese barrio, no vamos a hacer nada, por su calle no pasa nada; mentira, están un montón de casas con modificaciones, con ampliaciones de calles, que las casas esas luego los vecinos ni las pueden ampliar, ni las pueden vender, ni las pueden usar de aval, ni las pueden hipotecar. Unas casas que todos los vecinos llevan años sufriendo para poder levantarlas y tener sus viviendas. No han respetado al pueblo en absoluto. Un PGO con poca y mala información, no se dice lo que es y no se sabe cómo afecta. Todavía hoy yo le decía a la gente que veníamos al PGO y mucha gente no tiene ni idea ni qué es eso, y ustedes pretenden aprobar algo que su ciudadanía, sus votantes desconocen. Poco tiempo de información; una persona tenía el día tres que acababa la cita, a las siete y media, la cita para explicarle lo que era el PGO y a las ocho se acababa el plazo, así que usted me dirá cómo se podía con.., si tenía que consultar con un arquitecto, tenía que consultar con un abogado, cómo iba a hacerlo. A otras le decían, no, su casa la puede seguir usando; sí, la puede seguir usando, pero no puedes hacer más nada con ella, porque está afectada, pero le mentían al público, y eso es denunciabile. Las unidades de actuación, una sinvergüencería sin más nombre que ese, que cogen a una serie de vecinos, les cogen sus casas, se las convierten en urbana sus solares y no pueden hacer nada, ni por ellos mismos, y encima tienen que salir de su propiedad o de su bolsillo, la urbanización de dichas unidades de actuación. Descatalogar casas catalogadas, para pasar calles que no van a ningún sitio, o que no son necesarias, o no son indispensables, suelo rústico convertido en urbano, ¿quién está aquí pagando el pato?, los ciudadanos, ¿quién paga los tributos?, los ciudadanos, ¿quién da las votaciones?, los ciudadanos; ¿en quién no se piensa?, en los ciudadanos. Y continúo, este PGO es tan escandaloso y polémico que se podrían dedicar periódicos enteros a hablar sobre él, pero en este momento me voy a limitar a describir cómo afecta a uno de los motores económicos del municipio, de Valle Guerra y de toda la Comarca Nordeste; y desde luego, el municipio en general, porque es todo el municipio la escabechina. La economía de la comarca nordeste de la isla siempre ha estado obligada al campo, incluso en términos imperceptibles en la estadística, como la recogida de higos picos, cochinillas, o las familias que llevan parte de sus alimentos y claramente ha sido así y es el motor económico de la zona. Aparte de la actividad económica directa que se hace en la tierra. Hay un gran número de empresas dedicadas a actividades relacionadas, como el procesado de empaque, distribución de plantas ornamentales, flor cortada,

hortalizas, etc., exportando en muchos casos productos fuera de Canarias, y trayendo dinero de fuera para inyectarlo directamente a la economía local. También hay todo un entramado de empresas dedicadas al suministro de semillas, abonos, sistemas de riego, tratamientos sanitarios, así como de servicios para la agricultura y el mantenimiento de fincas, ferreterías especializadas, etc. Y prácticamente, el resto de los puestos de trabajo son de personas que trabajan para el estado, como funcionarios, policías, militares, o negocios cuyos ingresos en gran medida dependen de las personas que trabajan en los anteriores. La construcción y la venta de viviendas ya no se puede considerar una opción, como base de la economía, ni como pilar importante de esta. Es pan para hoy y cemento para mañana. Debe entrar en esta como un servicio más para la gente de los demás puestos de trabajo, no como una industria que traerá dinero de no se sabe de dónde, ni se sabe que al final sólo deja familias endeudadas, casas vacías; el negocio del turismo está saturado de sol y playa, y las empresas de la zona que se dedicaban a esto han desaparecido, casi en su totalidad. Lo único que parece prosperar y tener futuro en la zona es venderse como zona rústica, alejada del ruido urbano y los nidos de calles, cosa que dejará de ser así si se aprueba este PGO. En definitiva, la destrucción de suelo rústico supondrá el golpe final para gran parte de este entramado de empresas fuertemente debilitado por la crisis que inevitablemente contagiará al resto hundiendo por completo la economía de la zona. Seguramente afectando también a la del municipio y la isla. No podemos vender un paisaje rústico, no estamos respetando la idiosincrasia de cada pueblo, no resaltamos los lugares, como por ejemplo, unos lavaderos, un antiguo chorro, eso no se resalta, eso se pone un muro o se manda un platón de cemento y se pone un cartel encima. No hay que olvidar que el momento económico en que vivimos, los datos globales de los últimos diez años no reflejan la realidad social del presente, ni mucho menos indican acertadamente el futuro; si se tiene en cuenta, sólo los dos últimos años y se hace una previsión real de la actividad en el futuro, o mejor se da una vuelta por las últimas promociones de la comarca y La Laguna en general que se construyeron y no se vendieron o se quedaron a medias. No hay que construir ni que recalificar terrenos, sino más bien recalificar a la baja, terminar poco a poco y aceptar en su momento lo que no se supo calcular bien, en vez de intentar aplicar la misma fórmula pero más a lo bestia. Einstein decía: locura es hacer lo mismo una y otra vez y esperar resultados diferentes. Quiero mostrar, esta es la hoja que uno se podía descargar de Internet. Y esto es el disquete del PGO, que el que tenga Internet en casa se podía pegar horas para que se te cargara el dichoso mapacito, por lo tanto la información era mala y no llegaba al pueblo. Todo el mundo no tiene ni impresoras para sacar esto, los centros ciudadanos carecen muchos de impresora, ya podían poner dinero en eso, por lo tanto, los ciudadanos no podían acceder a una informática, a pesar que ya lo dijo antes Badayco, la cultura, no fue el fuerte de nuestro pueblo, sino el trabajo y el esfuerzo, y ustedes están destruyendo su trabajo y su esfuerzo. Y quiero terminar leyendo que también nos enteramos que este PGO no se ajusta a estos criterios, y por el periódico nos informan que el propio servicio de planeamiento y planificación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna denuncian ilegalidades de este Plan, y además, los mismos cuatro funcionarios que lo firman hacen constar en este escrito que por falta de tiempo y por nuevos cambios de última hora, sólo han podido examinar una mínima parte y de forma aleatoria, con lo que no puede darse por cumplida la ley que obliga a emitir este informe preceptivo. Muchas gracias, señor.

Interviene el señor Alcalde: Uno de los dos proponentes, o disponen del tiempo para que uno de los dos proponentes haga la explicación de la propuesta, así que..., interviene usted don Santiago, sí.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Decir en primer lugar que esta moción la han presentado en mi nombre mis compañeros de Corporación

Juan Miguel, en cualquier caso, habíamos pedido que a pesar de no ser el autor material de la moción, interviniera en nombre de Alternativa Sí se Puede, y del Grupo Por Tenerife, y tengo que decir lo siguiente: En primer lugar que esta es la hora de la participación ciudadana, la participación ciudadana no es sólo un proceso organizado desde el gobierno, secuenciado desde el gobierno, establecido el calendario y los ritmos desde el gobierno, y que sus frutos sólo se reciben con agrado cuando consumen las posiciones del gobierno, de este gobierno o de cualquier otro. La participación ciudadana tiene que expresar autónomamente la vitalidad de una sociedad. Y esto es lo que está ocurriendo hoy, por eso nuestros grupos han servido simplemente de canal para que una iniciativa vecinal pudiera dar lugar a un debate en el pleno. Muchas veces hemos pedido que el Reglamento de Participación Ciudadana contenga ese derecho, el derecho a presentar mociones directamente desde la ciudadanía, pero no ha sido posible a lo largo de los años. Y por eso hemos servido simplemente de canal para que este debate pudiera tener lugar. Tengo que decir, se lo he comentado en reiteradas ocasiones al Concejal Delegado de Urbanismo y también en los órganos que se ocupan de esta materia en la Corporación, que el conocimiento nuestro de los grupos de oposición, del Plan General de Ordenación, iba a ser un conocimiento por aproximación sucesiva, nos íbamos a ir enterando poco a poco, porque a nosotros también nos ocurre lo que a los vecinos, te llega una avalancha de documentación que si estuviera en papel sería un arma arrojadiza, podía tumbar al suelo. Y esto hay que irlo digiriendo, con nuestro propio estudio y poniendo muy atentos las antenas para cuando los vecinos empiezan a tomar conocimiento de lo que el Plan General propone y tienen iniciativas, atenderlas y examinarlas. Se ha dicho que este Plan General está elaborado sobre una cartografía del año dos mil doce, resultaba tan difícil de creer que he exigido que me lo demuestren, y he comprobado dos cosas, a, que en el informe del Servicio de Planificación y Planeamiento, que es un informe de los funcionarios de la Corporación, un informe que tiene que verificar la legalidad, el cumplimiento de los requisitos procedimentales y el respeto a la legislación urbanística de ordenación del territorio y los recursos naturales de Canarias. Es un informe preceptivo, de asesoramiento, en ese informe los propios funcionarios de la Corporación que no son lo mismo que el equipo que ha redactado el Plan dicen que la cartografía que han utilizado tienen que explicarles cuál es, y a mí se me ha demostrado por vecinos cómo la cartografía utilizada por el Plan no refleja edificaciones que se han ido construyendo a lo largo de la pasada década, y al establecer el Plan la delimitación de suelo a efectos de su calificación, va a afectar a viviendas, a edificaciones que han sido construidas legalmente, y va a suponer un perjuicio difícil de calibrar para los vecinos. En segundo lugar, en el primer documento del Plan General se trataba de hacer una afirmación que compartimos cuando la leímos. El Plan General de Ordenación de La Laguna debe aceptar en lo fundamental el modo de ser de este Municipio, un Municipio que es urbano, que es plural y agrícola, que tiene un importante patrimonio de recursos naturales, paisajísticos, forestales, pero cuando uno empieza a profundizar en las determinaciones del planeamiento, con ayuda de las horas de estudio que uno ponga y con la información

que va recabando, resulta que hay decisiones en mi opinión difíciles de explicar, o en cualquier caso, totalmente incongruentes con ese objetivo inicial que se manifestaba con toda solemnidad en el documento del Plan General de Ordenación; y es el siguiente: la Asociación de Ganaderos ha presentado unas alegaciones poniendo de manifiesto como seis millones doscientos mil metros cuadrados de suelo agrícola, es decir, de suelo rústico de protección agraria, de suelo rústico de protección agraria, porque hay otras categorías de suelo rústico, quedan recalificados. Esto es algo que alguien tendrá que explicar, que alguien tendrá que explicar, que alguien tendrá que explicar, porque la Ley está para cumplirla, y la Ley de Directrices Generales de Ordenación, que es una norma con rango de ley de la Comunidad Autónoma de Canarias, del año dos mil tres, lo establece con claridad: el suelo agrícola es un patrimonio estratégico, y debe preservarse esté o no en cultivo, porque cuando no está en cultivo hoy, en circunstancia de crisis económica, o cuando el modelo económico de Canarias se convierta en más equilibrado y menos dependientes exclusivamente del binomio turismo construcción, serán un activo estratégico, seis millones doscientos mil metros cuadrados de suelo agrícola, mucho del cual tiene importante valor agrológico, no pueden recalificarse sin dar una explicación que sea entendible. Al mismo tiempo, señor Alcalde, he podido ir comprobando cómo el proceso de participación ciudadana se presentó a los vecinos de los diferentes núcleos, varias alternativas, y los vecinos insisten en que se votó una alternativa, en general la más conservacionista, y se han aprobado otras alternativas con mayor capacidad de transformación de suelos, y ya no sólo lo dicen los vecinos, empiezan a circular informes técnicos por ahí que uno ha tenido ocasión de leer, informes técnicos jurídicos, y que vienen a insistir en eso, en Tejina, por ejemplo, en Valle de Guerra, dicen también los vecinos de la zona de Cruz Chica, Guamasa, Ortigal bajo, hay opciones que se ofrecieron a los vecinos, alternativas en el debate de participación ciudadana, que fueron respaldadas por los vecinos, pero que luego no son las que se plasman. Hay al mismo tiempo actuaciones muy potentes que necesitarían una justificación muy rotunda, han hablado los vecinos ahora del famoso bulevar en Valle de Guerra, hablan los vecinos de la Cruz Chica, de la llamada Vía Parque que se pretende desarrollar en la reconversión de la actual Carretera Vieja del Norte, de la Vieja Carretera del Norte de Los Rodeos al Cruce hacia El Ortigal y Aguagarcía. En fin, hay un conjunto de decisiones que se van a tomar en el Plan General que requieren mucho más debate. En esta Corporación se pidió por mi compañero Juan Miguel Mena que se ampliara el plazo para la presentación de alegaciones, y el Alcalde se negó con cajas destempladas diciendo que eso perjudicaba a los intereses de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Céntrese al punto, que es lo de Valle Guerra, don Santiago, porque como está hablando de más asuntos, luego tiene otro para poder debatirlo, pero es, la moción en concreto es la de Valle Guerra, se lo, se lo pido porque luego tendremos otra intervención para...

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde: Estoy haciendo el uso de la palabra, le rogaría que no me interrumpiera, señor Alcalde, y además, le digo algo...

Interviene el señor Alcalde: Yo modero el debate, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Estoy hablando de algo directamente relacionado con el tema en cuestión, pero si no quiere que hable, no hablo, estoy hablando de la participación ciudadana, estoy hablando de la participación ciudadana.

Interviene el señor Alcalde: Haga usted, no se ponga, no se ponga nervioso, don Santiago, mantenga la calma.

Interviene el señor Pérez García: No, señor Alcalde, no estoy nervioso.

Interviene el Alcalde: Mantenga la calma, yo simplemente le digo que como la moción que se presenta es clara y habla de Valle de Guerra, y como estaba hablando de mucho más temas, que es el siguiente punto del Orden del Día, que se centre y que no haga referencias además a mi persona. Entonces, usted se centra en la moción y tiene usted el uso de la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, me he referido a las actitudes tuyas, no las he calificado, le ruego que tampoco califique las mías, porque ese argumento, no se ponga nervioso, es demasiado infantil para un debate, no, no viene a lugar desde la Presidencia. Señor Alcalde, lo que tenía que decir he dicho, me ha interrumpido la Alcaldía, supongo que tendré alguna oportunidad, pero así son las cosas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, se abre un primer turno de palabra, se abre un primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, bueno, del contenido de la intervención de don Santiago, ¿eh?, y del contenido de la propia moción que han presentado los señores Portavoces de Por Tenerife y Sí se Puede, se desprende una primera conclusión, ¿no?, es la búsqueda, entiendo que infructuosa, de una causa general contra el Plan General; no es un análisis, ni siquiera un análisis exigente del documento, sino es la búsqueda de un pretexto con el cual bien boicotear la tramitación de este documento, bien postergarla, bien seguir el ejercicio ya practicado por las mismas fuerzas políticas en otros municipios de nuestra isla, alguno muy cercano, ¿eh?, y ponerse al servicio de una estrategia que no tiene que ver con el interés de los vecinos de Valle de Guerra, tampoco con el interés general del Municipio. Esta estrategia parte de la negación de la realidad, ¿eh?, y por tanto, de la afirmación de una falsedad; y es el hecho de afirmar de que aquí no ha habido proceso de participación ciudadana, pero por mucho que lo digan, sí lo ha habido, es más, este documento es modélico a la hora de impulsar un proceso genuino de participación ciudadana. Ha habido tres períodos de consulta voluntarios, antes del período preceptivo tras la aprobación inicial, y ha habido efectivamente, don Santiago, a mí me ha desconcertado un poco una afirmación suya, usted ha mezclado algunos asuntos, ¿no?, que tienen que ver con el punto siguiente, otros que no tienen que ver ni con este punto ni con el siguiente, pero ha hecho una afirmación que simplemente es falsa, ¿eh?, que es decir que no se ha respetado la voluntad del proceso de consulta, y una de las fortalezas de este Plan es que respeta escrupulosamente las decisiones del proceso de consulta, en Valle Guerra y en el resto de los núcleos del Municipio, y esto es demostrable, esto es demostrable y luego le facilitaré a los Portavoces una copia de hasta qué punto la ordenación de la aprobación inicial calca los resultados de la consulta ciudadana, que por cierto, la consulta ciudadana en Valle de Guerra tuvo el índice de participación

más elevado de todo el municipio de La Laguna, y el índice de participación en la consulta y en la selección de alternativas en el Municipio fue elevado, pero en Valle de Guerra más elevado aún, y esto hay que decirlo, porque hay que partir de la constatación de la realidad, no de la negación, a mí no, a mí no me parece serio, no nos parece serio que se tenga este concepto de la participación. Mire, cuando se produjo este proceso de consulta en la cual en Valle Guerra triunfó la alternativa cuatro, la alternativa cuatro, crecimiento interior del núcleo, con el setenta y cinco por ciento de los votos totales, el resto, las otras cuatro alternativas, había cinco en Valle Guerra, recabaron el veinticinco por ciento de los apoyos, el setenta y cinco por ciento de los ciudadanos llamados a la consulta ciudadana en Valle Guerra apoyó la alternativa cuatro, que es la que está en la aprobación inicial, y esto es un hecho, no es una opinión, a mí no me parece serio que se diga aquí que es que el proceso de consulta no vale, porque eso no, eso no es creer en la participación, señores, señor Mena, señor Viciano, don Santiago, no es creer en la participación, someter la participación a dos condicionantes, el primero, solo es válida si la controlamos nosotros, que es la que ustedes parecen decir, ustedes no reconocen, parece, la legitimidad de ese proceso, porque fue en el anterior mandato, porque ustedes no eran Concejales; miren, yo tampoco lo era, ¿eh?, todo esto no es una cuestión de ego, sino que es una cuestión de que esto si no lo dirijo yo no me sirve. Y segundo, no creen en la participación; si las conclusiones de esa participación a ustedes no les gustan, y a ustedes las conclusiones de esa participación con el setenta y cinco por ciento de los apoyos parece que no les gusta, y la de Punta del Hidalgo, por ejemplo, que establece un criterio pues muy restrictivo prácticamente de crecimiento nulo, pues esa les gusta más, y por eso a lo mejor no tenemos hoy una moción sobre Punta del Hidalgo y sí la tenemos sobre Valle Guerra. ¡Ah, pero esto no ..en la participación! Esto es creer en la manipulación, ¿eh?, esto no es creer en la participación; una de las fortalezas del Plan es que asume las conclusiones adoptadas por los vecinos, coordinadas por el movimiento vecinal de este municipio, eso es una realidad, eso es una realidad, ¿eh?, y si asumen esas conclusiones, que en unos ejemplos son más ambiciosas y en otras menos, y esa es una fortaleza del Plan porque está en su génesis, está en su ADN, está en su cultura primigenia, y eso se mantiene en la aprobación inicial, y se cumple, y se cumple escrupulosamente; y en Valle Guerra además muy escrupulosamente, a partir de ahí empezamos un poco con la espiral de la falsedad. Ustedes están yendo al pueblo de Valle de Guerra y a otros núcleos de este Municipio a engañar a los vecinos y a meterles miedo, y a decirles que les van a demoler sus casas; miren, cuando un cargo público de una formación política que tiene representación en este Pleno, pero que es cargo público de otra Corporación municipal, va a Valle Guerra, convoca una reunión y no se presenta, no tiene el coraje de presentarse como cargo público de una formación política, sino se presenta como abogado para decirles a los vecinos: les van a tirar las casas, les van a tirar las casas; pues mire, eso, yo creo que eso retrasa a quien lo protagoniza. Cuando un asesor, que además es cargo público, confunde una línea de disposición, es decir, el retranqueo se produce cuando el vecino, el propietario, decida demoler su casa y la vuelva a construir de nuevo, entonces se produce ese retranqueo, voluntariamente, para obtener una acera digna de tal nombre para los vecinos de Valle Guerra o de cualquier otro lugar del Municipio, cuando se confunde la línea de disposición voluntaria y no condicionada en el tiempo, a una demolición expresse vía expropiación y por las bravas, bueno, quien defiende eso y quien intenta meter miedo a los vecinos con ...ones de esta naturaleza, una de dos, o es un ignorante o es un desaprensivo. Y miren, yo creo que esto no es una cuestión de ignorancia, sinceramente; y francamente, cuando Concejales de esta Corporación se convierten en instrumentos y a veces hasta en marionetas de esa estrategia, que desde luego es una estrategia que no está ideada en este Municipio y que tiene una finalidad muy concreta, la cual no es mejorar este Plan, entonces yo creo que también los representantes de este Municipio tienen que asumir sus responsabilidades porque

si no de lo contrario, pues también quedan retratados, también quedan retratados. Se afirma que hay numerosísimas afecciones, que se van a demoler viviendas, que se va a atacar el patrimonio de los vecinos, esto es falso. Señor Mena, señor Viciano, lo más grave es que ustedes saben que es falso, señor Mena, usted sabe que es falso, y usted además ha sido testigo de hasta qué punto el nivel de desinformación y la voluntad de meter miedo a los vecinos sea traducido en temores infundados. Usted estaba conmigo hace diez días en la reunión del Consejo Sectorial de Urbanismo, convocada el domingo de la semana anterior, usted estaba conmigo, el señor Viciano no estaba porque como él mismo dijo en el periódico, una reunión un domingo a las nueve de la mañana no le parecía procedente acudir a la misma por mucho que el movimiento vecinal de este municipio hubiera pedido que esa reunión se celebrara en fin de semana porque durante la semana estas pues personas que no viven de la política están en sus trabajos; pero usted, señor Mena, sí estaba, estaba el Portavoz del Psoe, el señor Abreu, estaba don Pedro Suárez aquí presente, estaba el equipo redactor, estaba el equipo técnico de la Gerencia, estaba el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, estaba yo y estaba el Alcalde. Y había cuatro vecinos de Valle Guerra debajo de la puerta de la Gerencia que estaban preguntando por, que estaban mostrando unos papeles sobre el Plan General, y el Alcalde me dijo: vamos a recibir a estos vecinos; y estos vecinos fueron recibidos, y usted fue testigo de hasta qué punto sus temores sobre la afección de sus casas eran falsas. Se fueron mucho más tranquilos, es más, obtuvieron delante suyo la disposición del Alcalde, de este Concejal, del Equipo Redactor, para analizar sus alegaciones y mirarlas con el máximo mimo, con el máximo detalle y con el máximo rigor y con la máxima seriedad, partiendo de la certeza constatada allí de que sus temores estaban infundados, porque esas afecciones sobre casas no eran tales. Aún así yo le dije a uno de los vecinos, que expuso disponer de un informe técnico, de una propuesta alternativa, que según él, mejoraba la ordenación y concedía mayor seguridad jurídica y mayor tranquilidad a los vecinos, que ofreciera esa propuesta, que la presentara, que nos la transmitiera. Mire, le cuento una cosa que ustedes ya lo saben, pero yo se la cuento, he llamado a ese vecino durante toda la semana, anterior y esta, y he hablado con él en varias ocasiones, no he conseguido que enviaran propuesta, y al final estamos en una disyuntiva muy clara, y es el mensaje que quiero mandar a los vecinos de Valle de Guerra, soluciones o broncas, diálogo o crispación, trabajo o boicot, la alternativa está muy clara y recojo el guante de los vecinos que han intervenido a presentar, a estudiar por supuesto con el máximo detalle todas las alegaciones presentadas y analizar con el máximo detalle todos los ejemplos concretos sobre afecciones a casas, pero concretos, vamos a dejarnos ya de generalidades y de conversaciones en el aire, vamos a trabajar y vamos a dejarnos de crispaciones; vamos a dialogar y vamos a dejarnos de broncas, porque al final la disyuntiva es, termino señor Alcalde, soluciones o crispación, y este grupo de gobierno, esta Concejalía va a estar por supuesto del lado de las respuestas, del diálogo y de las soluciones. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. ¿Alguna palabra?. Sí.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Voy a contestarle porque precisamente el que estaba en la reunión era yo, después Santiago lo contestará, yo estaba en la reunión, sí se hizo ese ofrecimiento, le puedo decir una cosa: hubo una vez que estaba afectada, otra vez no estaba afectada, vamos a ver claramente, y además, los servicios técnicos del Ayuntamiento a esa persona concretamente le dijo que su casa estaba afectada, eso fue. Y más, y más, también hay que decir una segunda parte, el señor Alcalde con respecto al bulevar dijo: no, aquí hay una propuesta que defendieron y se votó, así que eso va a misa, eso fue claro, es decir, una cosa como la otra, le puedo decir, estaba, una parte estaba afectada y otra vez no estaba afectada, que estuvimos, se estuvo rodando, una vez sí aparecía afectada y otras veces no aparecía afectada; quiero decir, las dos casas, la casa, la calle que pasaba a ese señor y las propuestas que ellos hicieron, eso es lo que le voy a decir, yo creo que fue así como lo dijo.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó don Juan Miguel?. No, espere, yo ordeno el debate, ¿usted terminó?.

Interviene el señor Mena Torres: Sí, sí..

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: ¿Puedo intervenir yo antes que Santiago Pérez por alusiones?.

Interviene el señor Alcalde: Venga, perfecto, gracias. Como grupo el mismo número de tiempo, es decir, que en este caso corre el tiempo y ustedes intervengan y distribúyanselo como estimen conveniente.

Interviene el señor Viciano Maya: En este caso quiero intervenir por alusiones y le recuerdo que el señor Bethencourt ha sobrepasado con creces el tiempo sin que pasara nada, por lo tanto...

Interviene el señor Alcalde: Igual que don Santiago antes, don, yo lo único que digo es que tiene el mismo número de tiempo, no pasa nada, intervenga usted y después don Santiago.

Interviene el señor Viciano Maya: ..por alusiones no está dentro del cómputo del tiempo que nos corresponde, es por alusiones, no dentro del tiempo que nos corresponde, pero bueno, voy a ser muy breve..

Interviene el señor Alcalde:...tiene todo.

Interviene el señor Viciano Maya: No creo que consumamos el tiempo, es solamente para puntualizar dos cosas, señor Bethencourt, esta moción la hemos presentado porque así nos lo han pedido por registro los vecinos de Valle de Guerra, no sólo a nosotros, a todos los grupos políticos. Parece que los dos únicos grupos políticos que hemos hecho caso a esa petición somos nosotros, aunque es verdad que después de presentarla en el registro no nos llegó por el conducto que tenía que haber llegado, sino nos la trajeron los vecinos en mano. Por lo tanto, no insinúe usted que aquí hay una manipulación a los vecinos, a lo mejor es, ese es su ...destino, no tiene nada que ver con el nuestro. Y efectivamente, hubo una reunión del Consejo Sectorial el domingo, después yo me enteré que porque la había solicitado la Federación de Asociaciones de Vecinos, no el domingo, sino que no fuera un día lectivo, lo que pasa es que coincidía primero entiendo que esas cosas deberían consultarse antes de convocarse, lo que pasa es que no podían hacerla un sábado por la tarde o no la podían hacer un sábado porque coincidía con una reunión de Coalición Canaria. Entonces, yo lo que pido para las próximas veces que haya reuniones fuera de días lectivos, por lo menos es que se nos consulte. En todo caso, la idea de manipulación que ha vertido usted sobre los vecinos de Valle de Guerra yo estoy absolutamente en

contra y son los propios vecinos los que acaban de intervenir libremente y los que nos han pedido que presentemos esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, vamos a ver, don Juan Manuel Bethencourt ha estado deslizando en su intervención un hilo conductor en el que ha empleado términos como falsedades, no le voy a pedir que lo rectifique, tendré ocasión de hacerlo, pero no ahora. Y además, ha acabado estableciendo un dilema completamente infantil, que es, aquí lo único que hay es actitud constructiva, o boicot, falso, falso, porque eso lleva implícito que la actitud constructiva, como la participación ciudadana la define usted y solo usted, y resulta que no es así, la participación ciudadana la puede organizar, y yo no he hecho otra cosa que manifestar valoraciones positivas, el gobierno municipal, pero la participación ciudadana no es solo ni llega hasta donde, ni tiene los contenidos que el gobierno municipal define; hay elementos de la ciudadanía cuando empiezan a tomar conciencia de sus derechos que es participación ciudadana; porque hay demasiadas experiencias de procesos de participación ciudadana que al final se desvirtúan. Don Juan Manuel, los grupos políticos tenemos una cita con nuestra propia responsabilidad, que es cuando el Plan venga al Ayuntamiento para la aprobación provisional. Todo hasta allá es un proceso de aprendizaje, y he aprendido no poco con el informe que ha elaborado el Servicio de Planeamiento de la Corporación, insisto, es un servicio integrado por funcionarios públicos, con un deber especial de sometimiento a la legalidad, por eso su informe es un informe de asesoramiento legal, y este informe, don Juan Manuel, dice cosas exactamente coincidentes con las que han dicho los vecinos: primero, que han tenido que elaborar el informe sin tiempo, que han tenido que examinar aspectos importantes de la ordenación por el mecanismo del muestreo, y hay aspectos importantes de la, de la ordenación que ni siquiera han podido examinarlos. Dicen, por ejemplo, que no se establece un régimen jurídico diferenciado entre las viviendas que van a quedar fuera de ordenación y fueron construidas legalmente, y las viviendas que van a quedar fuera de ordenación porque fueron construidas clandestinamente. Esto lo dicen los funcionarios de la Corporación, y estoy dispuesto a leerlo párrafo a párrafo, y otras tantas cosas. Este es un debate que va a continuar, no es fácil que el debate, no es fácil que el debate discurra por un buen camino cuando usted trata de demonizar conexiones de los grupos políticos de la Corporación con los vecinos porque todo eso es para manipular. Cuando usted se reúne con los técnicos, es para informar, así no vamos a ningún lado. Y le digo una cosa, las mismas razones que lo ponen a usted ahí nos ponen a nosotros aquí, los votos de la ciudadanía, y a usted lo ponen para gobernar, y a nosotros para controlar la acción del gobierno, con arreglo a nuestro buen leal saber y entender y en nuestra responsabilidad, siga profundizando en calificativos como falsedades, manipulación, etc., que no le auguro buen camino, y le voy a decir algo, le acepto el reto, y como ya sé, porque no lo sabía entonces, donde se producen las operaciones de recalificación de suelo, donde se producen, de las que no se ha dado explicación, hasta por valor de

seis millones doscientos mil metros cuadrados, le voy a poner aquí delante, el día del debate del Pleno a quién benefician, usted echa el reto, y yo se lo acepto, mire que no hemos hablado en ese tono, pero si usted quiere entrar en ese tono, entramos todos, ¿sabe?, porque a diferencia de usted, hay personas que vivimos en este Municipio muchos años y sabemos quien es quien, y cuando resulta que hay cosas que aparecen en el Plan que no se discutieron, y no lo digo yo solo, y no lo digo yo sólo, hay ya muchos informes técnicos circulando por ahí, entonces, uno tiene que seguir estudiando, don Juan, no se meta en un terreno de maniqueísmos, porque en ese terreno el Plan que usted defiende, que es sacar adelante esto, no les digo que por interés municipal, pero desde luego también con un calendario fijado por ustedes que no tiene nada que ver con la trascendencia de la decisión que se está tomando, no es el mejor camino, en estas cosas la experiencia indica que el atajo es el camino más largo, cojan el camino razonable, escuchen, discutamos, y no llenemos el camino de descalificativos porque ese es un camino de ida y vuelta, don Juan Manuel. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Segunda intervención. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Gracias, señor Alcalde, bueno, simplemente voy a ocupar muy poco tiempo del espacio que tenemos designado en esta segunda intervención para única y exclusivamente manifestar que para el Partido Popular el Plan General de Ordenación Urbana es una herramienta, nos guste más, menos, o no nos guste nada, pero es una herramienta que nos va a servir para dinamizar la economía del municipio. Desde un principio y desde el principio del mandato, sabíamos que en algún momento del mismo nos íbamos a encontrar pues con la tesitura de aprobar este Plan General. Desde luego, salimos con una ventaja cualitativa importante de saber lo que ha ocurrido en el municipio vecino de Santa Cruz; y podemos constatar porque prácticamente todos vivimos entre los dos Municipios, cómo va uno y cómo va otro, fundamentalmente el Partido Popular, que también apoya y critica en algún momento el Plan General que está ahora, que se cerró la información pública, porque nos parece excesivamente conservador, desde luego, lo criticamos, pero en líneas generales creo que es una herramienta que va a seguir viva una vez que se apruebe y desde luego va a seguir aplicándose modificaciones sobre el mismo. Desde luego, nosotros en este sentido, consideramos que no debe de ser una herramienta arrojadiza porque en la situación en la que estamos viviendo una herramienta como esta es tremendamente imprescindible para el municipio. No queremos entrar en el fondo de la cuestión porque yo sí también fui testigo, como comentó el Portavoz de Coalición Canaria, en esa reunión del Consejo Sectorial del Plan General de Ordenación Urbana y creo que yo la confianza la sigo manteniendo con el Plan General al final va a contentar si no a la mayoría, si a la gran mayoría de los ciudadanos de La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, don Santiago, usted dice unas cuantas cosas, primero, yo entiendo que es por su experiencia y por su edad, pero ya es como la tercera ocasión en este Pleno en la cual usted ante una afirmación de un miembro del grupo de gobierno o de cualquier otro Concejal, lo considera infantil, yo, yo le agradezco a usted, lo aprecio, intente ejercer un padrinazgo sobre los que llevamos menos tiempo que usted en el servicio público, que tampoco el señor Pérez-Godiño, que es uno de mis maestros, y lo tengo que reconocer, pero en fin, usted se pone a hablar de puerilidad, usted ha entrado en un terreno incluso que yo creo que no es acorde con su trayectoria política, que usted ahora se ponga a repartir certificados de lagunerismo, me parece que es un mal camino también, es una mala herramienta, de que usted diga que como yo llevo muchos años en este municipio, parece que no, creo que los certificados de lagunerismo no corresponde repartirlos a nadie en esta Corporación, y

seguramente a nadie en este municipio. Pero usted lanza, bueno, una serie de acusaciones y de insinuaciones, que al final intentan cultivar y animar en este Plan General algo que usted después de unas cuantas reuniones, no conmigo, sino con el Equipo redactor y con los funcionarios de la Gerencia de Urbanismo, sabe que no existe, y es la cultura de la sospecha, y esto no es nada nuevo tampoco, en la definición y en el debate sobre los Planes Generales, alimentar la cultura de la sospecha, ha empezado usted hoy a sumar, es la primera vez que lo hace, este discurso, y creo que eso es irresponsable, y es negativo, y es un mal camino también, ya que usted se pone a hablar de los calificativos de los demás, se lo tengo que decir con todo aprecio. Y usted lanza un reto, usted dice que yo he pronunciado la palabra falsedad, sí, la he pronunciado, la reitero. Si usted dice que la voluntad del proceso de consulta en Valle Guerra ha sido incumplido en este Plan General, pues eso que dice usted es falso, es más, lo tiene delante, se lo puedo demostrar. Sobre ese ámbito del municipio y sobre el resto, porque este asunto nos lo hemos tomado muy en serio, respetar el proceso de consulta y la participación de los vecinos durante ese período de avance de borrador, ese asunto nos lo hemos tomado como todo el Plan muy en serio. Y se lo puedo demostrar, lo que usted dice, no, no se ha respetado el plazo de consulta, pues en el caso de Valle Guerra, en el resto del Municipio también, pero ahora estamos hablando de Valle Guerra, aunque intentemos desviarnos del asunto, vamos, es rotundamente falso; se puede demostrar, es una falsedad lo que usted ha dicho, o es un error, también lo puede rectificar. Señor Mena usted estuvo allí en la reunión del Consejo Sectorial, insisto, no estuvo el señor Viciano, por las razones que dije antes, ¿eh?, que era a las nueve de la mañana del domingo, y yo le ví a usted perfectamente fresco para entender lo que se dijo allí, y allí había unos vecinos, y el Alcalde me dijo, vamos a recibirles, es nuestro deber recibirles, con todo el equipo técnico, para analizar su situación, sus alegaciones, pudimos consultar sus alegaciones, e incluso para pedirles que si tenían, como decían tener, una propuesta de ordenación alternativa, que la expusieran, que nos la dieran, que nos facilitaran el trabajo para resolver los problemas donde los hay y si los hay. Porque esa es la voluntad, esa es la cultura de trabajo de este Plan, ¿eh?, hasta ahora no hemos recibido respuesta, es verdad, yo he llamado a ese vecino en reiteradas ocasiones, he hablado con él, no he conseguido que esa propuesta técnica alternativa, que mejoraría y daría más garantías a los vecinos pues se traduzca en un documento, y aún así insisto en el mensaje anterior, garantizo por orden del Alcalde, por mandato de esta Corporación, la máxima atención, el máximo rigor y la máxima ...ción en la atención de los problemas reales o de las afecciones reales que puedan sufrir los vecinos de Valle Guerra o de cualquier otra parte del Municipio; con la mano tendida, con ánimo constructivo, con una cosa que hemos hecho, y don Santiago lo sabe, porque ha sido testigo, porque ha estado conmigo en esa mesa, con la máxima disponibilidad de todos los técnicos de la Gerencia de Urbanismo, del Equipo Redactor, de los funcionarios públicos que están al frente de los informes preceptivos, cuestión de la que hablaré, si me permite don Santiago, en el punto siguiente, que es el que aborda esta cuestión, y con la máxima disponibilidad. Y esta es la cultura de diálogo, de

trabajo y de transparencia con la que ustedes han convivido, que lo quieran reconocer o no, señor Mena, es una cuestión suya, porque al final, como dijo don Santiago en su momento, todos tenemos una cita con nuestra responsabilidad, es verdad, que aquí todos tenemos también una cita en este Pleno, y tenemos una cita periódica los que estamos en política con nuestra propia honestidad intelectual. Usted vió lo que vió, señor Mena, no le cuesta tanto reconocerlo, ¿de quién tiene miedo?, ¿a qué le tiene miedo?, ¿está dispuesto usted?, usted es un representante político con una trayectoria en este Municipio, que yo respeto, y usted sabe lo que yo lo aprecio, tiene miedo a que una Asamblea de su Partido, a que una di...gencia de su Partido desde otro Municipio le marque la tarea y usted se convierta en una especie de instrumento de esa estrategia, que es una estrategia que no tiene que ver con la mejora del Plan, tiene que ver con la paralización del Plan; el seguimiento ..del estilo que ya estaba bastante choteado y bastante utilizado en esta isla, y que intenta meter a La laguna en la senda de otros municipios. Quizás a los que no nos gustaría parecernos, pero ustedes lo intentan, y ahí no nos van a encontrar; en la solución de los problemas a los vecinos de Valle Guerra, a los de todo el municipio, y a ustedes mismos la máxima disponibilidad, como hemos hecho siempre, esa es la cultura en la que creemos, y seguramente no estamos tan alejados como ha traducido este Pleno, como se ha traducido en este Pleno y en este debate, seguramente, porque lo hemos hablado, porque don Santiago, ha estado allí sentado con los técnicos y usted ha asistido a muchas asambleas y a muchas reuniones donde se han aclarado conceptos. Ese es el mensaje que les quiero lanzar de conciliación que no de crispación, pese a que ustedes hoy hayan intentado lo contrario, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Yo, vamos a ver, se acabó, el cierre lo tiene el grupo en este caso don Santiago, que es el que ustedes decidieron que iniciase el turno, y una vez que termine, una vez que termine el turno de palabra, don Juan Miguel, por alusiones, brevemente podrán intervenir. ¿No interviene, don Santiago?. ¡Ah!, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, don Juan Manuel, yo me he referido a un argumento, y le he dicho que ese argumento era infantil, como el calificativo es menor, pero no es correcto, lo retiro, cosa que no ha hecho usted; usted ha hablado de falsedad, y ha dicho que mantiene que se trata de un criterio de falsedad. Don Juan Manuel, no me haga gestos mientras estoy hablando, se lo agradezco. Mire, esto funciona de la siguiente forma, quien está en el gobierno, dispone de amplios mecanismos de información, y es lógico que sea así, y quien no está en el gobierno va adquiriendo paulatinamente un conocimiento de la propuesta que se efectúa. A mí no me parece lo más apropiado que usted insista en el argumento de que mi compañero Juan Miguel Mena obedece instrucciones de nadie, porque es un Concejal de esta Corporación como lo es usted, y tiene una larga trayectoria de compromiso con los asuntos de La Laguna como para ahora a estas alturas de su vida estar siendo el auxiliar de nadie; y menos de nadie ajeno a los intereses de La Laguna. Sobre el contenido de este Plan se podrían hablar muchas cosas que se han decidido fuera de La Laguna y en temas que en mi opinión y en la de mucha gente no convienen a los intereses de La Laguna, y que vienen impuestas porque el grupo gobernante las acepta sin que sean legalmente vinculantes, porque así lo pone de manifiesto el equipo redactor. Hay muchas cosas de las que hablar, yo todo lo que haya dicho que usted haya considerado, mire, que le digo que lo considero de tono menor, cosas que yo he dicho que usted haya considerado esto inadecuadas, las retiro, que a mí lo que me preocupa es continuar un proceso de aprendizaje, de poner sobre la mesa lo que nosotros entendemos que son los intereses de La Laguna, de pedir explicaciones de decisiones que siguen sin aclararse, por ejemplo, las amplias recalificaciones de suelo agrícola, y de estar muy pendientes de informes, de estudios, porque afortunadamente esta sociedad es una sociedad activa, que tiene

personas que se han formado, que son técnicos, que cuando empiezan a estudiar los asuntos que conciernen a los intereses legítimos de su familia, o de su zona, hacen aportaciones, y esto tiene una fecha que yo sé que ustedes quieren que sea pronto, esa es la responsabilidad de ustedes, ese es en el momento en el que los grupos políticos de la Corporación debemos de estar en condiciones de dar el do de pecho, de ir adquiriendo con arreglo a nuestras limitaciones el conocimiento. Entre tanto, cada vez que una entidad vecinal o un grupo de vecinos quiera formular en el ejercicio de su propia libertad una propuesta al Pleno, va a tener como cauce, ya que no existe otro, la introducción de una moción de nuestro Grupo, porque eso es también la última parte del proceso de participación ciudadana, no sólo el proceso que acota, que define en su calendario el grupo gobernante, eso es también participación ciudadana. Yo no cuestiono, quiero terminar con mucho énfasis al respecto, yo no cuestiono ni desmerezco el proceso de participación ciudadana, sólo digo que ese proceso no puede ser organizado, acotado, gestionado exclusivamente según el criterio del grupo gobernante, que es muy respetable, no es el único, no es el único. Aunque tengo más tiempo, señor Alcalde, esto es un debate que va de largo y nuestra función que era dar la vida y eco a las propuestas de los vecinos, yo no quiero agotar el tiempo y termino mi intervención.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, por alusiones, don Juan Miguel. Sí, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Compañero Juanma, si nosotros hubiésemos querido ir contra el Plan, no hubiésemos votado desde el principio abstenernos, y entrar en un debate profundo de ir encontrándonos cosas que en su momento no nos habíamos encontrado a través del tiempo. Creo, creo que el informador se confundió, quien le ha dicho que alguna persona en nuestra organización a la cual ustedes le tienen mucho miedo, quiero decir, un técnico, un técnico da la casualidad porque sea Concejal de otro Ayuntamiento, ¿no puede intervenir en ninguna parte, si es un técnico?, ¡hombre!, o es que solamente los técnicos de ustedes son los que pueden intervenir, ¡hombre!, yo creo que un respeto, ¿no?, si es un técnico es un profesional, y un profesional puede intervenir donde sea, sea Concejal o no sea Concejal, que parece que, por lo que veo, por lo que veo, los técnicos suyos son los únicos que pueden intervenir, sean Concejales y tal, pero se ha equivocado el informador, porque esa persona no ha intervenido ninguna vez en Valle Guerra, quien le mandó el informe se equivocó, ¿sabe?, quien le mandó el informe se equivocó, hay informadores que de vez en cuando se les despistan, lo siento compañero Juanma.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, yo como me han citado varias veces y me corresponde cerrar el debate, querría comentar dos o tres cosas, ¿no?, que a lo mejor han quedado sobre la mesa o pueden quedar en el aire, ¿no?. En primer lugar la participación del Plan General no ha sido ni orquestada ni organizada por el Equipo de Gobierno, lo tengo que decir así, porque me parece una falta de respeto al trabajo de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, que fueron los que solicitaron

por escrito, y como todos estos registros están y son expedientes administrativos, la constitución de un Consejo Sectorial de Urbanismo, y en las actas del Consejo Sectorial de Urbanismo quedan reflejadas las propuestas de todo el proceso participativo que han salido siempre en todo momento a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere. Muchos de los períodos de exposición pública, las consultas ciudadanas, con lo cual, no me gustaría que quedase aquí que nos arrogásemos un mérito que no nos corresponde porque además lanzo el reto de que busquen un solo Plan General en toda Canarias que haya tenido las exposiciones públicas y el proceso de participativo que el de La Laguna. En segundo lugar, aunque es difícil de entender, la cartografía no tiene nada que ver con la utilización ni la delimitación de las, de las, de los planos del Plan General, todas las unidades están ubicadas con coordenadas de situación, latitud, longitud, con lo cual, es irrelevante la cartografía que se utilice, precisamente porque es el primer Plan General absolutamente electrónico de toda Canarias. Por eso van a poder los ciudadanos sacarse los certificados de alineaciones y rasantes desde la propia página web sin tener que acudir a la Gerencia de Urbanismo ni contratar los servicios técnicos de ningún profesional. Con lo cual, la utilización, que además, así se les ha explicado a quien lo ha preguntado, y así se pudo explicar en las distintas reuniones de la Gerencia de Urbanismo, el argumento de la cartografía carece de ningún tipo de validez técnica y jurídica. También quiero decir que en ningún momento los miembros de Por Tenerife ni Sí se Puede han acudido a la Gerencia para analizar un solo caso concreto en Valle Guerra, ni un solo caso concreto, no les he visto acudir con ni un solo vecino preocupado por la situación o el nerviosismo de si su vivienda está o no afectada en una unidad de actuación, o si hay un cambio de clasificación de suelo, ni una sola vez, llevamos, ustedes llevan dos años en esta Corporación, dos años además que están cobrando un dinero, un sueldo de los ciudadanos de La Laguna, es decir, que ni siquiera pueden alegar que tienen que realizar otro tipo de labores laborales que le impidan el ejercicio de su, de su trabajo de oposición y de control y fiscalización al equipo de gobierno. En el caso concreto del señor Viciano y el señor Mena, están cobrando un sueldo de este Ayuntamiento para dedicarse plenamente a esas labores, creo que dos años de procesos de trabajo y de poder tener reuniones con los técnicos, que no son los técnicos nuestros, los técnicos son de la Corporación, incluido ustedes, para poder aclarar cualquier tipo de duda, sombra de sospecha, como parece que aquí..., han tenido tiempo más que suficiente de poder realizar esa labor, porque en todo momento nos hemos manifestado predispuestos a que puedan acceder absolutamente a todos los informes técnicos para aclarar cuantas dudas sean necesarias, sabiendo lo delicado e importante de este expediente. Es cierto, y me alegra que confirme don Juan Miguel, que cuando se habla, no del bulevar, sino del parque lineal, de la zona verde que pidieron los vecinos en participación ciudadana en Valle Guerra, yo dije y me manifesté firme que era proceso de la participación ciudadana, y que por eso no estaba dispuesto a cambiarlo, porque es una fortaleza de este Plan General, no estamos ahora mismo en el debate del municipio, ni de la trama viaria, ni de la amplitud o no amplitud de clasificación del suelo, esa fase es la del avance, como propiamente viene reflejada en la Ley, en la fase de aprobación inicial estamos en la concreción de las parcelas concretas, ese debate ya fue, ya se hicieron las asambleas, ya se hizo la consulta ciudadana, ya se pusieron urnas en los centros ciudadanos donde la gente con nombre y apellidos, que están registrados, votaban por una u otra alternativa. Toda esa fase ya está, ¿ustedes no participaron?, oye, pues lo siento, si Por Tenerife y Alternativa Sí se Puede no quiso participar en ese proceso, yo no voy a retrasar, porque esto no empieza cuando ustedes llegan a esta Corporación, esto empieza mucho antes, con las adjudicaciones de los contratos, con el documento de análisis y diagnóstico, con las alternativas, con el expediente que vino a este Pleno y se aprobó, con la ordenación pormenorizada, estamos en la fase de lo concreto, por eso en ese camino, como les ha indicado el Concejal, estamos plenamente abiertos,

cualquier vecino que tenga alguna duda en concreto, no vamos a discutir si la trama viaria se cambia o no se cambia, lo digo para que no se lleven a engaños ninguno de los vecinos que están en el Salón de Plenos, la trama viaria se propusieron las alternativas, se fueron consultado al pueblo, se eligió con votación, con nombres y apellidos, en Valle Guerra, y salió una, no vamos a discutir eso, porque sería una irresponsabilidad y un engaño al pueblo de Valle Guerra decir ahora que vamos a cambiar todo ese proceso participativo en el que ellos participaron. El que participó, participó porque quiso, y porque pudo, y el que no ha participado ahora podemos hablar de su situación concreta y personal, de su casa, de su finca, de su explotación, de su negocio, de su supermercado, de su peluquería, en ese caso, en esos temas concretos hablaremos lo que tengamos que hablar, y si hay errores, los corregiremos, porque es voluntad de este equipo de gobierno de que el Plan sea a mayor satisfacción de todos los vecinos. Lo que no vamos es a iniciar una nueva revisión del Plan General en Valle Guerra porque sería una falta de respeto, y hurtar la participación ciudadana que en su momento se hizo en tres ocasiones, en tres ocasiones en el pueblo de Valle Guerra. Así que en ese camino reitero la predisposición del equipo de gobierno, no me gustaría, porque se pueden prever de algunas afirmaciones de algunos de ustedes, de amenazas, de sospechas, total y absolutamente transparentes, no en vano este Plan ha estado publicado en la página web meses y meses y meses, y le vuelvo a reiterar, dado que hablamos de los informes técnicos, que bueno, que no se han leído aquí, sino que han, se han citado partes a lo mejor interesadas y descontextualizadas, en este caso, que lo podremos ver en el punto siguiente, informes técnicos, también le reitero a los Concejales, a todos, a los del Equipo de gobierno, pero en especial, a los de la oposición, que cuando quieran, a la hora que sea, hasta los domingos, hasta los domingos, a petición de los vecinos, nosotros trabajamos, no, el horario no se fija por el calendario de las formaciones políticas, don Juan Ignacio, a lo mejor usted sí, o a lo mejor usted tenía algo que hacer importante el domingo a las nueve de la mañana, a pesar de cobrar un sueldo de los ciudadanos para atender su labor de oposición, pero los que creemos en el servicio al ciudadano nos da igual la hora que sea como muchos de los ciudadanos que están aquí lo saben, porque hemos salido a la una de la mañana en más de alguna ocasión de la Gerencia Municipal de Urbanismo atendiendo a vecinos. Así que predisposición absoluta para que los técnicos les aclaren las dudas, porque también entiendo que es un documento complejo y en algunos conceptos a lo mejor los pueden ir ... Pasamos a votación ¿votos a favor de la propuesta?, cuatro, ¿votos en contra?, seis, nueve, quince, a ver, nueve y quince, veinticuatro, veintitrés, veintitrés, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejales de Alternativa Sí se Puede, y

don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la ordenación propuesta en el PGO para Valle de Guerra, con el siguiente contenido literal:

“Don Juan Miguel Mena Torres, concejal de Sí se puede, y don Juan Ignacio Viciano Maya, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **EXPONEN**:

Un colectivo considerable de vecinos y vecinas del pueblo de Valle de Guerra nos han hecho llegar una propuesta, en relación con la ordenación prevista con el Plan General (PGO) para la zona, con la solicitud de que la misma sea debatida y votada por la Corporación, propuesta que asumimos como propia y pasamos a someter a la consideración del Pleno municipal:

“1.- Los vecinos de Valle de Guerra fueron convocados el pasado 20 de marzo, de forma precipitada, a una reunión para presentarnos el nuevo PGO. En dicha reunión la participación ciudadana fue imposible dadas las características del aforo, pequeño para la cantidad de vecinos que asistieron y que no pudieron entrar, demasiado tecnicismo en la explicación del Plan y a las pocas preguntas que se pudieron realizar no se dieron contestaciones claras y concretas.

Quedaron sin contestar preguntas como qué tipo de solución se le dará al pago de impuestos de los nuevos terrenos que pasan de rústicos a urbanos, por qué se ven afectadas viviendas que están en suelo urbano consolidado, qué pasa con las viviendas que se quedan fuera de ordenación por no ajustarse al nuevo Plan, por qué se trazan tantas calles y el tipo de edificación no se ajusta a las características propias de un pueblo que ha sido agrícola siempre, dónde se recogen las verdaderas necesidades que lleva pidiendo el pueblo durante años: servicio de alcantarillado, adecuación de la playa de La Barranquera, ensanchamiento de la zona del campo de fútbol para equipamientos deportivos y de ocio, un centro para mayores, etc.

2.- En la citada reunión se solicitó una ampliación del plazo de alegaciones ya que era poco tiempo para que la gente se informara y se contestó que esto llevaba publicado en el boletín desde el día 1 de marzo. Que las dudas se aclararían pidiendo cita por teléfono de forma personal. Ante esto, se recogieron 861 firmas solicitando la ampliación del plazo de alegaciones y denunciando las irregularidades que día a día nos íbamos encontrando con este PGO:

- ⤴ En la aprobación Inicial del Plan General se cambian tanto los usos como las tipologías de zonas totalmente consolidadas desde el Plan General en vigor.
- ⤴ La base cartográfica que se usó para elaborar el nuevo Plan fue la del 2002, existiendo una más actualizada del 2010.
- ⤴ Muchos ensanches de viales en el suelo consolidado afectan a edificaciones, cerramientos, etc.
- ⤴ En las normas urbanísticas pormenorizadas del PGO (donde se ordenan las parcelas) no se refleja el tipo de gestión que se la dará a estos suelos.

Días después de cerrado el plazo de alegaciones nos fuimos enterando de otras irregularidades:

- Después de leer la Ley de Directrices de Ordenación General que establece en la directriz 62 (ND): **“el planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico y su relevante valor social y cultural en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo.”** Y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) señala la zona de Valle Guerra como área agrícola intensiva afirmando que **“ Es una de las zonas que presenta las mejores condiciones agroclimáticas para la producción agrícola intensiva, por contar con buena comunicación y con**

zonas ya transformadas de grandes extensiones, lo cual permite que la producción agrícola a gran escala sea rentable. (...). Cuenta con todas aquellas instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad agrícola, así como con la facilidad para el acceso a aquellas que dan soporte a la actividad residencial y turística de los núcleos de la zona. Se considera por tanto una zona de capacidad de uso moderada, principalmente de aquellos compatibles con el uso agrícola, preservándose de aquellos que pongan en riesgo dicha aptitud".

- También nos enteramos de que este PGO no se ajustó a estos criterios y por el periódico nos informan que el propio Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna, denuncian ilegalidades de este Plan y además los mismos cuatro funcionarios que lo firman, hacen constar en ese escrito, que por falta de tiempo y por nuevos cambios de última hora, solo han podido examinar una mínima parte y de forma aleatoria, con lo que no puede darse por cumplida la Ley que obliga a emitir ese informe preceptivo.
- Entre los informes señalados y el nuevo PGO existe una abismal incongruencia con la agresiva urbanización, con un exagerado viario (calles de hasta 30 metros de ancho llamadas "boulevard") y la implantación de polígonos de naves industriales y comerciales, cuando se señala la zona de Valle Guerra como Área Agrícola Intensiva.
- Los vecinos nos quejamos una vez más de la nula participación ciudadana que ha existido a la hora de elaborar este PGO.

Así es que por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITAMOS** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

"El Pleno del Ayuntamiento de San Crisóbal de La Laguna acuerda:

1º.- Mantener para el pueblo de Valle de Guerra la ordenación establecida en el Plan General anterior, exceptuando las mejoras que el pueblo vea convenientes y aprovechando de forma preferente las infraestructuras ya existentes.

2º.- Establecer un verdadero proceso de participación con los vecinos, para que una amplia mayoría decida el futuro de la zona.

3º.- Redactar y realizar una nueva propuesta de ordenación que ponga en valor el suelo agrícola de Valle de Guerra".

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LA COSTA.

Interviene el señor Alcalde: Punto quince del Orden del Día. Punto quince, señora, le ruego que respete la celebración de la sesión plenaria. ... le ruego que respete la celebración. Punto quince, moción que presenta..., doña Alicia, le solicito por favor que respete la celebración. ..., le ruego, le ruego al público asistente que por favor, retire, se retire. Muy bien, punto quince, Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la Ordenanza reguladora del uso de la costa. Hay una solicitud de participación vecinal, en este caso don Joaquín Herrera Martín, interviene en representación de ciento tres firmas. Don Joaquín Herrera, tiene usted la palabra.

Interviene don Joaquín Herrera Martín: Buenas tardes, señores asistentes, señores Concejales, señor Alcalde, antes de extenderme con mi pequeño discurso, es una necesidad que tengo de preguntarles que cuál es la motivación que han tenido para firmar esa ordenanza y cuál es la motivación que han tenido aquellos que votaron para que se pudiera publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. La Ordenanza en cuestión es una norma que solo habla de prohibir, y cuando acaba de prohibir, sanciona; entiendo el rango de norma que ocupa en la jerarquía legislativa de este país, y es por este motivo que no podemos permitir que en una norma tan cercana a nuestras formas y costumbres albergue estos vocablos. Ordenar jamás ha sido prohibir, y si la intención fue eximir responsabilidades, es una forma bastante cómoda, además de torpe de hacerlo. De cara a los ciudadanos y cualquier persona que se haya leído esta Ordenanza, queda más patente que es una medida recaudatoria sin más, nos hemos sentido agredidos en el texto en cuestión, y por esa agresión estamos hoy aquí. Dense cuenta que nosotros no somos hoy un pueblo dormido, el cual soporta políticas injustas e interesadas, hoy somos un pueblo cabreado, y lo tienen ahí fuera, por otros motivos pero estamos cabreados; cabreados por todo lo que está pasando y cabreados porque intenten hacernos responsables de las negligencias de otros; por eso estamos aquí, con todo el derecho y con toda la razón; dense cuenta de lo que regulan, esas palabras que muchas veces rebuscadas y con un lenguaje fuera de lo coloquial, nos tratan de ordenar un litoral, lo que tratan verdaderamente de regular o lo que verdaderamente deberían de regular, es una actividad humana, nuestros usos, nuestras costumbres, nuestras conductas hacia los demás y hacia el entorno, y también nuestras formas de sentirnos dentro de ese entorno. ¿Verdaderamente están capacitados para ordenar algo tan profundo como la idiosincrasia de este colectivo?, puede extrapolarlo a lo que quieran, no nos merecemos palabras colocadas en un texto a ver si la cuelan, La Laguna, los laguneros, nosotros, nos merecemos una ordenanza, y también nos merecemos unas políticas que estén a la altura de la realidad, y no de un nombre o de una idea que ustedes nos quieran vender, no hagan políticas de imagen. Hoy queremos hacer las cosas desde los valores, en la realidad y no desde la comodidad. Mírennos y mírense, observen a cada uno de nosotros en este ratito, obsérvense, ¿merecemos que nos aglutinen a todos en la misma lata como si fuéramos mercancía?, nosotros somos humanos como ustedes, y hagan ordenanzas para humanos estudiando nuestras costumbres, nuestros usos, y dense cuenta de que es muy importante cómo nos estamos sintiendo en la actualidad. Ya le pregunté por la motivación de ustedes, la mía es la siguiente: señores del Pleno, vuélvannos a mirar, a mirar, por favor, mírennos, no levantan la vista. Mi voz es la voz del pueblo, y me ha pedido que les comunique que redacte nuevamente la Ordenanza que está fuera de lugar y hagamos entre todos, a través de una consulta pública, una ordenanza apoyada en la realidad de sus usuarios; herramientas hay, ¿hay motivación?, ¿hay voluntad?, si no se creen capacitados, abandonen sus cargos y dejan lugar a quien lo estén, y quiero reiterar

que un trabajo de campo no es ir a un lugar a hacer acto de presencia y escribir desde su remoto despacho, es hablar con la gente, pisar los riscos y bañarse en los charcos, nuestro litoral no es de grandes playas de arenas ni tenemos servicios de masaje, ni hidropedales, ni zonas de baño balizadas, de todos es sabido que fue una burda copia de una Ordenanza de Adeje, y señores, eso nos avergüenza, porque nosotros pagamos salarios y tienen que rendir, trabajar un mínimo que se les exige; señores, obsérvennos, respiren hondo y obsérvennos antes de tomar una decisión, el mensaje es claro, nosotros aquí somos el jefe, y ustedes están para atender nuestras necesidades como colectivo. Señores, espero una mejor política por parte de ustedes, y no esos juegos de intereses soterrados, y yo sí los calificaría de infantiles, yo sí los puedo calificar. Por último, hago otra petición al Pleno, queremos que nos devuelvan el Charco de la Arena, porque parece que están muy rápidos para legislar y ordenar todo aquello que les conviene, pero se olvidan de los espacios que nos pertenecen como pueblo y como ciudadano, y es que por si no lo recuerdan, la Ley de Costas establece el disfrute público, toda una zona de servidumbre marítimo y terrestre, pero curiosamente este punto se les ha olvidado, ¿serán capaces de devolvérselos?, está en ustedes. Mis cuatro preguntas han sido motivación, ¿cuál es la motivación que esto ha tenido?, ¿están capacitados verdaderamente para hacer algo mejor?, ¿nos merecemos el trato que estamos recibiendo de ustedes?, ¿y hay voluntad verdadera de trabajo?, si no les queda claro, este documento está colgado en Somos Punteros a partir de ahora. Muchas gracias por su atención y la palabra que ha sido nombrada esta tarde tres veces por mis compañeros ha sido humanidad, buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, le toca, ¿no hay intervención?, abrimos el primer turno de palabra, ah, ¿la defiende usted?, vale, muy bien, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejel don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde. Esta moción, como las anteriores, verdaderamente la traemos a raíz de un colectivo de vecinos de la zona que nos han hecho llegar, basada en una ordenanza que teóricamente regula un asunto de vital importancia para nosotros, como es la relación de los habitantes del Municipio y nuestro... visitantes de la costa y el litoral sin tener en cuenta los usos y costumbres tradicionales en la ciudadanía. Segundo, la redacción y aprobación de la Ordenanza se ha producido sin el conveniente debate social, debido al escaso margen de tiempo que hemos tenido para conocernos, y sobre todo a la nula participación ciudadana que ha existido en torno a la misma ante su aprobación. Tercero, su articulado viene a prohibir derechos de leyes superiores, que leyes superiores protegen, sancionando incluso por el ejercicio de algunas de ellas. Cuarto, la regulación es ambigua y manifiestamente deficiente, genera dudas y contraviene normas superiores u otras disposiciones recogidas en ordenanzas del propio Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en asuntos tan importantes como los horarios de baño y las sanciones que lleva aparejada, la presencia de animales, la circulación de vehículos, la realización de fuegos y hogueras, la actividad de la pesca, la acampada, la venta ambulante o la realización de actividades musicales o juegos.

Quinto, la mencionada Ordenanza es una copia literal de otra aprobada en el municipio sureño de Adeje, cuya costa y utilización de la misma por parte de los turistas y población residente nada tiene que ver con la del municipio de San Cristóbal de La Laguna, incluso la presencia de usuarios y utilización de la costa en diferentes puntos de nuestro Municipio requiere tener en cuenta usos y regulaciones diferentes. Sexto, no entendemos las prisas del Gobierno Municipal en sacar adelante esta ordenanza, ni el método que se ha utilizado para su elaboración. Así, por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación el siguiente, la adopción del siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda retirar la Ordenanza Municipal reguladora del uso público de las piscinas marinas, playas y zonas, lugares de baño del litoral del municipio de La Laguna para comenzar su elaboración partiendo de cero, abriendo un proceso de participación ciudadana en torno a la misma, teniendo en cuenta la realidad de la relación de la ciudadanía con el mar en nuestro municipio y logrando el mayor consenso posible. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. Se abre un primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, antes de nada no lo hice al principio de la sesión plenaria para no interrumpir, pero quisiera disculpar la ausencia del Portavoz del Grupo Socialista, por encontrarse enfermo. Bueno, yo no sé bien a quién contestarle, porque la Moción la presenta el señor Viciñana, y la defiende, bueno, le respondo a usted, señor Mena. Usted en esta, usted en esta moción hace una descripción con seis puntos, y voy a intentar de forma breve para no aburrir a los asistentes a este Salón de Plenos, de contestar a cada uno de esos puntos, pero en primer lugar quisiera comenzar mi intervención diciendo que usted tiene la capacidad de preparar un discurso, una moción en escasos pocos días, o pocas horas en algunos, algunas veces, y usted me está diciendo a mí que en once meses, tengo aquí el recibí firmado por la persona que tiene usted en el Grupo de Sí se Puede, de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, hace once meses que recibieron la Ordenanza, ¿no ha tenido usted tiempo de estudiarla? porque no es una ordenanza tan compleja, ni tan extensa, y ha sido esta última semana cuando ha venido a poner desorden en la Comarca Nordeste, donde también se le pasó a los representantes vecinales identidades de la zona, en su momento el texto, usted ahora cuando dice que no entiende la urgencia de sacar esta ordenanza para regular las playas y piscinas del Municipio, ¿no entiende que los procedimientos son los establecidos legalmente?, nosotros hemos cumplido los procedimientos establecidos legalmente, y más allá de eso incluso hemos dado cobertura a las entidades para que opinaran en su momento; hoy termina el plazo de exposición pública de treinta días donde todas aquellas personas del municipio que han querido han hecho las aportaciones que han estimado oportunas a la ordenanza, y le digo además que de todas las aportaciones que se han hecho, que en su mayoría coinciden muchas de ellas en los mismos fines, van a ser recogidas en el texto de la Ordenanza, como ya adelantaba en los medios de comunicación el Concejala responsable del Área. Yo, sinceramente, don Juan Miguel, no entiendo cuando usted habla de urgencia, de prisa, esta Corporación lo que ha hecho es venir a regular lo que todas las Corporaciones que tienen costa y litoral hacen, que es el uso de las zonas de baño, no entiendo dónde ve usted prisa cuando hace once meses que tiene el texto encima de su mesa. En todo caso, voy a intentar darle respuesta a los puntos que enumera en su, en su, no la voy a leer, porque si no estaríamos aquí toda la tarde, pero le daré respuesta uno por uno. En el punto uno usted habla de que no se han tenido en cuenta la normativa y los usos y costumbres de la Comarca Nordeste, y yo le tengo que responder que no solo se ha adaptado esta norma a la normativa autonómica y estatal, sino, y a los usos locales, sino que además se ha tenido en

cuenta la geografía lagunera. Por cierto, que se, como en cualquier Corporación se toman de referencia los textos que ya esto es derecho comparado, ha existido siempre en el mundo del derecho, se toman de referencia los textos que ya han dictado otras Corporaciones, no hay nada malo en ello, el que estimamos que geográficamente era más similar al Municipio de La Laguna fue Adeje y se tomó como referencia, pero no es una copia, se ha tomado como referencia, como siempre se hace, y eso se lo pueden decir las personas que se dedican en los Ayuntamientos a la elaboración de la, de este tipo de norma, que se tomen como referencia los textos, y eso es la norma general. En el punto dos usted habla de que no se ha producido el debate social, debido al escaso margen de tiempo, y la nula participación ciudadana. Yo, si quiere, cuando terminemos la sesión plenaria, le voy a, le puedo pasar un listado de, a todas las entidades que se les dio traslado hace once meses del texto de la Ordenanza, con su fecha en la que la recibieron y las personas que la recibieron para que usted pueda comprobar que hace once meses que se dio el texto para el debate y la participación ciudadana a todas las entidades que tienen algo que decir en la comarca nordeste y que están reflejadas en los registros de participación ciudadana. Se le pasó también al resto de Concejalías y se le pasó a los grupos políticos. En tercer lugar, usted habla de que el articulado viene a prohibir derechos que leyes superiores protegen, don Juan Miguel, eso es imposible, este texto ha pasado por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, que están muy capacitados, a los cuales, felicito, porque pasan muchos expedientes a diario por ese Servicio, y tiene, y ellos han dictaminado que el expediente está conforme a derecho, y ha sido trasladado a la Delegación de Costas del Estado y al Gobierno de Canarias, y no ha habido ningún informe contrario, ni objeción alguna, con lo cual, el papel lo aguante todo, don Juan Manuel, usted lo puede poner aquí, pero no es cierto, no se contraviene ninguna norma de rango superior ni se contraviene ningún derecho de ningún ciudadano. En cuarto lugar, usted dice que la regulación es ambigua y manifiestamente deficiente, ahí podríamos, y así lo ha hecho el Concejal en algunas declaraciones, usted es conciente de que es cierto que a lo mejor en algún, algún texto de algunos de los artículos puede tener alguna complicación de lectura, y el Concejal desde el primer momento se mostró a disposición de modificarlo, y es lo que se ha estado haciendo, no solo por voluntad del Concejal, sino que la Ordenanza estaba a disposición pública y se iban a mejorar el texto con todas las aportaciones que llegaban de los ciudadanos, de las entidades, los grupos políticos, y de quien estimara hacerlo. En quinto lugar, habla usted del texto que adelantaba antes, que esto es una copia de la Ordenanza del municipio sureño de Adeje, no, don Juan Miguel, ya le he dicho antes, todas las Ordenanzas tienen una estructura que es fija, y sobre todo cuando tienen una norma superior que regula como se tienen que hilar, con lo cual, sí se ha tomado como referencia, porque estimábamos que era el municipio que tenía más similitud con las características de la Comarca Nordeste y de la zona que íbamos a regular, pero se ha tomado como punto de partida, pero la Ordenanza es la Ordenanza del Municipio de La Laguna. En sexto lugar, usted habla de que no entiende las prisas del Gobierno Municipal, le repito otra vez don Juan Miguel, prisas ninguna, lleva usted con la Ordenanza encima de su

mesa once meses, once meses, prisas creo que no hay ninguna, lo que pasa es que pues el trabajo de los servicios, de los servicios, de servicios municipales, ha estimado en el procedimiento que antes de los once meses estuvieron en la redacción y demás, que ya era tiempo de sacarlo y se han seguido los procedimientos administrativos que había que seguir. Por último, en el punto, no, por último nada porque ya les he contestado todo. En todo caso..

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: ¿Se me terminó el tiempo?

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, ¿alguna intervención?, doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales y público asistente, bueno, este grupo comparte todas las razones que se exponen en la Moción y que ha provocado el malestar y la polémica con respecto a la Ordenanza, pero aún así hoy ha terminado un plazo en el que se podían presentar alegaciones, y me consta que desde este grupo se han presentado, desde los grupos de la oposición también, y también desde la Comisión de Convivencia Ciudadana donde se ha trabajado para mejorar con las alegaciones la ordenanza. Entonces, es por eso que pensamos que votar por una retirada atrasaría muchísimo aprobar la Ordenanza definitiva, por lo tanto, creemos que estas alegaciones deberían ser tenidas en cuenta, traídas al Pleno, y a lo mejor entre todos conseguir que la Ordenanza satisfaga a todos los ciudadanos laguneros. Desde el Partido Popular anunciamos la abstención. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Susana, ¿alguna intervención?. Le corresponde a usted cerrar el primer turno de palabra, don Juan Miguel, si lo quiere cerrar, si no, pues pasamos a la votación. ¡Ah, usted quiere en el segundo turno, o sea, que de acuerdo, venga, don Juan Ignacio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Juan Ignacio Viciano Maya: Pensaba intervenir en el segundo turno, pero estaba esperando, digamos, a las explicaciones del Gobierno Municipal en relación con el contenido de la moción y sobre todo en relación con la intervención del ciudadano que lo ha hecho. Vamos a ver, a mí el argumento de que lleva mucho tiempo la Ordenanza en poder de los grupos de la oposición y que había tiempo para estudiarla y que se ha tardado en reaccionar, me vale a medias, ¿no?, de entrada porque la Ordenanza que se aprobó por este Pleno ni siquiera fue la misma que se trasladó a la Comisión de Convivencia Ciudadana, una fue la que se dio a la Comisión de Convivencia Ciudadana, y otra fue la que aprobó este Pleno, luego había diferencias importantes entre un texto y otro. Pero aunque usted tuviera razón, yo creo que están equivocándose, igual que se equivocaron antes, en una cosa que es esencial, esto no se trata de una discusión entre el Gobierno y la oposición, se trata de que esta Ordenanza ha provocado una importante reacción en la ciudadanía porque contiene disposiciones, le guste a usted o no le guste, prohibiciones y sanciones aparejadas a esas prohibiciones, que leyes superiores protegen, como es el derecho al baño fuera de cualquier tipo de horario, y esta Ordenanza prohíbe el baño y sanciona a quienes se bañen fuera de ese horario. Insisto, aunque nosotros hubiéramos tenido todo el tiempo del mundo para estudiarla y nos hubiéramos pronunciado, creo que la reacción de la ciudadanía justifica retomar la Ordenanza desde cero, por una cuestión fundamental, y es que me parece que no han entendido la intervención de la persona que lo ha hecho, y es que lo que se está cuestionando por parte de la ciudadanía no es si esto se regula mejor o se regula peor, si es ambigua, si no es ambigua, si hay cosas mejorables o no, sencillamente están diciendo que la relación de los ciudadanos de La Laguna y sus visitantes con el mar requiere antes digamos una discusión, un debate, y llegar al consenso, y no una

regulación que implique prohibiciones y sanciones que viene copiada de otro municipio, por cierto, del sur, y que lo que genera son complicaciones a quienes usan y disfrutan la costa lagunera con usos y costumbres algunos de los cuales son claramente históricos, ¿no?. Yo podría empezar a hacer, digamos, una relación del contenido de esta Ordenanza y de las cosas que desde nuestro punto de vista no se sostienen, pero creo que no es el debate ese el que nos corresponde hoy, hoy estamos en un punto anterior y es que hemos pedido que este debate recomience, porque así nos lo han pedido los ciudadanos, y yo creo que no sería capaz de explicar mejor que lo que ha hecho el vecino que ha intervenido, cuál es nuestra sensación alrededor de esta Ordenanza. Por lo tanto, nosotros insistimos en que es conveniente para todos los vecinos y vecinas que usan y disfrutan de la costa, que este debate recomience y que no sea una Ordenanza que meramente, digamos, se adapta de otro a otro Municipio, y que genera digamos las dudas, las complicaciones, que a todas luces está generando entre la ciudadanía de La Laguna, ¿no?. Por lo tanto, ese es nuestro posicionamiento.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Mire, señor Ignacio, como usted acaba de aterrizar en este Municipio hace muy poco tiempo y por lo que veo pues todavía no conoce bien la idiosincrasia de este Municipio ni las entidades vecinales que lo conforman, yo respeto la intervención vecinal que ha habido en este Salón de Plenos, como no podía ser de otra manera, pero en las últimas semanas Servicios Municipales se ha reunido con pescadores, con deportistas, con asociaciones vecinales, con asociaciones de jóvenes, con asociaciones de mayores, con profesionales, con asociaciones empresariales, todos de la Comarca Nordeste. Y se ha llegado a un consenso muy amplio, ¿eh?, donde el Concejal se ha comprometido a recoger las sugerencias y las aportaciones que han hecho al texto, como no podía ser de otra manera, porque desde el primer momento se les pasó el texto para que con esa finalidad, con la aportación y mejora del texto de la Ordenanza, y yo sinceramente don Ignacio, si quiere un día damos una vuelta por la Comarca Nordeste para que usted conozca todas estas entidades, ninguna de ellas ha mostrado esa opinión general que usted habla de los vecinos de la Comarca Nordeste. En todo caso, en todo caso, no se prohíbe el baño, don Ignacio, por más que lo repita, por más que usted lo repita, no es más cierto, los servicios jurídicos de esta casa, ¿eh?, como los servicios jurídicos de cualquier administración, trabajan para velar para que se protejan los derechos de los ciudadanos, como usted debería saber, y este, esta Ordenanza pasó por los Servicios Jurídicos de esta casa y no hubo ningún informe desfavorable, no hubo ningún informe contrario donde se dijese que se estaban violentando los derechos de los ciudadanos, ¿por qué?, porque no se están violentando los derechos de los ciudadanos, los ciudadanos son libres de bañarse a la hora que quieran, yo no voy a entrar tampoco porque usted no lo ha hecho, en el texto de la Ordenanza, seguramente yo lo voy a hacer por motivo diferente al de usted, porque sería muy complejo estar aquí mucho rato aburriendo a las personas que estaban en el Salón de Plenos, yendo artículo por

artículo de la Ordenanza, pero en general y en la totalidad del texto, no hay ningún artículo de este texto que vulnere derechos de los ciudadanos como usted dice. Y por más que usted lo repita, usted es el que ha generado crispación diciendo esto en el Salón de Plenos, y repitiéndolo por todos los lados, usted es el que va diciendo por ahí cosas que, faltando a la verdad, ¿eh?, y ha generado crispación, porque la Ordenanza no, entre esas cosas que usted dice, ¿eh?, no vulnera ningún derecho de ningún ciudadano, es más, el Concejal admitió que a lo mejor quizás había un artículo que tenía una redacción pues un poco complicada, y se mostró, como le acabo de enumerar, a disposición de reunirse con todos esos colectivos para mejorar el texto, y eso es lo que se ha hecho, y la Ordenanza ha terminado el plazo de exposición pública de treinta días, y ustedes, los grupos políticos, tenían la Ordenanza desde mayo del año pasado, tiempo más que de sobre porque el texto no es tan complejo ni tan extenso, ni tan complicado de entender. En todo caso, como siempre, se les tendió la mano a los grupos políticos, y además están los funcionarios de la casa a disposición de cualquier Concejal de esta Corporación, para facilitarle la lectura de cualquier artículo si no tiene formación jurídica para echarle una mano. En todo caso, en estos momentos, en estos mismos momentos, hoy que se cierra el plazo de exposición pública, hay un amplio consenso sobre, consenso en este municipio sobre todo en la Comarca Nordeste, que es la más afectada, al que ha llegado el Concejal y los técnicos de Servicios Municipales, en numerosas reuniones que han mantenido en las últimas semanas, hay un amplio consenso y yo los únicos que veo que siguen pues faltando a la verdad con afirmaciones como la que usted acaba de hacer en este Salón de Plenos diciendo que se están vulnerando derechos de los ciudadanos, son, o a su grupo, o bueno, al grupo que ustedes dos conforman, porque ya es que no sé yo donde estoy respondiendo. En todo caso, hoy termina el plazo de alegaciones, el Concejal se ha comprometido, como bien decía la Portavoz del Partido Popular, doña Susana, a recoger todas aquellas alegaciones, la mayoría, porque además, se repiten muchas de ellas, para mejorar el texto, y las que también han sido resultado del debate en la Comisión de Convivencia Ciudadana. Yo creo que once meses son más que suficientes para estudiar un texto, han tenido la oportunidad tanto los grupos políticos como las entidades, y nosotros creemos que volver a empezar de nuevo con todo el proceso porque a dos grupos políticos se les antoje, pues es, no tiene mucho sentido y vamos a votar en contra, el Grupo Socialista votará en contra de esta Moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Para cerrar el segundo turno de palabra, no, usted ya utilizó el segundo turno de palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, sí, pero yo quiero utilizar la palabra por alusiones.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero espere que termine, espere que termine el turno de palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Bueno, para que conste, que cuando me toque quiero usar el turno de palabra.

Interviene el señor Alcalde: Sí, vale, vale, don Juan Miguel, ¿usted no hace uso del segundo turno de palabra?, ¿alguna intervención más?, bueno, pues don Juan Ignacio por alusiones.

Interviene el señor Viciano Maya: Nada, sencillamente para decirle que en relación con lo que expresó antes el Portavoz de Coalición Canaria, parece que aquí los certificados de lagunerismo no los da sino el Partido Socialista, digamos, como es costumbre, hoy no está el Portavoz pero suele ser el que decide quién puede hablar y quien no puede hablar en nombre de los vecinos de La Laguna. Les recuerdo lo que dijo mi compañero, yo estoy aquí porque me han elegido los ciudadanos, no como otros que están aquí porque les dan de rebote, ¿no?. En todo caso, no se equivoque,

señora Mónica, porque yo estoy trabajando para el pueblo de La Laguna y relacionándome con esos colectivos y con esa zona de la que usted habla desde que era corresponsal de El Día en este Municipio, es decir, hace más de diecisiete años, con lo cual, igual el que tiene que explicarle a usted como es la zona, con quién hay que relacionarse y a quién hay que escuchar, que en definitiva es a todos los vecinos, porque igual que fue el Concejal fuimos nosotros, y nos pidieron lo que estamos haciendo hoy, no es una idea nuestra, nos lo pidieron ellos, con lo cual, le pido que deje de dar certificados de lagunerismo como decía antes el Portavoz de Coalición Canaria, y cuando usted quiera le explico yo con quién tiene que hablar allí abajo para saber lo que está pasando.

Interviene el señor Alcalde: ¿Por alusiones, doña Mónica?.

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, claro, por supuesto.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora Martín Suárez: Don Ignacio, no hay certificado de lagunerismo, hay certificados de residencia y certificados de nacimiento, usted ni una cosa ni la otra, yo..

Interviene el señor Alcalde: Que los doy yo.

Interviene la señora Martín Suárez: Y los da el Alcalde. Usted ni una cosa ni la otra, yo lamento, y don Ignacio, tranquilo, que yo no sé si el resto del Salón de Plenos lo sabe, pero yo sé por qué ha acabado usted aquí, después de pasar por dos Ayuntamientos más, pero bueno, creo que esto no es cuestión del debate, y yo no voy a crispar esta situación, porque la verdad es que no me apetece. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Bueno, pues para concluir, el, vamos a ver, me gustaría y es un deseo que expreso en el Salón de Plenos, porque creo que es donde debemos desearlo, que todo este tipo de proceso se pueda afrontar con tranquilidad, sosiego y buena predisposición. Yo creo que la Concejal ya le ha transmitido, y se lo digo al dirigente, al representante de ciento tres firmas en este caso, a don Joaquín, que es voluntad de este equipo de gobierno aceptar la inmensa mayoría de todas las solicitudes de alegaciones que se han presentado para enriquecer y mejorar un texto de una ordenanza que evidentemente viene a regular pues el uso de nuestras costas, creemos que es importante, creemos que es necesaria, y lo vamos a hacer como siempre, con el mayor número y posibilidad de consenso posible, todo aquello que no vulnere la legalidad, lo vamos a recoger, lo ha dicho el Concejal que no puede estar hoy, lo ha dicho la Concejal. Con lo cual, quiero que en ese aspecto se quede tranquilo. Ahora bien, ante esta afirmación del Equipo de gobierno ya hecha, no solo en este Salón de Plenos, sino en el pasado y en muchas reuniones, podemos afrontar este proceso de dos maneras, como un proceso de confrontación, crispación, enfado y malestar, o como un proceso de enriquecimiento de una Ordenanza que nos va a regir a todos. Nosotros apostamos, como en todo, por

ese proceso de enriquecimiento, estamos dispuestos a sentarnos las horas que haga falta, los días que sean necesarios, a discutir una a una todas y cada una de las alegaciones, y a decir por qué las estamos dispuestos a estimar y a decir por qué no, porque en muchas ocasiones tenemos que cumplir requisitos legales de rango superior, que nos obligan a tomar determinadas acciones, que además, nos gustaría poder tener ese ejercicio porque seguramente será una ordenanza mucho mejor y más enriquecida. Eso me gustaría que quedase claro de cara a los ciudadanos. ¿De cara a, en este caso, a Alternativa Sí se Puede y a Por Tenerife?, hombre, me gustaría que entrasen ustedes también en esa senda, yo recuerdo cuando en mi toma de posesión se produjo la votación que querían defender a La Laguna, palabras textuales de don Santiago Pérez, en contra de nadie pero a favor de La Laguna. Con once meses la ordenanza en sus mesas, díganme si tenían que haber, ya no sólo de haberla discutido con nosotros, con los funcionarios, con los técnicos, sino de haber discutido esto con la ciudadanía, ¿o es que somos los únicos que tenemos la obligación de acudir a las consultas de los ciudadanos?, ustedes son Concejales igual que nosotros; nosotros con más responsabilidad porque gobernamos, porque así lo ha querido el pueblo, pero yo también les pediría en ese gesto que no nos pidan cosas que ustedes durante once meses no nos han hecho. Y miren, facilidades para hacer ustedes la labor de oposición no creo que haya ningún otro Ayuntamiento de Canarias que tengan las que tienen ustedes, ninguno, les pido que hablen con sus compañeros de otras Corporaciones, a ver cuántos Concejales de la oposición hay liberados en Canarias, cuántos. Entonces, en ese proceso de enriquecimiento, en ese proceso de discusión de la Ordenanza, nos encontramos, y si hay un punto que después de discutido, hablado, trabajado, es imposible que nos pongamos de acuerdo ustedes con sus argumentos y nosotros, entenderíamos este tipo de moción, de verdad que lo entenderíamos, pero no tratemos de llevar crispación, soliviantar, generar miedo, enfado en los ciudadanos, porque yo al menos en ese camino no voy a participar, quiero demasiado a mi municipio, quiero demasiado a mi municipio para poder ser partícipe de este juego que lo único que busca es crispación, desestabilización, miedo y enfado entre los ciudadanos. Le ruego que respeten la intervención, por favor, porque nosotros respetamos la de los ciudadanos. Entonces, les pido el mismo respeto, con lo cual, en ese camino les vuelvo a repetir que nos van a encontrar siempre; ahora, por el ejercicio de la responsabilidad y por los votos que ustedes representan en este Salón de Plenos, les pediría, les pediría por favor que en ese caso vengan en esas labores de concertación y les tiendo la mano, estoy convencido que hablo por todo el Equipo de gobierno, pero por el Concejal que no está hoy aquí, que nos ofrecemos el día que sea a la hora que sea a analizar con ustedes todas y cada una de las daciones, todas y cada una de ellas, con los funcionarios del Área y con los Servicios Jurídicos, para que la Ordenanza sea la mejor posible, porque es lo que deseamos todos. Sin más, pasamos a votación, ¿votos a favor de la Moción?, cuatro, ¿abstenciones?, seis, ¿votos en contra?, dieciséis, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la Ordenanza reguladora del uso de la costa, con el siguiente contenido literal:

*“Don Juan Miguel Mena Torres, concejal de Sí se puede, y don Juan Ignacio Viciano Maya, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **EXPONEN:***

Un colectivo considerable de usuarios de la costa del municipio, así como presidentes y presidentas de asociaciones de vecinos, nos han hecho llegar una propuesta, en relación con la Ordenanza Municipal reguladora del uso público de las

piscinas marinas, playas y zonas/lugares de baño del litoral, con la solicitud de que la misma sea debatida y votada por la Corporación, propuesta que asumimos como propia y pasamos a someter a la consideración del Pleno municipal:

“1º.- Esta es una Ordenanza que teóricamente regula un asunto de vital importancia para nosotros, como es la relación de los habitantes del municipio y nuestros visitantes con la costa y el litoral, sin tener en cuenta los usos y costumbres tradicionales de la ciudadanía.

2º.- La redacción y aprobación de la Ordenanza se ha producido sin el conveniente debate social, debido al escaso margen de tiempo que hemos tenido para conocerla y sobre todo a la nula participación ciudadana que ha existido en torno a la misma antes de su aprobación.

3º.- Su articulado viene a prohibir derechos que leyes superiores protegen, sancionando incluso por el ejercicio de algunos de ellos.

4º.- La regulación es ambigua y manifiestamente deficiente, genera dudas y contraviene normas superiores u otras disposiciones recogidas en ordenanzas del propio Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (en asuntos tan importantes como los horarios de baño y las sanciones que llevan aparejadas, la presencia de animales, la circulación de vehículos, la realización de fuegos y hogueras, la actividad de la pesca, la acampada, la venta ambulante, o la realización de actividades musicales o juegos).

5º.- La mencionada Ordenanza es una copia casi literal de otra aprobada en el municipio sureño de Adeje, cuya costa y utilización de la misma por parte de los turistas y población residente nada tiene que ver con la del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Incluso la presencia de usuarios y utilización de la costa en diferentes puntos de nuestro municipio requiere tener en cuenta usos y regulaciones diferentes.

6º.- No entendemos las prisas del Gobierno municipal en sacar adelante esta Ordenanza, ni el método que se ha utilizado para su elaboración.

*Así es que por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITAMOS** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

“El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda retirar la Ordenanza Municipal reguladora del uso público de las piscinas marinas, playas y zonas/lugares de baño del litoral del municipio de La Laguna, para comenzar su elaboración partiendo de cero, abriendo un proceso de participación ciudadana en torno a la misma, teniendo en cuenta la realidad de la relación de la ciudadanía con el mar en nuestro municipio y logrando el mayor consenso posible.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra, y seis abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Si les parece, hacemos un receso de cinco minutos sólo, porque hay también intervenciones vecinales y para no hacer esperar al vecino, pero me han pedido algunos de ustedes por el wasap un receso para ir al servicio.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, la señora Presidenta interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, RELATIVA A LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pasamos al punto 16 del Orden del Día. Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, relativo a la revisión del Plan General de La Laguna. Hay solicitadas intervenciones vecinales, tenemos la intervención de don Carlos Francisco Gómez Castro en representación de 173 firmas. Don Francisco, tiene usted la palabra.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Buenas tardes, un respetuoso saludo al señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y a sus señores Concejales elegidos por los ciudadanos para la vigilancia en esta Administración Local de la adecuada gestión pública de los asuntos de los habitantes de este Municipio. Bueno, este punto, dejo el discurso que tengo escrito, y me voy a referir a que yo no suelo venir a Plenos, de vez en cuando he venido, y una vez hubo un Pleno en tiempos de don Elfidio, que había un asunto que tratar de mi edificio, y estábamos una vecina y yo nada más, pero no suelo venir normalmente. Entonces, he oído cosas en este Pleno que me llaman la atención, entonces, me tengo que apartar un poco del discurso que tenía preparado para comentarla. Por ejemplo, oigo al señor Godiño aludiendo a don Santiago Pérez, de que le dice que sobre sus posiciones políticas, y me suena a retintín eso, lo de la palabra política, sí.

Interviene el señor Alcalde: Puede participar y tomar la palabra en este Pleno para circunscribirse al punto del Orden del Día. Entonces, yo le ruego, para no interrumpirlo y para que pueda desarrollar su intervención, que se circunscriba al punto del Orden del Día que en este caso es el que yo le he dado lectura, ¿de acuerdo?, se lo ruego por favor, gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Bueno, lamentando que aquello lo había dicho quien está toda la vida en política, sigo con el discurso entonces. Nuestro mayor agradecimiento a los Concejales de los Grupos Municipales de Por Tenerife y Alternativa Sí se Puede, que han respaldado los intereses de este Grupo de ciudadanos con la presentación y apoyo de una moción sobre la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, y lamentar que en la Oficina del Grupo Municipal del Partido Popular, don Sergio Rúas ni siquiera contestara, y pedirles tanto a ellos como a los otros grupos municipales, el

Partido Socialista y Coalición Canaria, que también amparen la moción si les parece justa. Entonces, pues yo pues mira nunca había pensado que tendría que dirigirme para una moción a Por Tenerife y a Sí se Puede, deberían haberla apoyado, pues eso, lo normal, el Grupo gobernante, que no hay por qué no, Coalición Canaria, y entonces siempre recuerdo, una frase de un miembro destacado de su Partido, tanto con apoyar estas mociones que, de defensa de intereses de nosotros los vecinos, como con los perjuicios que nos pueda ocurrir los planes generales y otras ordenanzas del Ayuntamiento, un hombre destacado de Coalición Canaria que decía, se llamaba don Manuel Hermoso, decía: no hay que molestar al vecino, tenía razón. Luego, entonces quiero insistir, eso sí, sobre la Moción, quiero insistir, expresar nuestro mayor respeto y reiterar nuestro agradecimiento a los funcionarios del Servicio de Planeamiento y Planificación de nuestro Ayuntamiento por su minucioso trabajo, aunque no se les diera tiempo, el tiempo necesario para examinar el expediente de la revisión del Plan General de Ordenación, ni siquiera su mayor parte, tal como ellos mismos dicen textualmente en el informe. No obstante, han hecho este informe, han detectado cientos de irregularidades y de errores en el Plan, y ellos dicen que está incompleto, luego no se ha cumplido el trámite que dice la Ley, y supongo que habrá que repetirlo, no creo que la COTMAC admita que esto sea válido como informe, aunque lo que hicieron ellos está muy bien hecho y se les agradece la ayuda. Luego, pues tenemos que agradecer al señor Concejal don Santiago Pérez la espléndida defensa de nuestros intereses que sin duda hará en la moción sobre la que seguidamente intervendrá, y decir que por lo tanto, para evitar insistir en lo mismo, ahora solo nos vamos a centrar en hablar sobre la supuesta y tan manida leyenda urbana del amplio proceso de participación ciudadana de dos mil ocho y todo este proceso de revisión del Plan General de Ordenación. Tenemos que reconocer que cuando don Fernando Clavijo siendo Concejal de Urbanismo comenzó en dos mil ocho la revisión del Plan General, despertó nuestro interés y confianza en que el resultado sería un buen plan, sin embargo, en cuanto fue nombrado Alcalde y traspasó las competencias en urbanismo se distrajo del asunto, se dejó aconsejar mal y ya todo empezó a estropearse. Ya en una ocasión ante su falta de oposición al trayecto inicial del tren del norte, que pasaba sobre las casas, alguien le preguntó que por qué se había callado, y no había objetado, igual que sobre el pueblo de cada uno habían hecho todos los demás Alcaldes del norte, y respondió: es que no sabía que allí habían casas; repito lo que dijo: es que no sabía que allí habían casas. Luego nos pareció que andaba muy despistado cuando decía que estábamos equivocados al decirle que se habían planeado numerosas unidades de actuación en suelo urbano consolidado, .. y ya edificado, era verdad, y hasta tal punto nunca enmendado todavía que para poder hacer todo eso que en Canarias no permite la ley, todavía pretende hacerlo amenazando nuestros derechos con una llamada segunda ordenación que su Gerente de Urbanismo le recomendó diciéndole que se usaba en Cataluña y que allí había ido bien. Y sobre esto voy a recordar las palabras del Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, en el Pleno Extraordinario de veintiuno de febrero de dos mil trece, el otro día, decía don Francisco Barreto textualmente, no somos

técnicos, simplemente somos vecinos de a pié, que dedicamos un ratito a la sociedad, nuestra única premisa en ese plan era que los vecinos se enteraran, o sea, que no viniera un equipo, yo siempre digo de Valencia, con todo el respeto, para Valencia, pero podían ser para de donde fuera, nos hicieron un Plan y a lo mejor gente que ni conocía el Municipio. Pues mira por donde don Francisco después de doce reuniones no se había enterado todavía de que eso es lo que hay, pero en vez de ser Valenciana, nos han metido la Ley Catalana, y mal copiada, ¿eh?, por eso ya estamos cansados de tanta propaganda sobre, y leo textualmente lo que dice el Ayuntamiento, la ventana abierta a la transparencia en la elaboración de las distintas fases de tramitación del PGO y a la participación ciudadana, o lo que dice también el Ayuntamiento, del mejor entre todos. Hemos visto que eso no es cierto, no sirve para nada presentar una y otra vez sugerencias y alegaciones, porque cuando se les ocurre una cosa, no hacen caso al afectado, y lo que se nos dio a elegir de entre lo que se les ocurrió luego fue totalmente alterado y tergiversado para hacer lo que realmente pretendían. Por eso dudamos de la utilidad y conveniencia del amigo de las leyes de fuera, que es el actual Gerente, para que este Municipio mantenga un respetuoso equilibrio urbanístico. Existió tal disparidad, no, perdón, existió total disparidad entre lo que realmente se puso a votación y lo que después se dijo que se votó por mayoría entre las alternativas propuestas, y, perdón, y aquí, y en relación sí con el Plan, tengo que decir una cosa, otra cosa que me llamó la atención, alguien ha dicho aquí que donde mayor participación hubo en la elección de las alternativas fue en Punta del Hidalgo, perdón, en Valle Guerra, sí, eso, dijeron que en Valle Guerra, en Valle Guerra hubieron trescientas cuarenta más o menos lo que se presentó de votos, para la elección de alternativas, y sin embargo, en Bajamar hubieron dos mil cuatrocientas y pico, ¿eh?, tuvieron, y Bajamar tiene dos mil trescientos y pico habitantes, porque creo que hubieron cien más de habitantes de Bajamar, quiero decir que cuando se trata de usar un argumento para lo que interesa en ese momento, se aparta uno de la realidad, o sea, interesaba entonces dar preponderancia a lo que se votó en Valle Guerra, que nadie lo ha encontrado todavía a los votantes, y no decir lo que fue en verdad la participación mayoritaria. Sigo, ya no sé por dónde estaba; bueno, sí, luego, repito, existió total disparidad entre lo que realmente se puso a votación y lo que después se dijo que se votó por mayoría entre las alternativas propuestas y elegidas, y para la zona de Los Rodeos, La Cruz Chica y Guamasa Alta, en un plano se plasmaron resultados no ciertos por no coincidir con aquellas propuestas de alternativa sobre las que votamos ni fueron los elegidos por quienes allí votamos, y especialmente en los siguientes puntos: estructura viaria, se eligió alternativa uno, mejoras puntuales en su funcionalidad, y nos dieron el cambiazo; b, extensión y delimitación del núcleo de Los Rodeos, se eligió alternativa uno, reconocimiento de los espacios urbanizados y nos dieron el cambiazo; c, ordenación morfotipológica del núcleo de Los Rodeos, se pidió alternativa uno, se conforma un barrio residencial, con tipologías de edificación residencial, con tipologías de edificación unifamiliar, y nos dieron el cambiazo; reconversión TF-5, se eligió alternativa cuatro, vía parques, y nos dieron también el cambiazo; en las cuatro nos dieron el cambiazo, y les digo los cambiazos. Para no cansarles terminaré con una breve explicación de cómo todo eso se nos cambió. En estructura viaria, perdón que voy a buscar más, para ilustrar la cosa, en estructura viaria, alternativa uno, pese a ser la elegida, como se hizo una división de Guamasa irregular e insostenible, y contraria al PIOT y al PGO actual, porque quiero recordarle a los presentes que no estamos haciendo un nuevo PGO, estamos haciendo la revisión del Plan General que ya se había adaptado a las leyes urbanísticas de Canarias, se había hecho una adaptación básica, y este Plan General tal como se ha planteado lo que está haciendo es desadaptarlo de nuevo, y en la CORMAC se lo dirán, ya se lo están diciendo. Entonces, en estructura viaria, pese a ser la elegida, como se hizo una división de Guamasa irregular e insostenible y contraria al PIOT y al Plan General actual, en las alternativas votadas para cada nueva zona en algo tan de ordenación

estructural como es el viario en la zona de Los Rodeos, Cruz Chica y Guamasa Alta, elegimos la alternativa uno, y en la zona del casco de Guamasa eligieron la alternativa tres; elegimos la alternativa uno porque no nos pusieron otra que hubieran menos carreteras, o sea, ustedes nos pusieron forzosamente unas alternativas que eran las que pusieron ustedes, en todos los vecinos siempre votamos lo que menos tenía, menos carreteras, menos terreno agrícola se cogía, lo menos, lo menos, lo menos, ¿eh?, pero entonces ¿qué hicieron ustedes?, pues mira, los vecinos votamos esta, la uno, menos carreteras, ustedes nos metieron las tres, más carreteras, ya está, así se hizo, dijeron que si era que Guamasa había salido, pero qué tenemos nosotros que ver, habernos puesto a votar con Guamasa, sí. En extensión y delimitación del núcleo de Los Rodeos alternativa uno, reconocimiento de espacios urbanizados, se anunció con un mapa coloreado en naranja, un mapa coloreado en naranja, con un mapa coloreado en naranja, en la zona edificada, y se decía, que esta alternativa es la que más respeta los espacios colindantes de gran valor agrícola. Se le dio el cambiazó cuando apareció el resultado en un mapa que ampliaba la zona coloreada a los terrenos agropecuarios que ahora se va a intentar ocupar con un polígono industrial. Ustedes nos enseñaron este mapa, colorearon las zonas que estaban habitadas en naranja, la alternativa uno, ¿eh?, y aquí en verde, verde, verde, que esto es terreno agropecuario, verde verde verde, y cuando ustedes publicaron en otro mapa el resultado, lo pusieron en naranja, todo lo que estaba en verde de terreno agropecuario lo pusieron en naranja, y nosotros votamos que no se iba a extender el término para no coger, para no gastar terreno agropecuario; eso nos hicieron. Luego, en ordenación morfotipológica del núcleo de los Rodeos, alternativa uno, se dijo que se conformaría un barrio residencial, con tipologías de edificación unifamiliar aislada, unifamiliar en adosados, similares a las del entorno. Dichas tipologías para conformar la estructura común de un barrio residencial se disponen en calles residenciales de tráfico restringido, calles residenciales de tráfico restringido, para residentes semipeatonales, semipeatonales las calles, y garajes en planta baja, en calles de reparto y vías de tráfico interno del barrio; pueden aparecer promociones de adosados condicionando su aparición a que el garaje sea colectivo y se ..sótano o semisótano, con objeto de que el tráfico de acceso a viviendas no interrumpa o interfiera los espacios destinados a peatones o bicicletas, a peatones o bicicletas, fíjese usted lo que vamos a tener, ¿eh?, se le dio el cambiazó y desaparecieron esas edificaciones unifamiliares y esas calles semipeatonales y esas bicicletas, para hacer una segunda ordenación naves industriales, carreteras y camiones, previa expulsión de sus habitantes, porque votamos residencial y ustedes nos echan de allí, ¿eh?, nos quieren echar como sea, ¿eh?, con subterfugios, para que pasen allí camiones y hayan naves industriales en nuestras casas, sobre nuestras casas. Reconversión TF5, alternativa cuatro vía parque, a, se puso a votación con una representación gráfica en la que se veían edificios nuevos, se los voy a enseñar, esto es curioso, esto es curioso, a ver, se puso a votación con una representación gráfica en la que se veían los edificios nuevos mezclados con las casas actuales. Aquí señores se ve los nuevos edificios en amarillo, y en grises, pegaditos a los edificios, apartados por todos lados, son perfectamente

identificadas las construcciones que están hoy en día, con las casas actuales, dándonos a entender que coexistirían y ocultándonos que lo que realmente se quería era derruir, derruir lo existente. Se le dio el cambio planificando el derribo de las casas existentes para una segunda ordenación, se le dio una localización en la representación gráfica acompañada de un plano que nos informó de que su situación indudable era justo a partir de los invernaderos de Catesa, pero enfrente al otro lado de la Carretera del Campo de Golf, y a ambos lados de la TF 5 y en sentido hacia Tacoronte, por donde está el Noctúa. Se le dio el cambio desplazando a ahora uno de sus lados mil trescientos metros hacia La Laguna en una segunda ordenación y en un terreno más estrecho y añadiendo una nueva parte enfrente de esa al otro margen de la C 235. Aquí está, en la foto, un mapa, ustedes ponen un mapa, y los que no somos tontos, intentamos no ser tontos, sabemos perfectamente que lo que se ve por aquí es el invernadero de Catesa, ¿eh?, por aquí es la zona del Noctúa, y sabíamos que estábamos allí, ¿eh?, ¿un cuarto de hora se me pasó ya?, ¿puedo..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, por supuesto, pero se lo quiero decir para que haga una reflexión final.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Sí, sí, vale, vale, bueno, pues entonces ya, bueno, simplemente eso, cambiaron esto, el mapa, todo, todo, bueno, acabo, acabo, ..de la Cruz Chica, y siguiendo con el Plan General hablo de la Cotmac. Esta mañana, bueno, ya tengo en mi poder el informe del Servicio, del Servicio de Planeamiento Urbanístico Occidental de la Dirección Territorial, se me van los nombres, a ver si lo veo, perdón, a ver, un informe, un informe que firma el Director General de Ordenación del Territorio, es un informe en que ya le dice a la Cotmac pues los defectos que ve en el Plan, que se los remita a ustedes para que hagan correcciones, y entonces el Servicio de Planeamiento en el informe que hace me llama la atención una cosa, por ejemplo, el Servicio de Planeamiento dice, el Servicio de Planeamiento dice, al mirar la documentación que a usted le enviaron, dice, en cuanto a la gestión estructural pretendida, documento nueve gestión estructural, al carecer el presente documento de las normativas y el fichero de ámbito de desarrollo que sin embargo se nombraron en los documentos recibidos, será en el momento en que se reciban los documentos que le correspondan cuando se informe al respecto. Es decir, que estos señores en todo lo que miraron antes ven que ustedes van nombrando en todo eso una serie de cosas que no lo aparecen en la documentación, y entonces ya se me despertó una luz, y digo, contra, qué curioso, y entonces digo, voy a comprobar qué documentación se le envió, y entonces me voy a la página quince del informe de ellos, donde dicen qué documentación les llegó abajo, y .., bueno, aquí dicen ellos que ustedes le han remitido básicamente dos carpetas, la a y la c, ni siquiera la b, se saltan la b, le mandan la a y la c, el informe, a ver, la propuesta de memoria medioambiental, unos planos...

Interviene el señor Alcalde: Le tengo que decir, le tengo que decir que o concluye o le tengo que retirar la palabra, le pido por favor que concluya.

Interviene don Carlos Francisco Gómez Castro: Bueno, sí, concluyo, bueno, simplemente que mirando yo las carpetas que tiene el Plan, tiene diez, usted le han mandado dos, ¿dónde están las ocho carpetas que faltan?, ellos han informado sobre dos carpetas porque las ocho carpetas que faltan es donde está la cuestión peliaguda, la segunda ordenación, ¿eh?, la gestión asistemática, todo lo que ustedes se han sacado de Cataluña, eso no está, ¿eh?, entonces, yo ya les he, les he hecho un escrito pidiendo que se averigüe donde están eso, que confirmen eso, y yo creo que el Ayuntamiento debería también examinar si eso se le envió, si el cartero las tiró, si un funcionario las tiene metidas en una gaveta, averiguar por qué ocho carpetas no se envían abajo y sólo van dos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Carlos, gracias. Muy bien, tiene la palabra ahora don Eduardo de Armas Micas, en representación de la Asociación de Vecinos las Cuatro Veredas.

Interviene don Eduardo de Armas Micas: ¿Se me oye?, señor Alcalde, señores Concejales y vecinos, buenas tardes, antes de empezar a leer el documento que traigo, quisiera agradecer al ciudadano Carlos que estamos fundamentalmente de acuerdo con él, aunque vamos, una opinión que no traemos la Asociación de Vecinos. La Asociación de Vecinos las Cuatro Veredas de la Cruz Chica y del Ortigal, acudimos a este Pleno con la intención de prestar nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Municipal Por Tenerife, relativa a distintos aspectos del PGO actualmente en trámite de aprobación definitiva, y en segundo lugar, para aportar nuestras valoraciones a los distintos puntos alegados al mismo. Aún así, previamente queremos manifestar nuestra opinión negativa sobre el tiempo de exposición pública que se le ha dado al PGO, porque lo consideramos crucial en el proceso de discusión, y es la participación ciudadana. Es curioso que los tiempos de exposición pública que ha tenido este proyecto del PGO, durante la fase de avance, y durante el período de exposición pública, hayan diferido enormemente. En la primera fase, en la fase de avance se, creemos que se fomentó la participación ciudadana, se alentó, se, el Ayuntamiento participó en asambleas y reuniones con los vecinos en la Gerencia de Urbanismo, pero hay que tener un matiz, una consideración sobre el tipo de alegaciones en una fase y en otra. En la fase de avance no son alegaciones propiamente dichas, sino son aportaciones de ciudadanos que no tienen consideración jurídica, son aportaciones que el Ayuntamiento puede asumir o no asumir, según su propio criterio, mientras que en la fase de información pública para la aprobación definitiva las alegaciones creemos que tienen una consideración jurídica bastante distinta. Dicho esto, pasamos a valorar los términos planteados en la moción a debate. Primero, sobre el informe del Servicio de Planeamiento y Planificación Municipal, teniendo acceso al informe técnico realizado por el Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el documento del Plan General de Ordenación para su aprobación inicial, advertimos ya en las dos primeras páginas, la impresión de los técnicos sobre el escaso tiempo que tienen desde que se les entrega toda la documentación relativa al PGO y su Memoria Ambiental, en septiembre de dos mil doce, y la premura con la que se les insta a que esté revisado en fecha límite del cuatro de febrero de dos mil trece para su aprobación inmediata. En dicho informe, se refleja que este tiempo es insuficiente, porque un documento de esta magnitud genera consultas a diferentes administraciones, tal y como Costas, Aena, y muchas, muchas de las partes implicadas en las decisiones que se toman, perdón, estos órganos, están implicados en las tomas de decisión que tiene el PGO, al cual se tienen que adaptar; haciendo hincapié en que se hace el estudio para el informe, y cito textualmente, con un grado de profundidad proporcional al plazo para informar,

dejando sin analizar varios documentos y revisando los planos de una forma sesgada y sin detalles, aclarando que de tener más tiempo para revisar toda la documentación, seguramente aparecerían más incongruencias por errores. Pese a todo ello, el informe consta de treinta y seis folios con más de un centenar de correcciones, erratas o defectos formales, advertidos, que piden se corrijan para un mejor entendimiento del documento. Segundo, estimación de un documento desmesurado, de un aumento desmesurado de la población; el documento del PGO hace una estimación sobre la población que albergará el Municipio, que será de más de trescientos treinta mil habitantes, lo que significa que duplicará el censo actual. Esta estimación, para un plan cuya vigencia es de diez años, y dadas las tasas de natalidad que se encuentran actualmente bajo mínimo, emigración de jóvenes, aquellos que potencialmente son los llamados a renovar la población, significa una tremenda desproporción entre las necesidades de vivienda del municipio y lo que planifica el redactado del PGO. Además, esta planificación requiere suelo y en grandes cantidades, pues no es sólo el que es necesario destinar a la vivienda, sino que es suelo para viarios, equipamientos, ocio, comercial, etc.. Lo que se puede observar en la zona de la Cruz Chica cuando se declara urbanizable suelo rústico contraviniendo la Ley de Directrices de Ordenación General en la Directriz sesenta y dos, tal como apunta la moción en su punto tercero. Tercero, un esfuerzo baldío, el de las exposiciones públicas en las fases de avance del PGO; manifestamos esto porque tal como comentamos al inicio de esta intervención, las aportaciones efectuadas en el Avance, al ser consideradas como meras opiniones de los vecinos sin fuerza legal alguna, no se han reflejado en el redactado del PGO, tal como se afirma en el punto cuarto de la moción. En el enunciado de este punto decimos esfuerzo baldío y hacemos esta valoración pues todo el tiempo de descanso, de ocio, que han destinado los vecinos para estudiar y analizar el avance y traducirlo en propuestas, ha caído en saco roto, no se han incorporado al redactado del PGO. Puede que el equipo de gobierno alegue que el primer borrador, que calificaba gran parte de suelo de la Cruz Chica como comercial, lo, perdón, lo cambió, lo cambió a urbano, a urbano consolidado, o lo rectificó, o lo retrocedió a urbano consolidado, según la redacción del anterior Plan, puede alegar que lo hizo atendiendo a las alegaciones de los vecinos, pero más que atenderlas, lo que hizo fue enmendar el error del equipo redactor, pues ese suelo estaba calificado como urbano consolidado y la legislación impide recalificar ese suelo, por lo que fue una marcha atrás provocada por una imposición legal en vez de una atención de las alegaciones. Punto cuarto, gestiones asistemáticas de la segunda ordenación. El tema de la novedosa segunda ordenación propuesta en este PGO se nos aparece y presenta como la solución no necesaria a una extensa área residencial de la Cruz Chica, pero la no existencia de esta nueva forma de ordenar en el texto refundido la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, ha levantado sospechas de confianza entre los vecinos, ya que si hubiera o surgiera algún problema con esta nueva norma tras la aprobación definitiva del PGO, dejaría a los afectados fuera del marco legal de la Ley de Ordenación Canaria. Esta segunda ordenación se establece como ordenación alternativa en el suelo urbano consolidado de uso y categorización residencial unifamiliar predominante en la zona, siendo este el requerido por los propietarios y residentes, reflejado en todas las fases anteriores de consulta ciudadana, y rechazando esta nueva ordenación que establece un nuevo uso tipo comercial sobre nuestras viviendas. No siendo esto suficiente, la división de los distintos ámbitos de gestión asistemática con segunda ordenación en unidades con números dispares de propietarios, dan la impresión que de lo que se busca es la división interna entre vecinos y de generar, dado el caso que se ejecutase esta nueva ordenación, la presión de las nuevas edificaciones comerciales anexas a las de residenciales que permanezcan y que repercutirán en el malestar vecinal, empeorando la calidad de vida. Cabe señalar que haciendo referencia al informe del planeamiento municipal la segunda ordenación, se establecen en el documento del PGO para la obtención y

ejecución de un espacio destinado a uso público y de aplicación para la renovación de un ámbito ..tado. Nada más lejos de la realidad, ya que el nuevo uso comercial se establece con fines lucrativos privados y la zona es residencial en uso donde los propietarios tienen cuidadas sus viviendas, jardines y huertas. Además, añadir que pese a que se nos ha asegurado que esta ordenación alternativa sólo se produciría por acuerdo unánime entre los propietarios afectados, no se ve esta condición reflejada claramente en ningún artículo del PGO. Por todo esto, mostramos nuestro total rechazo a dicha segunda ordenación. Punto quinto, sobre la ocupación de nuevas áreas. Aunque en las alegaciones presentadas en el anterior período de información y consulta ciudadana se denunciaba la ordenación excesiva de nuevo suelo urbanizable, ya sea sectorizado o no, y la eliminación de parte de este en el documento para la aprobación inicial, sigue siendo demasiado el propuesto actualmente, sobre todo en la franja sur de la Carretera al Campo de Golf, entre esta y la calle Alfredo Hernández Cañero. Estos suelos mayoritariamente agrícolas en explotación desaparecen bajo la nueva ordenación propuesta, contraviniendo la última decisión del Cabildo de proteger estos terrenos en la franja entre Los Baldíos, Geneto, y el Campo de Golf. Además de la colocación de grandes manzanas comerciales e industriales en este suelo, urbanizables, con el pretexto de la huella sonora que cambiarán si más cabe la morfología residencial y agrícola de la zona, en contra del deseo ciudadano. Por todo lo expuesto, manifestamos nuestra adhesión a esta moción objeto de debate, solicitando el voto favorable a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. Gracias y buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Muy bien, pues tiene la palabra don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Vamos a ver, muy buenas tardes a todos de nuevo, esta es una moción que mis compañeros la han presentado a mi nombre porque se daba la circunstancia de que ya habían agotado su cupo, el que establece el Reglamento para presentar mociones al Pleno de la Corporación. Y es esa la razón por la cual no la firma uno de sus proponentes, que es Juan Miguel Mena Torres. Llevamos en este Pleno ya varios debates en los que iniciativas que proceden de abajo, de los vecinos, que se ven afectados por una propuesta de ordenación, el caso de los vecinos de Valle de Guerra, o por una propuesta de ordenanza, el caso de vecinos de Punta del Hidalgo y de la costa Nordeste del Municipio, y ahora, vecinos de la zona de Guamasa, Rodeos, la Cruz Chica, el Ortigal, han suscitado un debate que a la postre ha sido un debate entre los grupos políticos de la Corporación, y yo creo que eso es una escenificación sesgada de lo que está ocurriendo; aquí lo que está ocurriendo es que hay una serie de vecinos que a la vista de la información que van obteniendo, la propuesta del nuevo Plan General de Ordenación, ejercen sus derechos ciudadanos en forma de alegaciones y las ejercen también intentando promover un debate ante el Pleno. Esta moción ha sido simplemente el vehículo para que esos vecinos puedan hablar ante el Pleno de la Corporación y defender sus posiciones. Yo creo que los propios vecinos intervinientes,

intervenciones fundadas, rigurosas, a pesar de que no son personas con experiencia en la vida institucional, han explicado exactamente qué los trae aquí y por qué quieren que el Ayuntamiento de La Laguna, es decir, el gobierno municipal de La Laguna, que es quien tiene las principales responsabilidades para hacer esta propuesta de Plan, rectifique, y ellos hablan de una serie de aspectos en los que consideran que se debe de rectificar, se debe rectificar una serie de determinaciones que van a cambiar la morfología territorial, sociológica, tradicional de esa zona, que los vecinos quieren defender; proponen que se proteja el suelo agrícola, que el suelo que ya está urbanizado, consolidado, y que tiene una tipología, unas residenciales, se respeten, que no se promuevan en esa zona actuaciones urbanísticas sustentadas en infraestructuras, y para la instalación de equipamientos comerciales o de otra naturaleza, que vayan a estar proyectando una influencia sobre la zona y transtornando, en el mejor sentido del término, modificando un modo de vida que los vecinos consideran propio y que quieren defender. Están planteando también que el trazado del sistema viario que va a consistir en la potenciación de algunas vías, sobre todo en la potencia y el diseño de algunos, de algunas rotondas, sea reconsiderado, quieren que las normas y los procedimientos de ejecución del planeamiento se atengan estrictamente a la legislación vigente, que es sobre todo legislación canaria, porque en esta materia la Comunidad Autónoma de Canarias tiene amplias potestades legislativas. Por lo tanto dicen, introducción, fórmulas de gestión, que el propio Plan denomina asistemáticas, no tiene carta de naturaleza legal, y lo que crea es inseguridad jurídica y confusión. Esto en esencia, es lo que están planteando los vecinos que además insisten en algunas preocupaciones de carácter ambiental relacionadas con la protección de especies están amenazadas y por lo tanto figuran en los catálogos estatales y canarios de especies silvestres que deben ser protegidas; en esencia es esto. Yo creo que los vecinos han hecho una explicación muy bien articulada, que el diálogo no tiene por qué ser entre el gobierno y la oposición, sino el diálogo entre un gobierno que ha hablado hasta la extenuación de participación ciudadana y unos vecinos que ejerciendo democracia participativa plantean aquí la reconsideración de determinadas propuestas, y además, insisten en que algunas de las alternativas que fueron votadas no son las que refleja el planeamiento; pero esto no lo decimos nosotros, lo dicen los vecinos, y es a los vecinos a los que en todo caso el grupo gobernante tendrá que convencer que lo que dicen no corresponde a la realidad, de forma tal señor Alcalde, señoras y señores Concejales, mis compañeros suscribieron esta moción en mi nombre, porque ellos ya no podían hacerlo reglamentariamente, luego me dijeron que los vecinos tenían algún interés en que la moción la defendiera yo, esta intervención es una intervención de respaldo de la intervención vecinal, de respaldo de las preocupaciones y de las iniciativas de los vecinos, y el diálogo tiene que establecer entre el gobierno municipal y los vecinos, porque he oído en varias ocasiones en este Pleno cada vez que la oposición interviene o ha tenido reuniones, o se presume que están en contacto con los vecinos, lo que pretende es la manipulación, pero cuando habla el gobierno, lo que pretende es la información. Ustedes comprenderán, ese es un código inaceptable en cualquier debate franco; el gobierno informará, el gobierno intentará llevar la convicción de los vecinos a sus propuestas, la oposición cuando tenga argumentos los defenderá, y en ocasiones coincidirá con los vecinos. Y en este caso tenemos una coincidencia profunda con los vecinos, con algo que el Avance del Plan General dijo que iba a hacer el eslogan más campo en el campo y más ciudad en la ciudad. Y que el documento para la aprobación inicial del Pleno insistía desde que se abre el documento. La Ordenación va a ser conservadora, La Laguna tiene un modo de ser, y ya lo ha venido marcando la propia historia, pretendemos ser respetuosos con esa forma de ser. ¿Esto significa que el Plan tenga simplemente que recoger lo que hay, sin introducir reformas, mejoras y nuevas posibilidades de desarrollo del Municipio, de su economía, del empleo, de la prosperidad de La Laguna?, claro que no; pero hay un

punto que entre todos tenemos que valorar, y ese punto es el punto parte de considerar que en La Laguna la forma de ser del municipio y de sus ciudadanos debe ser respetada, y el suelo agrícola especialmente protegido. En esto vamos a ser beligerantes; nosotros vamos a seguir este proceso y yo creo que lo que procede ahora no es otra cosa que el grupo gobernante mantenga sus argumentos frente a las consideraciones que han hecho los vecinos, que nosotros respaldamos, pero es un diálogo entre el gobierno y los vecinos, y si el grupo gobernante cree que la iniciativa de los vecinos está manipulada, promovida por alguien que busca la crispación, como han dicho en reiteradas ocasiones en el Pleno, esto debe explicársele a los vecinos. Finalmente, quiero decir una cosa, yo he oído en varias ocasiones en el Pleno decir grupos de oposición, que cobran sueldo, deben dedicar más tiempo, hay que decir, grupos de oposición tienen algunas personas cobran por su actividad. Porque hay aquí Concejales, pueden ser unas Concejales del Partido Popular, don Ramón González de Mesa, don Pedro Suárez López de Vergara, yo mismo, no cobramos sueldo, yo no lo he cobrado nunca en todos los años que llevo en esta Corporación, que son muchos; y uno le va dedicando tiempo a estudiar estas cosas, pero nuestra agenda, nuestro ritmo nos lo vamos marcando, y tiene un punto crucial, señor Alcalde, será el momento en el que esta Corporación debata y acuerde la aprobación provisional, y en ese momento me comprometo a tener un conocimiento del Plan que va creciendo a medida que pasan los días, y muy en contacto con los vecinos, para defender una idea de La Laguna que es la nuestra, que podrá coincidir en todo o en parte con la posición del gobierno, y en lo que coincida acordaremos y en lo que no nos oponemos. Con todos los mecanismos que la ley nos establece, o por grupo gobernante usa el principal que tiene la mayoría, la mayoría. Nosotros, los mecanismos, en una democracia que se precie de ese nombre, están al lado de la oposición para ejercer una función tan importante como la del gobierno, controlar y fiscalizar al que gobierna en nombre de la población que los votó a ustedes y nos votó a nosotros. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejales don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, yo creo que lo importante en primer lugar, para a la hora de abordar el debate sobre esta moción es situarla en su contexto, ¿no?. La moción tiene una parte muy importante en la misma que se dedica al informe del Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo. El informe tiene fecha del siete de febrero; ¿por qué tiene fecha del siete de febrero?, porque es un informe preceptivo elaborado por los Servicios de Planeamiento, que por supuesto merece todo el respeto del Consejero Director de la Gerencia y todo el respaldo, con motivo de la aprobación inicial. Es decir, este informe no puede ser presentado, yo creo que no responde a la exactitud de los hechos, y se presenta ahora como una especie de documento ex novo que cuestiona el documento aprobado inicialmente. No, este informe forma parte del expediente de la aprobación inicial, forma parte del mismo, otra cosa es que porque ha salido en los medios de comunicación, porque como dice

don Santiago Pérez, don Santiago Pérez su proceso de conocimiento del Plan se produce por decantación o por aproximación sucesiva, haya salido ahora o se hayan enterado ahora, el documento estaba en el acuerdo de Pleno y fue votado el día veintiuno de febrero; y este informe formaba parte del expediente, se llevó a Comisión Informativa y se llevó a Pleno, ¿por qué?, tiene la fecha de siete de febrero, yo creo que es bastante evidente que si uno sigue el itinerario de este asunto tiene claro que este informe del Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia forma parte del expediente de aprobación inicial. A partir de ahí, les quiero leer el documento del acuerdo del Pleno del veintiuno de febrero, porque es importante que recordemos lo que se votó en este Pleno de veintiuno de febrero, primero, aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación, adaptación íntegra, formulado y tramitado por esta Administración sin perjuicio de la revisión del documento para la aprobación provisional en base a los contenidos del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación de siete de febrero de dos mil trece. ¿Qué quiere decir esto?, que el acuerdo del Pleno que todos votamos, por la mayoría mayoritariamente, y otros, en abstención, incluye el mandato al equipo redactor de corregir el documento y adaptarlo por completo al contenido del informe del Servicio de Planeamiento. Creo que es una cuestión que es importante aclararla, importante aclarar que el Servicio de Planeamiento informa, se lleva a Pleno, y el mandato del Pleno exige la corrección del documento en función del contenido de ese informe, de modo que ese proceso ya está en marcha, esta, esta argumentación que intenta presentar el informe del Servicio de Planeamiento como una amenaza para el Plan llega un poco tarde en ese sentido, porque el documento de la aprobación provisional deberá contener, y será informado por el Servicio de Planeamiento, deberá contener la corrección de aquellos elementos que el Servicio de Planeamiento ha considerado cuestionables. Por lo tanto, se corregirá el documento que vendrá a aprobación provisional, contendrá esas correcciones, y tendrá el informe favorable del Servicio de Planeamiento. A partir de ahí yo creo que se han dicho algunas cosas que es importante aclararlas para no meternos en un berenjenal y para no sembrar dudas sobre este procedimiento. ¿Por qué?, se llega a decir en la Moción, entiendo que es un argumento erróneo, que la existencia de ese informe cuestiona la validez de la aprobación inicial, porque ese informe no sirve, no es válido a efectos de su consideración o a efectos de la aprobación inicial del Plan, por tanto, a efectos del acuerdo de Pleno del pasado veintiuno de febrero. Bueno, la Moción incluye expresamente un mensaje de apoyo y respaldo al Servicio de Planeamiento y Planificación que comparte, no sé si hay alguna persona en este Pleno que tenga más respeto por el Servicio Planeamiento de la Gerencia que el propio Consejero Director de la Gerencia, aparte de la consideración personal, profesional que nos pueda merecer, bueno, además, yo tengo la obligación, por razón inherente a mi cargo, a atender y a solicitar, ¿eh?, la intervención, la participación y el asesoramiento del propio Servicio de Planeamiento; es lo que ha hecho, les quiero facilitar copia a los Portavoces del informe que he requerido a la Jefa de Planeamiento de la Gerencia, es decir, a la misma persona que firma el informe, sobre la validez del mismo a efectos de la aprobación inicial, para dejar las cosas claras, para que no haya dudas, y para que nadie pueda lanzar una insinuación un tanto maliciosa en ese sentido sobre la vigencia de ese informe, sobre su validez a efectos de aprobación inicial. Y el informe que me ha remitido la Jefa del Servicio de Planeamiento, las mismas personas que firman el informe de aprobación inicial, dice lo siguiente: en el expediente de referencia obra informe técnico y jurídico del Servicio de Planeamiento y Planificación de fecha siete de febrero sobre el documento presentado por el Equipo Redactor para la aprobación inicial, que sin perjuicio de la premura con que debió emitirse, versaba tanto sobre la forma, sobre como el fondo del documento presentado, y el informe cumple el artículo veintinueve del Reglamento de Planeamiento de Canarias, cumple el artículo veintinueve, tal y como se señala en el propio informe, en su fundamento primero, estando dedicado el

fundamento segundo a las cuestiones de forma de carácter documental, y el fundamento tercero a las cuestiones de fondo, de carácter sustantivo. Asimismo consta informe de la Secretaría de la Gerencia, de fecha quince de febrero de dos mil trece, donde se informa que el documento del PGO sometido a la aprobación inicial del Pleno Municipal cumple los requisitos de carácter documental, procedimental, y sustantivo exigible; para que quede claro, el mismo Servicio de Planeamiento dice que el informe es válido, y además lo refrenda la Secretaría Delegada de la Gerencia de Urbanismo, que es la Secretaría Delegada del Pleno a efectos de las materias de esta competencia. Eso es importante dejarlo claro, para evitar cualquier cualquier tipo de duda, ¿eh?, y entendemos que si, y entendemos que si el Servicio de Planeamiento merece el respaldo por el contenido de ese informe, los merece para todos, no los va a merecer para lo que le interesa a unos y va a ser ignorado para lo que les interesa a otros. Hay un asunto que también forma parte de la Moción, que entiendo que es interesante comentar, y es que se solicita que se remita el documento al servicio de planeamiento para que in hilo tempore pueda analizar el contenido del Plan. Bueno, yo creo que esto se basa un poco en el desconocimiento de cuál ha sido el método de trabajo de la tramitación del Plan. Desde luego, no se puede decir que en este caso, creo que en ninguno, pero en este caso, incluso menos que otros, no se puede decir, no se puede decir, porque el método es conocido, que hay un equipo redactor que trabaja aisladamente, y un Servicio de Planeamiento que lo informa posteriormente. Quienes han asistido a las reuniones del Consejo Sectorial de Urbanismo, don Santiago Pérez, don Juan Miguel, el señor Viciano cuando lo considera adecuado, podrá comprobar que lo que hay es un trabajo coordinado entre el equipo redactor y el Servicio de Planeamiento. El señor Mena asistió a unas cuantas de las veintidós asambleas vecinales que tuve el placer de celebrar con los vecinos de este Municipio por todo el territorio del término municipal, durante el período de información pública. Sabe perfectamente que allí estaban miembros del Equipo redactor y la Jefa del Servicio de Planeamiento. Como lo vió con sus propios ojos, lo puede refrendar, yo creo que es lo lógico en un trabajo coordinado entre el Equipo redactor y el Servicio de Planeamiento, ¿para qué?, pues para producir el mejor resultado posible. Cuestiones que se han citado, yo creo que es importante hablar sobre la doble ordenación en una cuestión interesante. Bueno, el Servicio de Planeamiento no cuestiona la ordenación jurídicamente, vuelvo a lo mismo, se argumenta que hay que hacer caso al Servicio de Planeamiento, pues hay que hacerle caso en su totalidad, y adelanto que los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias con el que hemos podido iniciar el trabajo de la Comisión de Seguimiento, tampoco lo ven como una cuestión con salvedades legales. A partir de ahí, creo que se termina el tiempo de mi intervención, me gustaría extenderme en mi segunda intervención sobre el área de la Cruz Chica, el contenido de la ordenación, las implicaciones que contiene, las cosas que se han dicho y las reuniones y el diálogo con los vecinos, que puedo decir que he mantenido en numerosas ocasiones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, le ruego al público, le ruego al público por favor que respete la celebración del Pleno. Para cerrar el primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, cuando yo estaba oyendo a Juan Manuel Bethencourt me acordé de una cosa que mi abuelo me decía cuando era chico, se me quedaba mirando y me decía, Santiaguito, que fácil es el derecho. Como, vamos a ver, el informe que ha presentado el Servicio de Planeamiento es un informe que desde el punto de vista formal por los contenidos que tiene, por el momento en el que se ha evacuado, no puede decirse que sea contrario a la legalidad. Cuando hemos hablado de que una cosa es el Equipo redactor y otra cosa es el grupo de funcionarios que debe informar, no estamos diciendo que hayan trabajado descoordinadamente, sino que su papel es distinto, porque sus responsabilidades son distintas, el Grupo redactor que tiene una gran cualificación técnica puede ser hasta un grupo de artistas, no tiene directamente una responsabilidad de especial sujeción a la ley, los funcionarios sí, y por eso los funcionarios emiten un informe que es un informe jurídico, no sólo técnico. Ahora bien, el informe lo emiten los funcionarios no para que se tome en cuenta después de la aprobación inicial, sino para la aprobación inicial, para eso lo presentan. Es un informe que ha de ser tomado en consideración para adoptar el acuerdo de aprobación inicial, y que el acuerdo de aprobación inicial diga: y ahora atenderemos a partir de ahora el informe de los técnicos, puedo emplear la expresión, es un subterfugio, porque el informe está pensado para que se tome en cuenta o no al acordar la aprobación inicial, por eso se emite antes, porque si no lo habrían emitido después. Segundo, miren, el informe, el informe no es un trámite, no es una especie de calvario con el que hay que pasar y terminar cuanto antes, en él residen garantías jurídicas, son garantías para el gobierno, para la institución y para la ciudadanía, porque esa es la responsabilidad de los funcionarios, a los que se está alargando siempre seguramente con razón, y los funcionarios dicen lo siguiente: En este corto plazo resulta materialmente imposible poder revisar la totalidad del documento, ni siquiera su mayor parte, por lo que hemos optado por intentar centrar nuestra atención en determinados aspectos que hemos considerado más relevantes, sobre todo desde el punto de vista conceptual, han quedado prácticamente sin analizar, dice más adelante, varios documentos que también tienen su importancia, como el programa de actuación, el estudio económico financiero, la memoria sobre viario estructural, transporte, equipamientos, infraestructuras o viviendas, las memorias propuestas de ordenación, las memorias propuestas de ordenación, tanto por núcleos como por áreas urbanas homogéneas, las normas ambientales y la documentación relativa a la evaluación ambiental estratégica. Esto significa que este informe se ha hecho en unas condiciones de precariedad, que le impide jurídicamente cumplir su función. Su función no es cumplir un trámite, salvar el expediente, no, no, su función es sobre la propuesta de ordenación que se va a aprobar inicialmente, porque es la primera propuesta en la que el gobierno municipal quiere decir, quiere, qué pretende con el Municipio, con la ordenación del territorio; en ese momento este informe es imprescindible, no es un mero trámite, y en estas condiciones, mire usted que yo respeto a las personas de ese equipo como a todos los funcionarios de la Corporación, en estas condiciones lo que están queriendo decir para quien quiera oír y examinar esto jurídicamente con buena voluntad, con rigor, es que este informe no se ha podido hacer en condiciones. Y lo mismo que ocurre con esto, y voy a terminar ya, esto no es, no es mi debate, es el debate del Gobierno municipal con los vecinos, es lo siguiente: hay un elemento central del que hablan los vecinos también, que es el de la viabilidad económica financiera del Plan. En este Plan hay una fórmula ingeniosa que pretende que la Corporación no esté comprometida a grandes inversiones en tiempo de crisis y que pretendan obtener suelos de la gestión del planeamiento. Entonces, es muy importante que exista un informe que todavía no está firmado, no está firmado, y he

recibido una comunicación diciendo cuando tiene que estar preparado es para la aprobación provisional, tenía que haber estado en mi modesta opinión para la aprobación inicial, porque es un informe que nos permite a nosotros saber, a todos, si este Plan es económicamente viable o no, y más en tiempo de crisis, sobre todo cuando es un Plan que pretende una propuesta de Ordenación, página ocho ha comentado uno de los señores intervinientes, para una población de trescientas treinta y siete mil personas, lo dice o yo no sé leer el castellano después de tantos años. En tiempos de crisis cuando la actividad inmobiliaria está ralentizada, cuando la población no está creciendo como crecía, un Plan que tiene una duración de ocho años, y cuya ordenación está prevista para una población de trescientos treinta y siete mil cuando el estudio poblacional habla de ciento ochenta y siete mil a tope, ya me dirán qué explicación tiene eso. Yo termino, este informe de Planeamiento estaba antes de la aprobación inicial, pero no pudo ser tomado en cuenta durante la aprobación inicial, con la premura y sobre todo digo, este informe cualquier persona que esté acostumbrado a leer este tipo de informes es plenamente consciente de que no pudieron abordar en profundidad aspectos del Plan que tienen que ser examinados antes de que se emita este informe. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno de palabra, don Ramón.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí, gracias, señor Alcalde, y muy brevemente, la postura del Partido Popular, en cuanto al Plan General de Ordenación Urbana creo que en los diferentes Plenos que se han celebrado, ha quedado clara, nosotros creemos, y más en los tiempos que corren, en los tiempos de gran crisis, que este es un instrumento que va a servir para el desarrollo del Municipio y sobre todo, para crear seguridad jurídica y son innumerables los beneficios. Por tanto, entendemos que aunque partimos de la base, ya lo hemos dicho también así, que no solamente encontramos muchas cosas que hay que mejorar, que tampoco estamos de acuerdo en esa extraordinaria participación de la que presume el Grupo gobierno, creemos que se podía haber hecho de otra manera, lo cierto es que estamos apenas hace un mes ante la aprobación inicial. Yo creo que paralizar el Plan poniendo objeciones jurídicas genéricas, más que hacer un bien a los intereses generales del Ayuntamiento lo que causa es inseguridad jurídica y lo que se atenta es a esos intereses generales. Y por tanto...

Interviene el señor Alcalde: Ruego por favor que respeten la celebración de la sesión extraordinaria.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: ..que don Santiago Pérez como brillante jurista, yo desde luego no voy a hablar, porque llevaría las de perder, pero es evidente que detrás de la aprobación inicial vendrá la aprobación provisional y nuevamente los técnicos de esta casa tendrán que pronunciarse acerca de si se han cumplido con todos los requisitos de legalidad, y después, incluso de esa aprobación provisional, será el organismo dependiente del Gobierno de Canarias por imperativo legal, quien otra vez va a verificar si se cumplen todos y cada un de esos requisitos. Y

además, todos los ciudadanos, incluidos los partidos políticos pueden aportar cualquier deficiencia que entiendan a su juicio, y si se produjere, es decir, lo que el Partido Popular también quiere transmitir es que creemos que es tan importante la seguridad jurídica y la aprobación del Plan General con todas las mejoras que tras el período de alegaciones primero, cuando ahora se estudie, y con las aportaciones que hagamos entre todos, creemos que va a traer más ventajas que inconvenientes, y desde luego, nosotros no vamos a utilizar el Plan General como un arma política, con una crítica general y no concreta, sino que nosotros entendemos que defendemos mejor los intereses generales de este Municipio trabajando y trabajando el máximo posible para mejorar las deficiencias que en otros Plenos hemos advertido. Por ello, no lo vamos a utilizar como un arma política, lo que vamos es a comprometer nuestro esfuerzo y nuestro trabajo para mejorar, para que esos vecinos que de forma general o de forma concreta entienden que hay deficiencias y confiamos en que el equipo técnico y desde luego las instancias que han de velar necesariamente por imperativo legal acerca de la legalidad del planeamiento, así se haga, y que se apruebe el mejor Plan para la ciudad de La Laguna. Y si al final de este trayecto, que es lo que parece que se da a entender, llegara a ponerse tal objeción legal que hubiere que volver a exponerse públicamente, o incluso en el peor de los escenarios posibles, que creo que no sería nada bueno para este Ayuntamiento, que finalmente la Cotmac decidiera no aprobar y iniciarse, eso conllevará un coste seguro político, pero desde luego, lo que nosotros no vamos es a ponernos al frente de una crítica genérica para retrasar un planeamiento que creemos que la legalidad vigente da los suficientes instrumentos para que finalmente seamos entre todos capaces de aprobar el mejor Plan de Ordenación para, que defienda los intereses generales, y ese es nuestra convicción y por tanto, así nos pronunciamos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ramón. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, señor Alcalde, muy rápido, la vertiente jurídica, mire, don Santiago, me tomo tan en serio este asunto, ¿eh?, y tengo tanta confianza en los Servicios de la Gerencia y en los Servicios Jurídicos del Servicio de Planeamiento, que les he solicitado precisamente la aclaración de este concepto, con el resultado que he leído y que usted tiene encima de su mesa y los demás Portavoces tendrán enseguida, pero es concluyente el diagnóstico tanto de la Jefa del Servicio de Planeamiento como de la Secretaria de la Gerencia de Urbanismo al respecto. Con lo cual, creo que la cuestión jurídica no merece demasiada controversia, ¿no?, vamos a hablar un poco de la doble ordenación, la doble ordenación contenida en el Plan, no cuestionada por el Servicio de Planeamiento, por cierto, tampoco cuestionada en el diálogo que hemos tenido hasta ahora por el Gobierno de Canarias y por su Servicio Jurídico, es una actuación innovadora, ciertamente, en suelo urbano consolidado, por tanto, no estamos hablando en ningún caso de unidades de actuación, no estamos hablando de actuaciones en suelo urbanizable, sino actuaciones en suelo urbano consolidado, eso está claro, donde solamente hay una primera ordenación, en el caso de la Cruz Chica hay que decir, creo que don Eduardo lo ha llegado a sugerir en su intervención, hay una primera ordenación, que es la elegida por los vecinos, hay que decirlo, vivienda unifamiliar, manteniendo la tipología actual, manteniendo el viario actual, el viario existente. Por tanto, esa garantía está ahí, es la primera ordenación del Plan, es la que está vigente, salvo que los propietarios en su totalidad decidan lo contrario de acogerse a la segunda; y eso es lo que dice el Plan, y lo deja clarísimo. Por tanto, ¿incumplimiento del proceso de consulta y de la voluntad de los vecinos?, no lo hay, ¿por qué?, porque la primera ordenación del ámbito de la Cruz Chica, Los Rodeos, respeta la tipología, o digamos, la fisonomía actual del barrio y las tipologías existentes, y los viarios existentes. Por lo tanto, con esa primera garantía, para todos los vecinos, para su tranquilidad, don Santiago, yo no sé cuántas veces se ha reunido

usted con los vecinos de La Cruz Chica, yo unas cuantas, yo unas cuantas, creo que tengo ya una conversación emprendida con el señor, con don Carlos y con don Eduardo y con otros vecinos más de, en reuniones de la Gerencia de Urbanismo, en la Asamblea celebrada en El Ortigal durante, durante el período de información pública, y hoy en el Pleno tengo la oportunidad de reiterar lo que les he dicho en ambas ocasiones. Hay alegaciones presentadas, hay alegaciones presentadas sobre este asunto en exposición a información pública y las vamos a estudiar, y las vamos a contestar, y las vamos a analizar con el máximo detalle: unas solicitan, unas solicitan, solicitarán...

Interviene el señor Alcalde: Ruego que respeten, perdón, don Juan Manuel, ruego que respeten la celebración plenaria, hemos sido escrupulosamente respetuosos con la intervención vecinal y pedimos el mismo respeto, y desde luego, no voy a aceptar ninguna descalificación a ningún miembro de este Pleno, a ninguno, así que les pido por favor, respeto, continúe usted.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Hay alegaciones que solicitan la eliminación de la doble ordenación en el ámbito de la Cruz Chica, hay otras que no, y las vamos a analizar. ¿Cuáles vamos a analizar?, el mensaje es muy claro, las vamos a analizar todas, las vamos a justificar todas, y las vamos a contestar todas, y vamos a trabajar técnicamente con los vecinos tanto como sea necesario, como hemos hecho hasta ahora, y en ese sentido mi mensaje no difiere un ápice, no me aparta un ápice de lo que ya le dije a algunos señores que han intervenido hoy, y en la Gerencia de Urbanismo, o lo que dije en la Asamblea celebrada en El Ortigal. Por tanto, ese asunto está muy claro, la doble ordenación es un ámbito de actuación en suelo urbano consolidado, sólo se activa en el caso de que la totalidad de los propietarios que decidan acogerse a la misma, por tanto, no supone ninguna medida imperativa, no supone ningún riesgo de colisión, no supone ningún riesgo de expropiación, lo importante es que, o sea, que es importante aclararla, despejar estos temores para que podamos trabajar y buscar la mejor solución posible. Una última cuestión que tiene que ver con el apartado que se ha citado aquí sobre la población estimada para el municipio de La Laguna según las previsiones de este Plan. En este asunto, conviene ser riguroso, para los, paradojas de la vida, preocupados por la superpoblación en las islas en tiempos en los que parece que el Archipiélago más bien tiende a perder población, por las circunstancias socioeconómicas que vive el Archipiélago. El Plan no prevé trescientos sesenta mil habitantes en La Laguna por el desarrollo de las unidades del Plan, esto no es cierto, y no lo dice el contenido. El Plan lo que dice, lógicamente las previsiones poblacionales o demográficas de un Plan General no tienen carácter normativo, son estimaciones, lo que dice es que si se utilizan todas las unidades de uso residencial, donde el uso residencial no solo principal sino autorizable en todo el municipio, incluido todo lo edificado ya, todo el suelo urbano consolidado del Municipio. Si se demuele todo, todo lo edificado y lo planificado en el Plan para el municipio de La Laguna, y se llena con uso residencial al máximo de su capacidad, y que todas esas unidades residenciales sean primera

vivienda, quiero recordar que el porcentaje de primera vivienda en el Municipio es del sesenta y seis por ciento, es decir, hay un treinta y tres por ciento que no es primera vivienda, pues si todo eso se edificara de nuevo, se construyera, se diera uso residencial allí donde está autorizado, no solo como uso principal, sino como uso compatible, se llenara al máximo de su capacidad como primera vivienda con una unidad familiar estándar, sale esa cifra. Teóricamente, esta es una ..on teórica que en el fondo nunca se va a dar, es de imposible cumplimiento, eso no se va a dar, por tanto, no es una previsión demográfica del Plan, creo que hay que acercarse a los hechos y a los datos con cierto rigor, con el rigor que entiendo proporciona el trabajo del Equipo redactor, para llegar a conclusiones exactas, y las conclusiones exactas, que también las contempla según el desarrollo de todas las unidades, digamos, agotadas las expectativas de crecimiento de este Plan para la población de La Laguna, en la gestión del nuevo Plan de Ordenación, es decir, en los próximos diez, doce, quince, veinte años, sitúan, siguiendo la Ley del Territorio, un coeficiente de flexibilidad entre ciento sesenta y nueve y ciento ochenta y siete mil habitantes; ciento sesenta y nueve mil y ciento ochenta y siete mil; La Laguna hoy tiene ciento cincuenta y tres mil, es por eso por lo que el equipo redactor, el documento y este Concejal puede afirmar que estamos ante un Plan conservador, un Plan pues muy moderado respecto a las expectativas de crecimiento demográfico, lo digo para, preocupados por la superpoblación sobrevenida que nos va a venir, y para despejar también pues malos entendidos, temores infundados, ¿eh?, y presunciones sobre este asunto, nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, para concluir, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, sí, sí, señor Alcalde, brevemente, voy a leer simplemente que estoy llegando al punto en el que voy a tener que volver a empezar a aprender a leer. Por otro lado, de los datos cuantitativos obtenidos del volumen e quince y del volumen a siete, el plan prevé acorde a la ordenación propuesta una capacidad poblacional de trescientos treinta y siete mil trescientos veintiocho habitantes; cantidad que difiere de lo establecido en el volumen a siete, de los estudios demográficos, ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta habitantes y de la utilizada en el documento para el cumplimiento del estándar, ciento noventa y un mil ochocientos habitantes; y la pregunta que se hace cualquier persona es, si esa población no va a, si no va a llegar La Laguna a esa población ni se van a desarrollar todas las previsiones construcción residencial que el Plan prevé, ¿para qué las prevé?, que es una pregunta elemental. Y termino, termino, vamos a ver, don Juanma, yo no he ido a ninguna reunión con los vecinos del Ortigal, yo no he ido, ahora, si empiezo a ir, luego no digan que voy a manipular, ¿eh?, porque yo no estoy yendo, no, es que no se puede decir una cosa y la contraria, si uno tiene reuniones con los vecinos, es que va a manipular, si uno no tiene es que no tiene, mire, yo estoy cumpliendo mi función como la tengo que cumplir, a estas alturas de mi vida y de mi experiencia institucional, si me dan papeles me los estudio, que es mi obligación, si me piden los vecinos que intervenga, intervengo, pero de abajo arriba, y si usted quiere que yo vaya a las reuniones voy, pero luego no ponga a decir que si uno va a manipular y no sé qué, porque ya me conozco la historia por viejo, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, cuatro, ¿votos en contra?, veintitrés, veintidós, perdón, queda rechazado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, relativa a la revisión del Plan General de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **EXPONE:**

Un grupo de ciudadanos, vecinos, propietarios de inmuebles y trabajadores de la zona de Los Rodeos - La Cruz Chica, nos han solicitado que presentemos para su debate por el Pleno de la Corporación la siguiente moción relativa a la Revisión del Plan General de Ordenación (PGO) de la Laguna:

PRIMERO.- Que tras presentar nuestras Alegaciones, hemos conocido el Informe de 7 de febrero de 2013, del Servicio de Planeamiento y Planificación de ese Ayuntamiento, sobre el expediente 397/2009 de tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna y que se declara en su pág. 2, en el punto Primero de los Fundamentos de Derecho, que por falta de tiempo, se han examinado únicamente y de forma aleatoria y muy incompleta, algunas partes del expediente y que otras partes muy importantes, han quedado sin verificar. Por lo tanto, sobre eso SOLICITAMOS:

Que se ACUERDE, no dar lugar a que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, tenga que rechazar la Aprobación Inicial del PGO, principalmente por faltar un trámite tan imprescindible, al ser un Informe incompleto el emitido por el Servicio de Planeamiento y Planificación y por lo tanto, evitar que la COTMAC tenga que considerar que su aprobación inicial se hizo sin cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias cuando dice:

“Art. 29. Aprobación inicial.- Ultimada la redacción del documento, se emitirán los informes técnicos y jurídicos correspondientes por los servicios administrativos de la Administración Pública actuante, con referencia al cumplimiento de los requisitos de carácter documental, procedimental y sustantivo que resulten exigibles, y se someterá el instrumento de ordenación a aprobación inicial del órgano competente.”

Y en consecuencia, otra vez REMITIR a dicho Servicio, el Expediente 397/2009, para que permanezca allí durante un plazo suficiente y prorrogable, cuantas veces y cuanto tiempo sea necesario, dada su gran amplitud, hasta que esté completamente examinado y evaluado.

SEGUNDO.- Que en tan poco tiempo, en ese Servicio, han detectado en ese Informe, de 36 páginas, centenares de errores e irregularidades, tanto de forma como de fondo. Por lo tanto, sobre eso SOLICITAMOS:

Que se ACUERDE, RESPALDAR al Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo por su sincero Informe y RECONOCERLES y AGRADECERLES su ajustado y minucioso trabajo, pese al tan escaso tiempo que se le dio para ejercer y completar su función.

TERCERO.- Que pese a la incompleta revisión del expediente, al final de la pág. 8, del Informe, hacen constar que:

“Por otro lado, de los datos cuantitativos obtenidos del volumen E15 y del volumen A7, el plan prevé acorde a la ordenación propuesta una capacidad poblacional de 337.328 hab. (...)” y por lo tanto, sobre eso SOLICITAMOS:

Que se ACUERDE, el máximo RESPETO a la Ley de Directrices de Ordenación General, que establece en la directriz 62 (ND) que: *“el planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico y su relevante valor social y cultural en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo.”*, para así evitar el enorme consumo de suelo necesario para una desorbitada ejecución de un PGO, capaz de albergar a 337.328 habitantes, más también el suelo necesario para los polígonos de naves industriales y comerciales diseminados por todo el municipio, que incluso se pretenden construir sobre suelo que hoy tiene destino Agropecuario,

CUARTO.- También consta en la pág. 14, en los renglones 28, 29 y 30, que han detectado un cambio, entre Lagunamar y el Náutico, y se propone: ***“(...) y justificar por qué se aleja la ordenación de la alternativa elegida en el Avance”***, gracias a eso ahora nos hemos enterado de que también tal triquiñuela se ha hecho en otro sitio más, aparte de Los Rodeos – La Cruz Chica y Valle de Guerra y por lo tanto, sobre eso SOLICITAMOS:

Que se ACUERDE en el nuevo examen del expediente, que ese Servicio, EXAMINE meticulosamente, las disparidades entre lo que realmente se puso a votación y lo que después se dijo que se votó por mayoría entre las Alternativas propuestas y elegidas y que se compruebe si en la zona de Los Rodeos – La Cruz Chica, en un plano se plasmaron resultados no ciertos, por no coincidir con aquellas Propuestas de Alternativas sobre las que votamos ni fueron las elegidos por quienes allí votamos, y especialmente en los siguientes puntos:

VII. **Estructura Viaria.** Se eligió *“ALTERNATIVA 1: MEJORAS PUNTUALES EN SU FUNCIONALIDAD”* y nos dieron el CAMBIAZO.

VIII. **Extensión y Delimitación del Núcleo de Los Rodeos.** Se eligió *“ALTERNATIVA 1: RECONOCIMIENTO DE LOS ESPACIOS URBANIZADOS”* y nos dieron el CAMBIAZO.

VII. **Ordenación Morfotipológica del Núcleo de Los Rodeos.** Se eligió *“ALTERNATIVA 1: SE CONFORMA UN BARRIO RESIDENCIAL, CON TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR”* y nos dieron el CAMBIAZO.

VIII. **Reconversión TF-5,** Se eligió *“ALTERNATIVA 4: VÍA PARQUE”* y nos dieron el CAMBIAZO.

QUINTO.- Que en ese Informe, se comentan ampliamente, a partir de su página 15, unos términos extraños a nuestras leyes como son los de Gestión Sistemática y Gestión Asistemática, sobre la que en el caso de esta última, en esta Revisión del PGO, existe tal atrevimiento por parte del redactor y se considera tan exento del deber de respetar la Ley, que llega a definirla como: *“actuaciones dirigidas a la ejecución del planeamiento fuera de los suelos urbanos no consolidados y urbanizables sectorizados, y sin utilizar los sistemas de ejecución legalmente previstos”*

Eso demuestra que se ha permitido a los redactores de esta Revisión del PGO, sobrepasar los límites, que se determinan en nuestras leyes urbanísticas de Canarias, haciendo baldío el esfuerzo hecho para la aprobación parcial en el año 2005, tras el esfuerzo de una adaptación básica, para respetar tanto a ese Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, como a lo que indica el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, permitiéndose también que ahora se haya apartado radicalmente del léxico urbanístico contenido en su Avance y que era entendible y por lo tanto, sobre eso SOLICITAMOS:

Que se ACUERDE que el documento de esta Revisión del P.G.O., se reforme para ADAPTARLO estrictamente a los procedimientos homologados y a la terminología urbanística que de forma imperativa marca para el planeamiento en Canarias el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a su legislación supletoria, evitando el uso e imitación de legislación y terminología urbanística de otras autonomías o inventada, como por ejemplo los irregulares Procedimientos Asistemáticos, que están, según se dice absurdamente en la pág. E6-22, del PGO, "*destinados a la mejora y urbanización del suelo urbano consolidado*" y que tanta confusión está causando al ciudadano y que se elimine también la denominada 2ª Ordenación, que solo servirá para sembrar aquí inquietud y discordia y que solo exista una única ordenación, la de siempre, para que todos podamos recuperar la tranquilidad perdida desde el año 2009.

SEXTO.- Que además de todo lo anterior, finalmente SOLICITAMOS:

Que se ACUERDE, SOLUCIONAR a la mayor brevedad los cientos de irregularidades e ilicitudes y defectos de forma y de fondo, detectados por ese Informe, en el expediente 397/2009 y que si las correcciones que se efectúen y los defectos que persisten, son de suficiente entidad, se tenga en cuenta que entonces, tras su aprobación inicial, a los ciudadanos se nos ha mostrado en Información Pública un documento sumamente defectuoso y erróneo y que por lo tanto, conforme a lo que para ese caso marca la Ley, se abra un nuevo periodo de Información Pública."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, veintidós votos en contra, y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto diecisiete, Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejales de Alternativa Sí se Puede, en defensa de la Escuela Oficial de Idiomas de Canarias. Hay una solicitud de, hay una solicitud de intervención vecinal de don Carlos Zamorano Regodón, en representación de cuatrocientas ochenta y seis firmas. Informar además que hay una enmienda de sustitución que creo aún la sensibilidad de todos los grupos políticos según me han informado. Tiene usted la palabra.

Interviene don Carlos Zamorano Regodón: Hola, buenas noches, señores Concejales, señor Alcalde, ciudadanos de La Laguna, lo primero es comentarles que he venido a visitarlos en mal día, en muy mal día, y segundo, veo caras de mucho cansancio, por lo que en mi intervención quiero que sea breve y que al final de ella pues haya un consenso entre todos los grupos políticos de la Corporación. Buenas noches, mi presencia hoy aquí obedece a lo que creemos es el principio de desmantelamiento de las escuelas oficiales de idiomas en general y de nuestra escuela de La Laguna en particular. Ya en el curso dos mil doce dos mil trece, se produjo un recorte en profesores del veintiuno coma cuarenta y cuatro por ciento, pasando de veintiocho a veintidós profesores, y para este curso que viene el recorte es en grupo, pasando de noventa y siete a ochenta y cinco, el próximo año probablemente haya otro recorte, no sabemos en qué. Eso sí, se eleva la oferta para alumnos que, pero en base a aumentar la ratio, la ratio por clase; esto es una verdadera locura, yo los invito a todos a que vayan a mi clase, a ver si es posible dar una clase de idiomas con cuarenta y cinco personas en ella, es totalmente una locura. Y como anécdota les diré que en los cursos de avanzado e intermedio, la oferta de este año de nuestra escuela es cero, eso es lastimoso que una oferta no pueda ofrecer plazas a la gente que quiera estudiar idiomas. Sabemos que estamos en una época de crisis, pero en vez de quedarnos aletargados, venimos a ofrecer nuestros brazos, son tres mil doscientos en la escuela, y casi veintiocho mil en la Comunidad Autónoma de Canarias, para que entre todos los sectores de la población ustedes, nosotros y los movimientos vecinales intentemos engancharnos a un mundo que evoluciona a pasos agigantados. En nuestra Europa actual existe una Europa del Norte donde todos son altos, rubios y guapos, una Europa del Sur, donde se es bajo, feo y moreno, y una Europa que a este camino va a ser descatalogada, que somos los Canarias. Todos aquí, o casi todos, podemos ser padres de chicos en edad escolar, y muy ciegos tendríamos que estar si no entendiésemos que estamos perdiendo una generación completa, los cuales, en teoría, tendrían que ser nuestros técnicos del futuro. ¿Para qué hemos gastado dinero en formar a nuestros jóvenes entre los tres y los diecisiete años si cuando están en la edad de producir para nuestra región, nuestros hijos tienen que emigrar, emigración que por otro lado no es la panacea, les recuerdo que si tiramos de hemeroteca, el cuarenta y tres por ciento de nuestros jóvenes que emigran están viviendo en albergues, que están empleados en mini.. donde están cobrando cuatrocientos veinte euros mensuales; alemania nos dice cada año que recibe cerca de un millón de inmigrantes, que ya no puede más, que ya está en su límite, Suiza, ha cerrado sus fronteras para nuestros emigrantes, ¿y saben cuál es el problema cuando estos jóvenes llegan a esos países?, el idioma, el idioma, ese idioma que con tanto esmero se cuidan en todas y cada una de las Escuelas de Idiomas de nuestra Comunidad Autónoma. Yo para hacer un poquito ameno esto y que no sea un aburrimiento y, vamos a hacer una especie de juego, a ver si les gusta, ¿no?, y yo sé que aquí todos son universitarios, probablemente, en una, dos, e incluso hasta tres carreras, pero sin embargo yo les quiero hacer una pregunta, de todos los aquí presentes, habremos cien personas, ¿no?, cien personas, ¿cuántos de ustedes,

si me pueden levantar la mano se los agradecería, hablan cuatro idiomas perfectamente?, ninguno, ¿y tres?, tampoco, ¿dos?, y no me valen los de la Escuela de Idiomas que han venido, y dos; ¿recuerdan que al principio les dije?, bueno, gracias por levantar la mano; veo que hay algunos que hablan perfectamente dos idiomas, esto es importante, pero sin embargo, no es suficiente, esto me dice que algo no ha funcionado en nuestro sistema de educación, algo no ha funcionado, puesto que nuestra gente, cuando una vez termina sus estudios universitarios, su bachiller, sus estudios, tiene que recurrir a nuestras escuelas de idiomas para intentar seguir formándose. Lo que antes les dije que parecía un juego tonto, que parecía un juego tonto, sin embargo, es la desagradable constatación de una estadística sacada de unos cuadernos de viaje donde nos dice que en la Europa de los guapos, altos y rubios, aquella del norte, un cincuenta y tres coma cuatro por ciento habla entre tres y cuatro idiomas, que en la Europa del Sur donde un dieciocho por ciento solo hablan dos idiomas, es el dato de España, en España sólo un dieciocho por ciento de la población habla dos idiomas, y que en Canarias, ya lo decía antes, aquella zona descatalogada, lo he contado y son cuatro, un cuatro por ciento de la población habla dos idiomas, ¿me quieren decir los aquí presentes cómo vamos los canarios a ser competitivos ante la vorágine europea que se nos avecina?, yo no sé contestarlo. Desde las escuelas se debe de ofrecer un aprendizaje de calidad, evitando la masificación de las aulas, y esto por una sencilla razón, y es que la parte fundamental de los idiomas es el saber oír y el saber hablar, y para ello los profesionales docentes hacen una ardua labor, pues todos sabemos del problema del canario con las eses, la zetas, y las ces. ¿saben ustedes que la primera escuela de idiomas se funda en Madrid en mil novecientos once?, ¿y que los primeros Estatutos de dicha Escuela ponía en letras de oro que nunca deberían sobrepasar las clases más de treinta alumnos?, ¿que a los profesores no se les podían asignar más de cuatro grupos?, pero además, saben ustedes, ni la propia guerra civil española pudo parar la proliferación de escuelas de idiomas en nuestra nación. Va a caer sobre nuestra conciencia, sobre todos nosotros, sobre los ciudadanos de La Laguna, en este caso, su desaparición, y les recuerdo, por otro lado, donde han estudiado personajes tan ilustres como Trinidad Arroyo, María de Maeztu, Claudio Sánchez ...Miren, cuando yo conocí esta Escuela de Idiomas, situado en aquel entonces en el Instituto Cabrera Pinto, yo ya estaba muy orgulloso, pero muy orgulloso de ser lagunero, y tenía algo asociado a mi nombre, como una especie de pedigrí, ¿no?; cuando viajaba decía, ¿mi ciudad?, Patrimonio Histórico de la Humanidad, Ciudad Universitaria por Excelencia, y bueno, genial, preciosa, divina. Bueno, pues de aquellos coqueteos con la escuela, han nacido estos amores que ahora siento por ella, y creo que cuando ahora me preguntan, ¿y La Laguna?, cuando salgo, y digo, sí, sí, tiene, seguimos siendo Patrimonio Histórico de la Humanidad, tenemos una Universidad fantástica, pero tenemos una Escuela de Idiomas genial, quizás la mejor de la Comunidad Autónoma Canaria; Escuela que por otro lado no se limita solamente a la, al imparte docente de las materias, sino a un implante cultural, por la gran cantidad de actividades extraescolares que realiza, como son un grupo de teatro, que hay personas que lo han

visto, se llama Luca, que lleva como diez años haciendo obras en inglés, con un éxito masivo en sus presentaciones, clases de conversación, semana cultural, e intercambios con otras asociaciones de ámbito europeo, donde intentamos exportar nuestra cultura e incluso hasta nuestra gastronomía. Amigos conciudadanos, todos los días visitan La Laguna muchos, muchísimos turistas, muchísimos, turistas de habla inglesa, habla alemana, francesa, rusa, etc. Y para una ciudad que está preciosa, que es digna, ilustre y abierta, si no conseguimos acogerlos con el calor humano que desprendemos los canarios, entendiéndolo, incluso aconsejándose en la visita por la ciudad, el turista vendrá una vez, pero no vendrá más, una y no más. Y tendremos que votar a nuestros jóvenes en idiomas, pero con una enseñanza de calidad; la calidad ya nos preocupamos de poner nosotros, que nos den la escuela. Sé, señor Alcalde, me dirijo a usted, don Fernando, que usted conoce el dato pero se lo recuerdo y espero que esta noche lo medite, ya sé que lo meditó anoche también, sé que lo meditó. En la actualidad Canarias está situada en el puesto dieciocho empezando por debajo, claro está, en el tanto por ciento de personas en paro, usted lo sabe. Y también sabe usted, señor Alcalde, que ese treinta y cuatro coma dos por ciento que actualmente está en nuestra Comunidad Autónoma, estamos a la altura de Kenia, también lo saben. Pero usted también sabe, y voy más allá, que a finales de año se prevé un treinta y siete por ciento de paro en nuestra Comunidad Autónoma Canaria. Lo sabe porque usted lo dijo ayer en la radio, son sus palabras.. Pues siendo una comunidad eminentemente, ¿eh?..

Interviene el señor Alcalde: Ya lo sabía, pero bueno, perdonen por la hora.

Interviene don Carlos Zamorano Regodón: Estamos así para hacer la cosa más amena.

Interviene el señor Alcalde: Más distendida, se lo agradezco.

Interviene don Carlos Zamorano Regodón: Pues siendo una comunidad eminentemente turística sin casi sector primario ni secundario, porque a los presupuestos me remito, ¿por qué no damos esa formación a nuestros jóvenes para potenciar la estadia de nuestros turistas y cuando regresen a su país no sólo elogien nuestras virtudes naturales, sino también el trato que le dispensamos a nuestros..., trato que empieza, y téngalo usted bien claro, por comprenderlos e informarles de las excelencias de nuestra isla y en este caso de nuestro municipio. Estimados vecinos, hoy soy yo quien les habla, mañana probablemente será otro, pero nuestro mensaje será siempre el mismo, el recorte en los sistemas educativos y en este caso en la enseñanza de idiomas, que es lo que vengo a defender hoy, será el brazo ejecutor que termine por hundir esta Comunidad Autónoma Canaria. Quiero recordar que hace ya casi cincuenta años, alguien dijo que una población sin educación es una población muerta, y es el momento de pedir lo que vengo a solicitar, es la parte más mala y la más desagradable, se las tengo que contar porque si no me matarían en la Escuela, pero transcribo literalmente lo acordado en la Asamblea de Delegados, Consejo Escolar en su vertiente de alumnos representantes de los menores de dieciocho años y Asociación de Alumnos y Alumnas de la Escuela de Idiomas, en reunión celebrada el tres de mayo del corriente. La implantación paulatina de los cursos avanzados de ruso, no a la masificación de aulas, respetar aquello que nos decía en el año mil novecientos once, no al recorte de grupos, reapertura de los plazos de prescripción para que puedan acceder más alumnos a nuestra escuela, y no más de cuatro grupos de asignación a cada profesor. Yo, me sobra un montón de tiempo, pero para irnos antes lo voy a acortar, le quiero dar las gracias a todos por dejar que expresen en estos momentos el sentimiento de un trabajo que algunos de ustedes tengo hasta su firma, y que fueron veintiocho mil firmas que se tomaron en el municipio de La Laguna donde se reconocía la importancia que era para la Comunidad Autónoma Canaria el, les ..en nuestra ciudad, de lo que es el ... Y también darle las gracias por dejarme que exprese todo esto que les he hablado, en el nombre de los tres mil doscientos alumnos

de la Escuela Oficial de Idiomas de La Laguna, de La Laguna, no de Canarias, son veintidós en Canarias y una en La Laguna, veintidós profesores, cuatro personas que están en Secretaría, y tres de Portería. Y creo que no debe pasar de mañana, que por parte de este Consistorio lagunero, al cual le vuelvo a dar las gracias, que se inste a quien sea pertinente para intentar que las escuelas oficiales de idiomas no de el cerrojazo y deje sin educación a miles y miles de canarios que han pasado y que tendrán que pasar por todo el día. No se olviden, nos jugamos el futuro de la Comunidad Autónoma Canaria.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Carlos. Voy a dar lectura al acuerdo institucional que hemos acordado, porque, que hemos acordado, y quiero transmitir además para que le transmita a toda la Escuela Oficial de Idiomas el sentir unánime de este Salón de Plenos, de compartir su intervención y de ser consciente de la importancia de la enseñanza de los idiomas. Por eso el acuerdo que vamos a sacar por unanimidad, le voy a dar lectura: El Ayuntamiento de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a mantener y ampliar en la medida de lo posible la oferta formativa de la Escuela Oficial de Idiomas del Municipio, en atención a la demanda existente y a la vital importancia de estas enseñanzas dentro de la actual coyuntura económica, al ser conscientes del interés que se desprende de ellas para una Comunidad Autónoma dependiente del turismo. Hemos querido concentrarlos, no ser tan exhaustivos, pero esto nos permite tener un acuerdo unánime en este Pleno, que quizás es un mensaje que es el que le queremos mandar de unión hacia el Gobierno de Canarias y de densa de la Escuela Oficial de Idiomas. Muchas gracias, pasamos a votación, ¿votos a favor de la Moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminada las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, conforme a lo determinado en los artículos 81.6 y 86.7 del Reglamento Orgánico Municipal, conoce de la existencia de Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede, en defensa de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Canarias.

Antes del comienzo del tratamiento de este punto fue presentada la siguiente enmienda de sustitución:

“Enmienda de sustitución a la moción sobre la Escuela Oficial de Idiomas

El alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas de La Laguna, reunido en asamblea el pasado día 15 de abril de 2013 con los representantes de la Asociación de Alumnos/as y miembros del Consejo Escolar, expresó su más firme rechazo a los recortes anunciados para el curso escolar 2013-2014 por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

La educación de idiomas es un músculo fundamental para el desarrollo socioeconómico de cualquier territorio, especialmente en regiones ultraperiféricas, como son las Islas Canarias. Máxime, cuando las posibilidades de recuperación y fortalecimiento económico y social de Tenerife y Canarias pasan por el impulso a la capacidad individual de emprender, por la internacionalización de las empresas regionales y por la consolidación de Canarias como plataforma intercontinental de servicios. Una merma en la calidad de enseñanza de idiomas afecta directa y negativamente en estos planos, dificultando la recuperación económica y agudizando las ya graves problemáticas de desempleo, precariedad laboral, emprendeduría deficitaria y dependencia extrema del sector turístico.

Las Escuelas de Idiomas forman parte de un área básica del sector educativo y del desarrollo de la(s) Isla(s). Sin embargo, han sufrido continuados recortes durante los últimos años. Concretamente en la EOI de La Laguna, durante el curso 2011-2012 había 28 profesores (tres de ellos no tenían horario completo) en plantilla. El año pasado les fue impuesto un importante recorte del 20% en la plantilla docente, llegando a ser 22 profesores contratados a horario completo. Esto tuvo como consecuencia la destrucción de puestos de trabajo, obligando, en casos, a aumentar la carga de trabajo del personal remanente para cubrir las necesidades de docencia.

Este año se pretende imponer un nuevo recorte, estimado en un 15-20%, para compensar el exceso de carga docente que originó el recorte impuesto el año anterior. Las medidas propuestas este año tienen por objetivo limitar el número de grupos a impartir. También se aumenta el número de plazas, pero a costa de un mayor número de alumnos por grupo, en algunos casos. Vemos esta medida como un claro ejemplo de gestión ineficaz. Es, a nuestro modo de ver, un recorte a todas luces inaceptable y más que discutible.

Consideramos que con este tipo de medidas y políticas de gestión no se solventa el problema inicial, pero sí se merma la calidad del servicio ofrecido por la Escuela Oficial de Idiomas en base a una disminución de grupos y cursos y a la masificación de la enseñanza.

El impacto de este proceso erosivo en el sistema público de enseñanza de idiomas ya está teniendo lugar. La continuada merma que han sufrido a lo largo de sus años de existencia las EEOOII de Canarias en su oferta (ejemplos recientes son los recortes impuestos a la oferta de chino o ruso o la eliminación del idioma árabe) ya afecta claramente al desarrollo social y económico de nuestras islas. Valgan como ejemplo la tradicional y clamorosa insuficiencia en la oferta de profesionales altamente cualificados en traducción e interpretación o el ya crónico déficit de actuación para consolidar y mejorar el dominio de idiomas extranjeros en otros colectivos profesionales afines al sector servicios, incluida la industria turística.

Queremos recordar aquí que España es uno de los cuatro países europeos con menor cantidad de adultos que habla idiomas extranjeros: sólo 18% de los españoles habla dos lenguas. Tampoco podemos olvidar que el denominado "Plan Bolonia" exigirá a los estudiantes un segundo idioma para graduarse. Las Escuelas Oficiales de Idiomas juegan un papel decisivo para responder de forma contundente y confiable a estos retos y requisitos, pues ofrecen una educación de calidad y accesible incluso a personas con capacidad económica limitada. Es una de tantas ventajas sobre entidades privadas que también ofrecen este servicio.

Las EEOOII son un recurso que, con éxito, se ha venido potenciando tradicionalmente en nuestro sistema socioeconómico para el perfeccionamiento profesional y desarrollo personal. Cabe recordar que, del alumnado que se forma en las EEOOII, un porcentaje mayoritario corresponde a personas adultas y que la demanda siempre ha sido elevada. Son miles las personas que han quedado y aún

quedan excluidas al no conseguir una plaza de estudio, situación que vemos repetirse cada año.

En la asamblea mantenida se definió y aprobó, de forma unánime, un conjunto de acciones de respuesta a las medidas de recorte previstas por la Consejería de Educación. Estas medidas fueron adoptadas después de que fueran comunicadas a la dirección del centro dos propuestas de recorte, apenas unos días antes del comienzo del periodo de preinscripción para el curso 2013-2014. Los afectados y afectadas han mostrado su buena disposición y voluntad a mantener conversaciones productivas con la Administración responsable y con los tomadores de decisión que estén dispuestos a escuchar sus propuestas, con el fin de consensuar alternativas más eficaces que la actual política de recortes implantada.

Por lo anteriormente expuesto pedimos al Pleno que tome en consideración el siguiente ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a mantener y ampliar, en la medida de lo posible, la oferta formativa de la Escuela Oficial de idiomas del municipio, en atención a la demanda existente y a la vital importancia de estas enseñanzas dentro de la actual coyuntura económica, al ser conscientes del interés que se desprende de ellas para una Comunidad Autónoma dependiente del turismo.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, y conforme a las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Laguna insta al Gobierno de Canarias a mantener y a ampliar, en la medida de lo posible, la oferta formativa de la Escuela Oficial de Idiomas del Municipio, en atención a la demanda existente, y a la vital importancia de estas enseñanzas dentro de la actual coyuntura económica, al ser conscientes del interés que se desprende de ellas para una Comunidad Autónoma dependiente del turismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz.

PUNTO 18.- URGENCIAS.

1.- Interviene el señor Alcalde: Urgencias, por Portavoces están informados de que hay tres urgencias, una relativa al expediente de contrato de patrocinio entre el Organismo Autónomo de Deportes y el Club Deportivo Cantera Base de mil novecientos treinta y uno en Canarias, hay que votar la inclusión en el Orden del Día.

¿Votos a favor de que se incluya?, unanimidad, queda incluido; ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, según el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se vió el expediente relativo al contrato de patrocinio entre el Organismo Autónomo de Deportes y el Club Deportivo Cantera Base 1939 Canarias, y resultando:

1º.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el 8 de junio de 2012, en el punto 2 del orden del día, adoptó el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de que la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de autorizar el gasto plurianual que se deriva de dicho contrato de patrocinio por importe de 1.600.000,00 €, conforme al siguiente detalle:

Año	Aportación	Base Imponible	IGIC
2012	100.000,00 €	95.238,10 €	4.761,90 €
2013	200.000,00 €	190.476,20 €	9.523,80 €
2014	600.000,00 €	571.45528,57	28.571,43 €
2015	700.000,00 €	666.666,67 €	33.333,33 €

La anualidad de 2012 se aporta por el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el resto de anualidades del Fondo de Contingencia del citado Ayuntamiento, imputándose dicho gasto a la aplicación presupuestaria 080 34100 22602.

SEGUNDO.- Autorizar la utilización del Fondo de Contingencia por importe de **un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €)**.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.”

2º.- Considerando que mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2013, nº Registro de Entrada 1150, la entidad Club Deportivo Cantera Base 1939 Canarias, ha expresado su voluntad de resolver de mutuo acuerdo el referido contrato de patrocinio por considerar que la vigencia del mismo debe acortarse un año de vigencia, esto es, finalizar el contrato en la anualidad de 2014 y no en 2015, debido a que las prestaciones no son adecuadas al mercado de patrocinio publicitario en la liga profesional en la que participa, al ser éstas considerablemente superiores a las inicialmente pactadas, y ello como consecuencia de la favorable evolución deportiva del Club con el consiguiente impacto e incidencia publicitaria; proponiendo, a su vez, que se tramite la celebración de un nuevo contrato donde las asignaciones económicas pasen a tener la siguiente composición:

Ejercicio	Importe
2.013	550.000
2.014	950.000

Teniéndose previsto, previos los informes que resulten preceptivos, acceder a la señalada resolución contractual y proceder a una nueva contratación, de conformidad con la legislación que resulte de aplicación; y considerando que sería

necesario acceder a una nueva reasignación en la utilización del Fondo de Contingencia.

3º.- Consta escrito de la Presidenta del Organismo Autónomo al Servicio de Presupuestos por el que se solicita informe del gasto plurianual que debe ser autorizado por el Ayuntamiento Pleno al objeto de reasignar la utilización del Fondo de Contingencia con cargo a los ejercicios presupuestarios a los cuales se hace referencia.

4º.- Con fecha 7 de mayo se emite Informe favorable desde el Servicio de Presupuestos a la cobertura presupuestaria del compromiso de gasto plurianual propuesto.

5º.- Consta Propuesta Conjunta de la Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes y del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Económicos para la reasignación de la utilización del Fondo de Contingencia en los términos señalados, así como informe del Secretario de dicho Organismo Autónomo.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la utilización del Fondo de Contingencia por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €), distribuido según las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe
2.013	550.000
2.014	950.000

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, de la modificación operada en la distribución de anualidades del gasto plurianual por ella autorizada mediante Acuerdo adoptado el 6 de junio de 2012 en el punto 2 del Orden del día.

2.- Interviene el señor Alcalde: Un segundo expediente relativo a la Modificación Presupuestaria diez dos mil trece, de transferencia de crédito, por un importe total de seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho con cincuenta y siete, que está gran parte relacionado con el punto anterior. ¿Votos a favor de que se trate en el Orden del Día?, unanimidad, queda incluido, ¿votos a favor de?, alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, para anunciar que nos vamos a abstener, aunque compartimos la parte que tenía que ver con el convenio del Canarias, hay partes que están dentro de esta modificación que no

compartimos, y por tanto, nos abstenemos, pero que conste en Acta que esta parte, otra sí la votamos a favor, o sea, sí la compartimos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿on Juan Miguel?

Interviene el señor Concejaldon Juan Miguel Mena Torres: Igualmente.

Interviene el señor Alcalde: Igualmente. ¿Votos a favor del expediente?, somos diez, quince, falta María José, quince y seis veintiuno, sí, veintiuno; ¿abstenciones?, tres, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, según el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, se somete al Pleno el expediente relativo a la modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencias de crédito, por importe de 655.558,57 €, y resultando:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejald Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 7 de mayo de 2013, relativa a la aprobación del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO por importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (655.558,57 €), para atender los siguientes gastos:

Concepto	Importe €
Necesidades crediticias de la Alcaldía para diversos gastos en bienes corrientes y servicios	25.558,57
Contratación externa de los servicios de defensa y representación jurídica de la Corporación	60.000,00
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de Participación Ciudadana	120.000,00
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de Gestión e Inspección Tributaria	100.000,00
Aportación municipal al Organismo Autónomo de Deportes por reajuste de anualidades del contrato de patrocinio entre el Organismo Autónomo de Deportes y el Club Deportivo Cantera Base 1939 Canarias para el patrocinio publicitario deportivo del equipo de Baloncesto profesional	350.000,00
TOTAL	655.558,57

2º.- La propuesta de Modificación Presupuestaria formulada responde a la necesidad de incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se proponen como Transferencia Positiva. Parte del aumento propuesto se compensa con la minoración de la aplicación presupuestaria 110 92900 27000 que se corresponde con el Fondo de contingencia, al que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica la de atender necesidades de carácter no discrecional que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y el resto con la minoración de las aplicaciones presupuestarias, relacionadas en la propuesta del Concejald Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, de fecha 15 de abril de 2013, que consta en el expediente.

3º.- Consta en el expediente escrito de la Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 6 de mayo de 2013, de solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria por importe de 350.000,00 € con cargo al fondo de

contingencia, ya que se va a solicitar a su vez al Ayuntamiento Pleno la reasignación de la autorización del fondo de contingencia por importe de 1.500.000,00 €, acordado en sesión celebrada el día 8 de julio de 2012, de forma que la anualidad 2013 se incremente en la cuantía de 350.000,00 €. Asimismo, consta en el expediente diligencia del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 2 de abril de 2013, de incoación de expediente de modificación presupuestaria de forma que se incremente la aportación al Organismo Autónoma de Deportes en 350.000,00 €, en la anualidad 2013 del contrato de patrocinio formalizado con la entidad deportiva C.B. 1939 Canarias, señalando que la efectividad de la modificación queda condicionada a que con carácter previo, por el Pleno del Ayuntamiento se autorice la reasignación de la utilización del fondo de contingencia.

4º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto, señala que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias con cargo a los recursos del Fondo de Contingencia será el Pleno.

5º.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

6º.- La Intervención Municipal fiscaliza y conforma el expediente con fecha 7 de mayo de 2013.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

8º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2013, adoptó acuerdo proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 10/2013.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria Nº 10/2013, mediante TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (655.558,57 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	101	23210	22199	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Otros suministros	2.000,00
2013	101	23210	22799	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.000,00
2013	101	23210	62300	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
2013	101	23210	62500	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Inversión nueva en mobiliario	500,00
2013	101	23211	22199	Participación Ciudadana – Lud. La Cuesta/El Dragón – Otros suministros	2.000,00
2013	101	23211	22799	Participación Ciudadana – Lud. La Cuesta/El Dragón – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.000,00
2013	101	23211	62300	Participación Ciudadana – Lud. La Cuesta/El Dragón – Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
2013	101	23211	62500	Participación Ciudadana – Lud. La Cuesta/El Dragón – Inversión nueva en mobiliario	500,00
2013	101	23212	22199	Participación Ciudadana – Lud. Geneto/El Dragón de la fantasía – Otros suministros	2.000,00
2013	101	23212	22799	Participación Ciudadana – Lud. Geneto/El Dragón de la fantasía – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.000,00
2013	101	23212	62300	Participación Ciudadana – Lud. Geneto/El Dragón de la fantasía – Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
2013	101	23212	62500	Participación Ciudadana – Lud. Geneto/El Dragón de la fantasía – Inversión nueva en mobiliario	500,00
2013	101	23213	22199	Participación Ciudadana – Lud. Finca España/La Pecera Feliz – Otros suministros	2.000,00
2013	101	23213	22799	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.000,00
2013	101	23213	62300	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
2013	101	23213	62500	Participación Ciudadana – Lud. Taco/La Lagartija – Inversión nueva en mobiliario	500,00
2013	110	92900	27000	Servicios Económicos – Imprevistos y funciones no clasificadas – Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	535.558,57
TOTAL					655.558,57

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	100	92001	22604	Alcaldía y Org. Gob. – Admón. Gral. Ases. Jur. – Jurídicos Contenc.	60.000,00
2013	100	91200	21400	Alcaldía y Org. Gob. – Org. Gob. – Rep. mant. y conserv. elem. transporte	1.500,00
2013	100	91200	22000	Alcaldía y Org. Gob. – Org. Gob. – Material oficina ordinario no inventariable	500,00
2013	100	91200	22001	Alcaldía y Org. Gob. – Org. Gob. – Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	349,50
2013	100	91200	22199	Alcaldía y Org. Gob. – Org. Gob. – Otros suministros	641,50
2013	100	91200	22602	Alcaldía y Org. Gob. – Org. Gob. – Publicidad y propaganda	714,04
2013	100	91200	22799	Alcaldía y Org. Gob. – Org. Gob. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.853,53
2013	101	92400	21200	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras	30.000,00

				construcciones	
2013	101	92400	21300	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
2013	101	92400	21400	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte	10.000,00
2013	101	92400	22000	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
2013	101	92400	22199	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Otros suministros	1.000,00
2013	101	92400	22699	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Otros gastos diversos	1.000,00
2013	101	92400	62300	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000,00
2013	101	92400	62500	Participación Ciudadana – Part. Ciudadana – Inversión nueva en mobiliario	14.000,00
2013	110	34000	41000	Hacienda y Patrimonio – Admón. Gral. Deportes - Transf. a Org. Aut. Entidad Local	350.000,00
2013	112	93200	22706	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sistema tributario – Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
2013	112	93201	22706	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de ingresos – Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
TOTAL					655.558,57

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

3.- Interviene el señor Alcalde: Punto tercero, propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la dedicación a tiempo parcial del cincuenta por ciento de la Concejala María Susana Fernández Gorrín según petición del propio grupo. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72.e) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO.**

En el Pleno celebrado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con carácter urgente del día 7 de julio de 2011, en el punto 10 del Orden del Día, se acordó aprobar las retribuciones de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

Habiéndose registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento, escrito de fecha 8 de mayo de 2013, con nº 39400 del Portavoz adjunto del Partido Popular, don Agustín M. Guerra Luís, que se transcribe a continuación:

“(...) D. Sergio Ruas González, cesará de sus funciones de Gestor de dicho Grupo Municipal, creando alta como Concejal liberada a tiempo parcial, D^a Susana Fernández Gorrín. (50%). (...)”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, procede determinar que la Concejal doña Susana Fernández Gorrín, perteneciente al grupo municipal Partido Popular (PP), podrá desempeñar sus funciones, a tiempo parcial del 50%, por lo que, la retribución bruta anual corresponde al puesto de Jefe de Sección, conforme a lo establecido por acuerdo de este Ayuntamiento, por todos los conceptos menos antigüedad, más un 10%, en doce pagas mensuales, más dos extraordinarias por la misma cuantía.

Las mencionadas retribuciones experimentarán las variaciones que puedan resultarles de aplicación de acuerdo con el régimen retributivo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita propuesta.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 19.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:

Interviene el señor Alcalde: Actividades de control del Pleno.

19. A) PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE CONTESTAR:

Interviene el señor Alcalde: Habían dos preguntas realizadas en el Pleno anterior y que quedaron pendientes de contestar.

1.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA SOBRE CÓMO VAN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE SAN LUIS Y SI SE TIENE PREVISTO AMPLIAR O SI SE TIENEN PREVISTO NUEVOS NICHOS Y NUEVOS OSARIOS.

Interviene el señor Alcalde: De don Pedro Suárez López de Vergara. Una es sobre cómo van las obras de acondicionamiento del Cementerio de San Luis y si se tiene previsto ampliar o hacer nuevos nichos y nuevos osarios. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Don Pedro, le voy a hacer un esbozo de las actuaciones realizadas en el Cementerio de San Luis, en estos momentos se encuentra en tramitación el expediente para la contratación de la construcción de doscientos cuarenta nichos osarios, y nueve nichos de características especiales. El Expediente en este momento, el expediente administrativo se encuentra para informe en la asesoría jurídica, durante el ejercicio dos mil doce y lo que ha transcurrido del ejercicio dos mil trece, el personal de la Unidad Administrativa de Cementerio, ha hecho una serie de actuaciones que le paso a enumerar. Enchapado en piedra natural de pared paralela al jardín de cenizas, doscientos cuarenta metros cuadrados, acondicionamiento del edificio principal, pintura de la fachada e impermeabilización de la azotea; cambio del alumbrado del edificio, entrada y aledaños, acondicionamiento de una parcela dentro del cementerio para permitir mayor volumen de aparcamientos, está próximo el acondicionamiento de otra parcela retirando tierras y maleza para permitir alojar el mayor número posible de vehículos para la festividad del día de los finados. Se han retirado las jardineras centrales de los patios para permitir un mejor tránsito de los usuarios y evitar caídas de los ciudadanos. Acondicionamiento de la capilla y alrededores con las labores de saneamiento de paredes de la misma y la sustitución de la jardinería de la zona. Se han comenzado las labores de poda en aquellas ubicaciones en la que la vegetación producía humedades en los nichos, así como la plantación de nuevas especies de flora en todo el cementerio. Se han iniciado los trabajos de cara a la mejora de la accesibilidad del edificio principal y zonas comunes para su adecuación a la normativa. Se estudia asimismo, en función de las disponibilidades presupuestarias la eliminación de las humedades en los nichos. Para añadirle más información, que creo que le puede ser de utilidad, con respecto a los cementerios de la zona norte, se están acondicionando los tres cementerios de la zona, con las labores de poda de jardines y pintado de los muros exteriores. En el Cementerio de la Punta del Hidalgo se repararán los nichos vacíos afectados por las inclemencias propias de las zonas costeras, así como la eliminación de las jardineras y su sustitución por zonas de picón. En el Cementerio de San Juan se han podado los pinos, se han arreglado las taquillas de agua..

Interviene el señor Alcalde: ¿Le da el informe y así terminamos antes?.

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, me gustaría terminar haciendo un agradecimiento extensivo para, a personal de cementerios, que desde la incorporación de Bernardo Iglesias, ha dinamizado mucho el trabajo, y que bueno, como ven pues el Cementerio está cogiendo buen aspecto.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, y va con regalito eso.

2.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, RELATIVA A LA POSIBLE AFECCIÓN QUE PUDIERA SUPONER EL ERROR DEL CENSO

MUNICIPAL EN SANTA CRUZ A ESTE MUNICIPIO EN CUANTO A RECAUDACIÓN DE INGRESOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Pedro Suárez López de Vergara, relativa a la posible afección que pudiera suponer un error del censo municipal en Santa Cruz a este Municipio en cuanto a la recaudación de ingresos. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: .. afección alguna.

Interviene el señor Concejal don Pedro Suárez López de Vergara: Cuando la conozca...

19. B) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Preguntas que se formulan por escrito.

1.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE QUÉ MEDIDAS VA A LLEVAR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA ELIMINAR LOS MALOS OLORES QUE DE FORMA CONTINUA SUFREN LOS VECINOS DE PUNTA DEL HIDALGO TRAS LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN REALIZADAS POR TEIDAGUA EN LA DEPURADORA UBICADA EN LA ZONA.

Interviene el señor Alcalde: Don Agustín Miguel Guerra Luis, sobre qué medidas va a llevar el Equipo de Gobierno para eliminar los malos olores que se sufren de forma continuada en la Punta del Hidalgo tras las obras de canalización realizadas por Teidagua en la depuradora. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don Agustín, ya se han realizado mejoras en canalizaciones para evitar desbordamientos y mejoras en el proceso de depuración para minimizar olores mediante obras propias se ha modificado el trazado y diámetro del colector de entrada en la.. para evitar desbordamientos en épocas de lluvia. La obra que se realizó en el jardín ha mejorado la pendiente del colector de entrada a la planta y, por tanto, la capacidad del colector y el continuo desborde de la canalización en períodos de lluvia, que era una demanda constante de los vecinos de la zona. El antiguo tramo en contrapendiente permanece en servicio para desaguar el edificio Altagay cuando el colector funcionaba a plena carga, el flujo era continuo y dinámico, con lo que el volumen y producción de gases en su interior era muy bajo. Ahora que ha bajado el caudal el volumen de gases aumenta considerablemente. Quedan aproximadamente ciento cincuenta metros de canalización casi libres, como acoplamos por delante de este tramo los gases, son arrastrados hasta el edificio Altagay; en el punto de enganche entre el Altagay y la red existía un aliviadero hacia la red de pluviales, por donde salían estos gases. Fue reparado el jueves y en las últimas visitas que hemos hecho el olor ha desaparecido. Yo tengo aquí bastante más información, don Agustín, en cualquier momento o al terminar el Pleno pues se la pongo a su disposición para no seguir aquí..

Interviene el señor Alcalde: Se le agradece, se le agradece.

2.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, SOBRE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO QUE LLEGUE LA FIBRA ÓPTICA AL BARRIO DE EL CENTENERO Y CUÁL VA A SER LA VELOCIDAD QUE PODRÁ OFRECERSE A LOS VECINOS UNA VEZ CONCLUYA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA QUE SE ESTÁ ACOMETIENDO EN LA SUBIDA DEL CEMENTERIO DE SAN LUIS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta, sobre cuándo está previsto que llegue la fibra óptica al Barrio del Centenero, y cuál va a ser la velocidad a la que podrá ofrecerse a los vecinos una vez que concluya la instalación del sistema que se está acometiendo en la subida del Cementerio de San Luis. Don Francisco.

Interviene el señor Concejal don Francisco Gutiérrez García: Sí, gracias, señor Alcalde, solamente decirle que esta pregunta yo creo que debe ir dirigida a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones y a las operadoras, porque el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia sobre esto, pero sí le digo que seguramente usted tendrá más acceso que nosotros a eso. Pero sí le digo que una de las operadoras más importantes de este país, o la mayor, hay un proyecto de tendido de fibra óptica en todo el municipio donde está incluido la mayor parte del Municipio, pero es una pregunta que no sabemos hasta cuándo y hasta dónde va a llegar ese proyecto.

3.- DE DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA SOBRE SI HA HABIDO ALGUNA MODIFICACIÓN LEGAL QUE PERMITA LLEVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ILUMINACIÓN A LAS CALLES LAS ÁNIMAS, LO MARQUE Y SUS TRANSVERSALES HASTA LA ZONA DE LA BARRANQUERA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Marta Carmen López sobre si ha habido alguna modificación legal que permita llevar a cabo las obras necesarias para dotar de iluminación a las calles Las Ánimas, Lo Marque, y sus transversales hasta la zona de La Barranquera. Doña Mónica.

Interviene doña Mónica Natalia Martín Suárez: Doña Marta, esa modificación no se ha producido, desde Servicios Municipales se han hecho las gestiones oportunas para que desde que sea posible, desde que se produzca la modificación se lleve el alumbrado público a las zonas habitadas.

4.- DE DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE POR QUÉ SE HAN DEMORADO LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AÑO EN CURSO HASTA PRINCIPIOS DEL MES DE MAYO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Susana Fernández Gorrín, sobre por qué se han demorado los Presupuestos participativos para el año en curso hasta principios del mes de mayo. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, bueno, doña Susana, este es uno de los años que, uno de los años en los que se ha hecho con mayor anterioridad. En la mesa conjunta de presupuestos participativos por consenso de todas las comisiones promotoras, se puso como fecha tope para solicitar los recursos el veinticuatro de mayo, todavía está en plazo, son las mismas

comisiones promotoras las que tomaron esta decisión, y es más, el próximo dieciocho de mayo se ha convocado a todos los centros para que, para ir adelantando el trabajo de dos mil catorce, y ahí va a haber una reunión en el convento de Santo Domingo para establecer por consenso los criterios de reparto de cara al dos mil catorce, para ir adelantando ya también ese trabajo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

5.- DE DOÑA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE SI TIENE EL EQUIPO DE GOBIERNO INTENCIÓN DE REPONER EL PEQUEÑO ESPACIO DE ACTIVIDADES INFANTILES QUE ESTABA EN LA PARTE ALTA DE LA PLAZA DE SAN JERÓNIMO EN TACO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña Susana sobre si tiene el Equipo de gobierno intención de reponer el pequeño espacio de actividades infantiles que estaba en la parte alta de la Plaza de San Jerónimo en Taco.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Doña Susana, ese, ese mobiliario infantil se retiró porque producía humedades que estaban afectando a los comercios que estaban debajo de la plaza, y ya está trabajando en servicios municipales buscando una ubicación que será consensuada con los vecinos de la zona para poner el mobiliario.

6.- DE DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESTOS PROVENIENTES DE LA ROTURA DEL DIQUE EN LA PLAYA DE BAJAMAR.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Pilar Sagrario Simó González sobre si se tiene previsto el Grupo de Gobierno realizar labores de limpieza y retirada de los restos provenientes de la rotura del dique en Bajamar. Don Jonathan.

Interviene don José Jonathan Domínguez Roger: Sí, tenemos previsto limpiarlo.

7.- DE DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ, SOBRE A QUÉ PROGRAMAS Y RECURSOS SOCIALES SE VAN A DESTINAR LA PARTIDA DE CINCO MILLONES DE EUROS ANUNCIADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL EL DOMINGO 28 DE ABRIL DE 2013.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Pilar Sagrario Simó González sobre a qué programas y qué recursos sociales se van a destinar la partida de cinco millones de euros anunciados en los medios de comunicación por la Concejala de Bienestar Social.

Interviene el señor Concejala don Miguel Ángel González Rojas: Gracias, señor Alcalde. Decirle que cinco millones de euros es lo que, lo que aporta el Ayuntamiento para cubrir el Plan Concertado, que es una parte solamente de los Servicios Sociales, el Plan Concertado Global no es ese sino el que se intenta justificar porque nos dan una fecha que es el treinta y uno de enero para poderlo justificar, el plan concertado son ocho millones cuatrocientos mil euros. Los Servicios Sociales del año, son trece millones y medio, de los cuales el gobierno central aporta sesenta y siete mil euros, ha bajado en los últimos dos años un setenta y cuatro por ciento su aportación, seiscientos ochenta mil euros los aporta el Gobierno de Canarias y el resto, los doce

millones que faltan los aporta el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Y seguiré manteniendo los Servicios Sociales, los seguiremos manteniendo mientras podamos, porque es nuestra obligación, y seguiremos pues ayudando a todos aquellos que ayudan a los demás.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

8.- DE DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE, SOBRE SI SE HA PUESTO EN MARCHA EL SISTEMA DE CAJA ÚNICA CON EL QUE SE LOGRARÍA QUE DIFERENTES SERVICIOS Y CONCEJALÍAS ADQUIRIERAN BIENES Y SERVICIOS A UN PRECIO MÁS ECONÓMICO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Ramón González de Mesa sobre si se ha puesto en marcha el sistema de compra centralizadas, que me lo aclaró para no, en el Ayuntamiento, con el que se lograrían diferentes ahorros en los servicios y concejalías. Doña Blanca.

Interviene doña Blanca Delia Pérez Delgado: Vamos a ver, el servicio de compra centralizada en realidad lo que este Ayuntamiento lo que tiene es por la vía de compra centralizada está comprando fundamentalmente los suministros de informática, y tiene después sus propios contratos que abarcan todo el Ayuntamiento para la gestión de los suministros de ferretería, de carburante, de papel, y como ya decía, tanto el papel como el suministro informático, por la vía de la compra centralizada que creo que sé por lo que es, que es el concurso que hace el estado y que es ahí sin tener que ir a concurso, comprar ya con esas ventajas de los precios más bajos. En cualquier caso, los criterios de eficacia y ahorro no sólo son esos, que sepa que por ejemplo, la implantación del nuevo sistema que se contrató por el tema de las, de las fotocopiadoras y demás, pues ha llevado a un ahorro bastante importante, sobre todo en los temas de papel, al margen de la implantación por ejemplo del tema de la modernización para la eliminación de eso. En cualquier caso, nos quedan dos servicios importantes para, para poder pues estar con toda la globalidad, que es la telefonía que se está, que se está contratando, luego ya le comentarán también doña Mónica el tema de la ..on que usted sabe que quedó desierto y que está bueno pues un convenio con Unelco hasta que se pueda resolver.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Blanca.

9.- DE DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE, SOBRE SI SE HA SACADO A CONCURSO LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA COMPETENCIA ENTRE LOS DIFERENTES OPERADORES PERMITIRÍA UN AHORRO CONSIDERABLE EN LA FACTURA DE LA LUZ.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Ramón González de Mesa sobre si se ha sacado a concurso la contratación de suministro eléctrico, teniendo en cuenta que la competencia entre los diferentes operadores permitiría un ahorro considerable en la factura de la luz. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, sí, don Ramón, como acaba de adelantarme Blanca, se sacó a concurso quedando desierto las distintas modalidades de contratación de más de diez kilovatios y de menos de diez kilovatios, adhiriéndonos a las condiciones particulares del contrato en vigor que cuenta en la actualidad con un ocho por ciento de descuento sobre la tarifa base de consumo de más de diez kilovatios, hasta la conclusión del expediente que en este momento se encuentra en manos de los servicios técnicos oportunos de la casa para nueva licitación. El acuerdo de adhesión mencionado supone evitar un sobrecargo del veinte por ciento en facturas de potencia de más de diez kilovatios por no permanecer regulado en el mercado sino libre.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

10.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, PARA QUE SE EXPLIQUE LOS PRINCIPALES RASGOS DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ZONA DE LA PUNTA Y BAJAMAR, DEL QUE SE HABLÓ EN LA “MESA DE TEJINA” EN EL MES DE MARZO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, para que se explique los principales rasgos del Plan Estratégico de la zona de la Punta Bajamar del que se habló en la Mesa de Tejina en el mes de marzo. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, señor Mena, no es un Plan Estratégico, es un Plan de Participación Ciudadana, digamos, siguiendo la filosofía de optimizar o intentar dar un paso adelante en la cualificación de la participación ciudadana en nuestro Municipio, hay que ver básicamente la configuración de talleres, de interlocución con los principales agentes económicos, sociales, culturales, en este caso de esta comarca, es un proyecto piloto, que está lógicamente orientado a la búsqueda de iniciativas de dinamización de esta comarca que como usted sabe buena falta le hace. Está dando sus primeros pasos y esperamos que ofrezca los resultados que no están prejuzgados, como es obvio, y que tendrán que ver con la perspectiva genuina de los propios residentes y los interlocutores sociales de esa zona de nuestro Municipio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

11.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE SI SE TIENE PREVISTO ALGÚN PLAN PARA LA APERTURA DEL CAMPING DE LA PUNTA Y UN PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PARA MANTENERLO ABIERTO TODO EL AÑO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre si se tiene previsto algún Plan para la apertura del Camping de La Punta, y un Proyecto de explotación para mantenerlo abierto todo el año. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, don Juan Miguel, el camping de la Punta del Hidalgo, es una instalación municipal, el calendario se publica de forma anual en la pagina web, el de este año se refiere a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, no hay ningún, se están valorando alternativas, no se tiene previsto ningún proyecto de explotación para mantenerlo abierto, porque hay que señalar que se trata de un servicio público no

obligatorio cuyos costes exceden en mucho de la recaudación que se obtiene por la tasa aprobada, y para hacer viable la explotación, cabrían dos alternativas, incrementar la tasa, cosa que no nos gustaría y creo que no está en la visión de este grupo municipal, de este grupo de gobierno, y otro caso sería sacar a concesión la explotación de la instalación. Se están valorando ambas alternativas, pero por lo que se opta en estos momentos es por mantenerlo abierto en el período de verano.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

12.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE CUÁL HA SIDO EL COSTE REAL DE TODA LA PEATONALIZACIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO HASTA HOY Y DE QUÉ MATERIAL ESTÁN HECHOS LOS ADOQUINES QUE FORMAN PARTE DE LAS CALLES PEATONALIZADAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, sobre cuál ha sido el coste real de toda la peatonalización en el Casco Histórico hasta hoy, y de qué material están hechos los adoquines que forman parte de las calles peatonalizadas. Doña Julia.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: La inversión total realizada en la peatonalización de La Laguna hasta el momento ha sido de trece millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con sesenta y seis céntimos, y la piedra utilizada ha sido basalto e ignimbrita.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

19. C) PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: ¿Algún ruego y pregunta más?. Se levanta la sesión.

A las veintiuna horas y treinta y seis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de nueve de mayo de dos mil trece, ha quedado transcrita en

sesenta y dos folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero siete siete tres seis (OK8607736)) a cero K ocho seis cero siete siete nueve siete (OK8607797), ambos inclusive.

La Laguna, once de julio de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña